Universidad de Guadalajara

CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Colección Graduados
Serie Sociales y Humanidades

11

Carlos Itzcóatl Enciso Durán

Entre la moral y lo político

Una reflexión desde el realismo político contemporáneo



En este libro se explora la compleja relación entre la moral y la política a través del prisma del realismo político contemporáneo, que argumenta que lo político no puede reducirse únicamente a consideraciones morales. Por tanto, la esfera de lo político contendría características intrínsecas que lo diferencian del resto de aspectos de lo social.

Se examina lo político como un fenómeno social con su mecánica particular y se debate sobre la posible autonomía de la política frente a la moral. ¿Es factible que una sociedad defina sus objetivos sin considerar los valores morales? ¿Qué papel juegan las costumbres y los valores en la estructura política? ¿Sobre qué base se puede establecer lo que es correcto hacer en la práctica política?

Esta obra aborda estas preguntas esenciales con el objetivo de delinear hasta qué punto lo político es una esfera autónoma o si, por el contrario, está influenciada por la moral, aunque no en su totalidad. Para lograrlo, se propone un nuevo enfoque metodológico para entender la realidad política, en el que los elementos de lo social, incluida la moral, se evalúen en su justa dimensión.

Quien se acerque a este texto encontrará una perspectiva novedosa, enmarcada en la discusión realista actual, sobre la vieja pregunta de qué es la política y las razones para justificar su autonomía. Este debate resulta pertinente cuando se observa la convulsa realidad política, en la que los valores están en disputa y las certezas sobre qué camino tomar están en duda.

Entre la moral y lo político

Una reflexión desde el realismo político contemporáneo

COLECCIÓN GRADUADOS
Serie Sociales y Humanidades

Núm. 11

Carlos Itzcóatl Enciso Durán

Entre la moral y lo político

Una reflexión desde el realismo político contemporáneo

Universidad de Guadalajara
2024

Tesis aprobada y recomendada para su publicación como tesis sobresaliente por la Junta Académica de la Maestría en Estudios Filosóficos y financiada por el Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC, 2024).

320.01
ENC
Enciso Durán, Carlos Itzcóatl
Entre la moral y lo político. Una reflexión desde el realismo político contemporáneo / Carlos Itzcóatl Enciso Durán
Primera edición
Zapopan, Jalisco: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad de Apoyo Editorial, 2024

ISBN: 978-607-581-011-9 (Obra completa)
ISBN vol.: 978-607-581-357-8

Colección Graduados
Serie Sociales y Humanidades Vol. 11
1.- Ciencia política – Filosofía.
2.- Ética política.
3.- Filosofía política.
4.- Teoría política.
I.- Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad de Apoyo Editorial

Primera edición, 2024
D.R. © Universidad de Guadalajara
Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad de Apoyo Editorial
José Parres Arias 150
San José del Bajío
45182, Zapopan, Jalisco, México
Consulte nuestro catálogo en: www.cucsh.udg.mx

Obra completa ISBN: 978-607-581-011-9
Vol. 11. ISBN versión PDF: 978-607-581-357-8

Editado y hecho en México
Edited and made in Mexico

ÍNDICE

PRÓLOGO 9
Alejandro César Antonio Luna Bernal

INTRODUCCIÓN
El realismo político como una advertencia frente al moralismo 13

CAPÍTULO 1. EL REALISMO POLÍTICO Y LA BÚSQUEDA DE UNA DISTINTIVA NORMATIVA POLÍTICA 21
1.1. Realismo político, una respuesta al moralismo 21
1.2. La legitimidad y el concepto de lo político, en la búsqueda de los elementos distintivos de lo político 28
1.3. El camino realista hacia la normatividad distintivamente política 35
1.4. Moral y normatividad política, los límites de su separación 48

CAPÍTULO 2. LA MORAL Y LO POLÍTICO DESDE EL REALISMO NORMATIVO 61
2.1. ¿Cómo debe el realismo aproximarse a la moral? 61
2.2. Lo político como un concepto analítico 69
2.3. Los criterios metaéticos para una teoría política realista normativa 73
2.4. Entrelazamiento y demarcación, una disyuntiva del realismo frente a la moral 82

CAPÍTULO 3. EL REALISMO NORMATIVO
COMO UNA METODOLOGÍA SOBRE LO POLÍTICO 85
3.1. Una segunda corriente realista,
de la prescripción al entendimiento 85
3.2. La comprensión de lo político,
¿el primer paso del realismo? 88
3.3. Hacia una demarcación
de las disciplinas políticas 100
3.4. El realismo como una metodología
en teoría política normativa 104

HACIA UN ANÁLISIS REALISTA DE LA MORAL 111

BIBLIOGRAFÍA 119

SOBRE EL AUTOR 127

De nuevo,
hoy y siempre,
a las mujeres de mi vida,
sin las cuales no sería nada.

A Elisa, Martha y Josefina
que se mantienen en mi corazón.

A Teresita y Lucía,
que me han enseñado y dado tanto.

Y ahora, también,
a ese rayo de esperanza,
mi hija Elisa.

PRÓLOGO

Una de las vertientes de pensamiento filosófico-político más importantes en lo que va del siglo XXI es, sin lugar a dudas, el realismo político. Como lo comenta el autor del presente libro, el realismo político contemporáneo surge fundamentalmente a partir de las discusiones que generaron la publicación de dos textos seminales: *In the Beginning Was the Deed*, obra póstuma de Bernard Williams de 2005, y *Philosophy and Real Politics* de Raymond Geuss del año 2008.

Ambos autores criticaron el punto de vista del denominado *moralismo político*, predominante en el último cuarto del siglo XX, representado por pensadores como Rawls, Habermas y Dworkin, quienes concidían en afirmar la prioridad de lo moral sobre lo político. ¿Es posible arribar a una comprensión de lo político, de manera independiente de lo moral? ¿Es posible establecer prescripciones sobre de qué manera debería configurarse lo político, sin depender de consideraciones morales? El moralismo tiende a responder de manera negativa ambos cuestionamientos, mediante una suerte de reduccionismo: lo político sólo puede ser comprendido como una parte, como una dimensión o como un instrumento de lo moral; no existe una normatividad distintivamente política, la normatividad política sólo puede ser de naturaleza moral.

Frente a ello, los realistas han explorado la posibilidad de lograr una mejor comprensión de los fenómenos políticos, al no acotar de antemano su campo de estudio en base a consideraciones morales, y al plantearse la cuestión de si es dable una normatividad distintivamente política (es decir, un conjunto de criterios que permitan establecer prescipciones acerca de qué manera debería configurarse lo político, que sea de naturaleza no moral). La variedad de posturas y argumentaciones sobre estas y otras preguntas relacionadas, que se han desarrollado dentro del realismo político en lo que va del siglo XXI, es muestra de la gran riqueza de esta vertiente de pensamiento. Los debates llegan hasta nuestros días, y a ellos se suma de manera muy pertinente la presente obra.

Por tanto, aunque la expresión "realismo político" tiene diversos usos (en la historia de las ideas, en las relaciones internacionales, etc.), conviene aclarar que el presente libro se centra en la señalada vertiente contemporánea, la cual sin duda podría tener vínculos con aquellas; pero que, no obstante, constituye por sí mismo un campo de discusión en el pensamiento actual.

En ese terreno, el presente libro de Carlos Enciso constituye una aportación original de gran valor, tanto para el público interesado en conocer el desarrollo de las discusiones que han tenido lugar en el realismo político contemporáneo, como para quienes deseen profundizar en las cuestiones sustantivas referentes las relaciones entre lo político y lo moral.

En efecto, por un lado, la obra que hoy tengo el honor de prologar expone de manera informada y precisa, los principales problemas abordados en el realismo político sobre los vínculos entre lo moral y lo político, describiendo las posturas más importantes y los argumentos en que se basan quienes las sostienen, y citando las obras más relevantes. Debido a ello, es que este libro puede fungir como una excelente introducción y puesta al día, para todas aquellas personas interesadas en estas temáticas, tanto del público en general, como especialistas de distintas disciplinas tales como el derecho, la ciencia política, la filosofía, entre muchas otras.

Por otro lado, el presente texto contribuye también de manera sustantiva al campo en cuestión mediante una propuesta original. Esta se articula con varios rasgos como los siguientes. En primer lugar, a partir de la necesidad de establecer un concepto que sirva como punto de referencia para la delimitación y discusión de los fenómenos pertinentes, propone un concepto análitico de lo político en el cual se destaca el poder y la inevitabilidad del conflicto como elementos característicos. En segundo lugar, con base en dicho concepto, propone un conjunto de criterios metaéticos que permiten dilucidar las características que tendría una normatividad concerniente a lo político así entendido (el relativismo moral, la moral por acuerdo, y la guillotina de Hume o imposibilidad lógica de derivar el ser a partir del deber, y viceversa), mostrando su utilidad y analizando sus implicaciones. En tercer lugar, plantea la necesidad de concebir al realismo como una metodología sobre lo político, la cual permita delimitar y abordar los fenómenos concernientes y al mismo tiempo establecer un fructífero diálogo entre disciplinas como la ciencia, la teoría y la filosofía políticas. Lo anterior, sólo por mencionar algunos puntos de las aportaciones de Carlos Enciso, a modo de ilustración.

Con todo lo anterior, considero que la presente obra constituye una contribución de gran utilidad y relevancia para conocer y ponderar los alcances y limitaciones que el pensamiento político realista contemporáneo ha hecho,

y sin duda podría hacer, a la discusión de problemas filosóficos de indudable importancia teórica y práctica, como lo es el referente a las relaciones entre lo político y lo moral, entre otros. No me queda más que invitar a las personas interesadas a sumergirse en su lectura, con la convicción de que sin duda les resultará estimulante.

Alejandro César Antonio Luna Bernal
Universidad de Guadalajara, Departamento de Filosofía

INTRODUCCIÓN
El realismo político como una advertencia frente al moralismo

Nada ha perjudicado más el interés de la ciencia
que el que no se quieran ver los hechos incómodos
y las realidades de la vida en su dureza
Weber, 2012, p. 47

El objetivo de este libro es analizar cómo el realismo político[1] ha abordado la relación entre las esferas de la moral y lo político, esto con relación a sus intenciones normativas. El realismo normativo busca realizar una prescripción sobre lo que debería de hacerse en la práctica política, aunque reconoce que esto debe hacerse en consideración a los rasgos distintivos de lo político, como lo son las relaciones de poder y la imposibilidad de eliminar el conflicto. Sostiene, además, que lo político no puede ser reducido a un conjunto de consideraciones morales. A lo largo de este texto se profundizan y problematizan las implicaciones de los anteriores supuestos. La tesis central es que el realismo normativo no puede prescindir de la moral para prescribir lo que *debería de hacerse*: la moral y lo político están interrelacionados. No obstante, se sostiene también que el realismo, al destacar los elementos distintivos de lo político, puede configurarse como una metodología normativa particular al momento de hacer teoría y filosofía políticas.

[1] Siempre que se utilice aisladamente el término *realismo* –incluso cuando se haga referencia a las variantes normativa e interpretativa– se entenderá que se hace referencia al realismo político. En las escasas veces que se hace referencia al realismo moral, ambos términos se mencionan siempre acompañados. En ningún momento se hace referencia al realismo como aquella corriente filosófica que defiende la idea de que las cosas existen independientemente del sujeto que las observa.

En el capítulo 1 se aborda el germen de esta discusión, que se encuentra en la publicación póstuma de una colección de textos de Bernard Williams (2005), *In the Beginning Was the Deed*, misma que hizo resurgir la discusión sobre la relación entre estas dos esferas, al defender que lo político no debería de ser considerado sólo como una herramienta de la moral, lo que según este había sido defendido por Rawls, Habermas y Dworkin, a los que llama *moralistas políticos*. Una posición similar defendería Raymond Geuss (2008) al enfrentar sus argumentos también a ellos, pues se manifestaría en contra de la visión de que la ética debía ser primero que lo político [*ethics first view*]. A partir de esta posición, los realistas buscan demostrar que lo político no puede ser reducido a una serie de consideraciones morales (Rossi y Sleat, 2014), y que, por el contrario, lo político tiene sus propias características [*features*] que lo distinguen (Sleat, 2016a). Es desde este argumento que defienden la autonomía de lo político, pues a partir de sus características algunos pensadores intentan derivar lo que es correcto hacer dentro de esta esfera, negando que para ello sea necesario apelar a la moral. Esta posición sería defendida por el ala más radical del realismo (Jubb y Rossi, 2015; Rossi, 2012, 2016), quienes mantendrían una discusión con los teóricos que sostienen que la autonomía de lo político –o al menos una *hiper-autonomía*– no es plausible (Erman y Möller, 2015b, 2015a, 2021; Larmore, 2013, 2018). Por otro lado, están los realistas moderados que sostienen que la autonomía de lo político y, por ende, su normatividad, es sólo parcial con relación a la moral. Estos últimos realistas defienden que en el análisis de lo político existen características inmanentes que es indispensable incluir, aunque sostienen que la moral sigue teniendo relación con lo político (Hall y Sleat, 2017; Sleat, 2018, 2022).

La intención en el primer capítulo es trazar la ruta de las discusiones más relevantes respecto de las posibilidades que el realismo normativo ha planteado en el terreno de la filosofía y la teoría políticas. El recorrido comienza por analizar los argumentos que los realistas presentan para cuestionar la visión del moralismo político. Después se recupera un tema central de esa discusión: cómo es que se debe de contestar a la primera cuestión política hobbesiana sobre las condiciones que garanticen la estabilidad y el orden dentro de una comunidad política. Contestar a esta interrogante lleva a Williams (2005) a proponer a la legitimidad como condición para evaluar si se cumple con las condiciones que estipula Hobbes, lo que implica una conceptualización particular sobre lo político.

Para aclarar la manera en la que el término *lo político* es utilizado en esta aquí es necesario plantear, desde este momento, las previsiones particulares para el caso. En filosofía política ha sido un tema abierto la discusión con res-

pecto a la conceptualización misma de los términos *político* o *política*. Existen posiciones que separan ambos términos, otorgándoles significados particulares a cada uno, tal es el caso de los posfundacionalistas (*cfr.* Marchart, 2009) o agonistas como Mouffe (2000). No es el caso aquí, pues se utiliza el término *lo político* como abreviación de la frase *la esfera de lo político*. La intención de este tipo de conceptualización es que funja no como una delimitación normativa frente a lo que *debería de ser* la esfera de lo político, sino como una delimitación *analítica* que permita aislar para su entendimiento un fenómeno particular de la realidad social. Esta manera de proceder permite evadir la tentación de incluir elementos éticos[2] en un concepto cuyo objetivo debería ser la comprensión de un fenómeno empírico como lo es lo político. Una discusión más profunda respecto del concepto mismo se desarrolla en el subcapítulo 2.2., aunque es necesario aclararlo desde este momento para evitar confusiones al lector.

La discusión que sucede a la legitimidad como elemento evaluativo de lo político es la posibilidad de establecer –para que lo político no se vea reducido a consideraciones morales– una particular autonomía de lo político; discusión que se aborda en el subcapítulo 1.3. En este sentido, los argumentos de los realistas radicales intentan defender una estricta separación entre la moral y lo político: si lo político puede construir sus propios criterios evaluativos y normativos, sin apelar a la moral, puede entonces erigirse como una esfera autónoma. Los realistas moderados, en particular Sleat (2022), están dispuestos a aceptar el papel de la moral dentro de lo político, siempre que los elementos distintivos de lo político se mantengan presentes al momento de analizar y prescribir en esta esfera; la preocupación de los últimos –y lo que los distingue frente a los moralistas políticos– es que los elementos políticos no se vean obnubilados por alguna otra consideración externa. La imposibilidad de los realistas radicales de defender sus argumentos frente a sus críticos, así como la aceptación de los moderados de incorporar a la moral, lleva a la conclusión de ambas esferas no se pueden aislar. Y así es que surge entonces la pregunta: ¿Cómo debe el realismo aproximarse a la relación entre moral y política manteniendo la congruencia de sus postulados?

Para contestar la pregunta anterior es que se dedica el esfuerzo del segundo capítulo. Esto es relevante porque una crítica frecuente al realismo en torno a la discusión sobre la normatividad es que no incluye consideraciones de carácter metaético (Leader Maynard, 2022; Leader Maynard y Worsnip, 2018; Nye, 2015). Sin embargo, este tipo de reflexiones son indispensables para avanzar

[2] Para los fines de esta libro, los términos ética y moral se utilizan de forma indistinta.

en la discusión realista sobre qué tipo de consideraciones morales serían compatibles con las características de lo político, entre ellas la imposibilidad de eliminar el desacuerdo y el conflicto (Sleat, 2016a). La permanencia del conflicto implica que algún tipo de acuerdo racional perfecto es imposible de alcanzar, esto porque dentro de cada sociedad existen posturas morales e intereses que son irreconciliables. De esta postura se deriva entonces la aceptación de algún tipo de relativismo moral, dado que no sería posible establecer universalmente lo que es correcto hacer en términos políticos.

Pero ¿cómo se construyen entonces los valores morales? La respuesta a esta interrogante surge también de la preocupación hobbesiana sobre la primera cuestión política –que es también de la preocupación de la que parte Williams (2005)–: la del aseguramiento del orden y la estabilidad. Para Hobbes, la respuesta a esto son las reglas, pues no es posible tener un orden social pacífico y cooperativo sin ellas. Este tipo de reglas serían entonces las reglas morales que se instituyen a través del contrato social. De aquí tomaría inspiración Gauthier (1987) para proponer *la moral por acuerdo*, donde la moral es la solución para un problema del tipo del dilema del prisionero, es decir, uno en el que la cooperación entre los involucrados les permitiría alcanzar una mejor solución que si no cooperasen. El objetivo de establecer un código de conducta por parte de los miembros del contrato es la de establecer una estrategia para maximizar la utilidad de las preferencias de cada uno. Esto permite que cada persona acepte actuar de acuerdo con el código de conducta –es decir, las restricciones aceptadas comúnmente–, para que así todos obtengan un beneficio de tal acuerdo.

La propuesta de Gauthier parece ser consistente, pero no logra superar algunas críticas, la principal de ellas: que los seres humanos no actuamos de manera estrictamente racional como se podría esperar, acatando las normas morales sólo por considerar que es lo mejor para todos; esto sería un regreso a la aceptación del acuerdo racional perfecto que ya se ha desechado. Lo político implica el conflicto entre las formas de vida e intereses de sus miembros, ¿cómo empatar entonces esto con la visión de una moral por acuerdo? La clave se encuentra en el reconocimiento de que el contenido moral de los valores procura la paz y la cooperación, pero no logra su cometido de manera perfecta. Se pueden aceptar y compartir algunos valores dentro de la sociedad, pero siempre existirá la posibilidad de que las reglas puedan ser burladas. Incluso si pudieran ser acatadas por la mayoría, existe también la posibilidad de que la forma en la que se construyen esos valores beneficie más a unos que a otros. Los regímenes democráticos comparten algunos valores particulares, mientras que las dictaturas o las monarquías tienen los suyos propios; cualquier combinación

de valores es posible si estos se aceptan por el grueso de la población y logran imponerse a los demás.

La explicación anterior no es la defensa de una manera particular de cómo lo político debería de ser, sino la interpretación de cómo la moral es construida y articulada dentro de una comunidad política específica. Esta explicación es consistente con otros de los elementos que el realismo reconoce como parte de lo político: el desacuerdo, la importancia del contexto y la factibilidad de las propuestas normativas. La moral en este sentido sería la expresión de las reglas cambiantes que cada sociedad reconoce como válidas en un momento y lugar determinados. Es por este motivo que el concepto de lo político –para su comprensión como fenómeno, mas no para la prescripción práctica– debe limitarse a demarcar la parte de la realidad social que busca entender, es decir, debe de ser analítico y no normativo; la discusión sobre el concepto de lo político, como se ha mencionado ya, se aborda en el subcapítulo 2.2. Y es que un concepto analítico de lo político separa lo que es político de lo que no, evitando incluir consideraciones normativas que dejarían fuera a expresiones políticas que históricamente se pueden reconocer como tales: la violencia y la dominación, por ejemplo. Lo mismo aplica para la moral desde el realismo, esta debe de analizarse sólo desde un sentido descriptivo, donde el concepto de la moral se utiliza "para referirse a ciertos códigos de conducta presentados por una sociedad o un grupo (como una religión), o aceptados por un individuo para su propio comportamiento"[3] (Gert y Gert, 2020).

Por su parte, en el subcapítulo 2.3 se abordan los criterios metaéticos que serían compatibles con una forma particular de conceptualizar a la moral desde el realismo. Este, si quiere distinguir a la moral de lo político, tiene que establecer los criterios claros para ello, tarea de la que el realismo no se ha preocupado aún. El objetivo en dicho subcapítulo es incorporar a la discusión cuáles posturas metaéticas son compatibles con sus postulados. El primer criterio que se analiza tiene que ver con el relativismo moral, pues este es condición para aceptar que el conflicto es irresoluble porque es imposible apelar a valores universales. Tanto los intereses como los valores éticos compartidos dentro de una sociedad son heterogéneos incluso a su interior, exacerbándose la diferencia al exterior mientras más distante se encuentre esa sociedad de otra, tanto en

[3] Todas las traducciones de citas textuales del idioma inglés se elaboraron por el autor; además, se incorporan los textos originales a pie de página, como en este caso: "to refer to certain codes of conduct put forward by a society or a group (such as a religion), or accepted by an individual for her own behavior".

tiempo como en lugar. El segundo criterio es el que ya se ha mencionado, la moral por acuerdo, en el que el contenido de los valores se construye a través del acuerdo, siendo lo político el instrumento que lo posibilita. El tercer elemento, en contraposición a los realistas radicales, es el de la guillotina de Hume, que impide derivar de los hechos políticos su propia normatividad: los enunciados de hecho y los evaluativos corresponden a categorías distintas, lo segundo no puede derivar en lo primero. Lo anterior no significa que la moral y lo político, aunque puedan diferenciarse analíticamente, no compartan vasos comunicantes de influencia mutua.

Que la comprensión de los fenómenos empíricos y el establecimiento de valores éticos correspondan a categorías y realidades distintas no implica la negación de una relación sinérgica entre ambas esferas. La intención del capítulo 3 es analizar cómo una mejor comprensión de los fenómenos políticos puede ayudar a mejorar las prescripciones que se hacen en la práctica. Para ello, se analiza una postura minoritaria del realismo que busca, más allá de normar a lo político, centrarse en su comprensión. Esta vena del realismo está inspirada en el trabajo de Freeden (2012, 2018) y Horton (2017), quienes sostienen que las discusiones que el realismo ha emprendido pueden fortalecer la manera en la que la filosofía, teoría y ciencia políticas comprenden esta esfera. Por ello se plantea también una reflexión sobre la labor de cada una de estas disciplinas lleva a cabo, con sus inclusiones y exclusiones mutuas, esto con el objetivo de apuntalar cómo pueden –o deben– establecerse agendas de trabajo que se retroalimenten y fortalezcan el trabajo interdisciplinario, lo que redundaría en una mejor comprensión y prescripción de lo político. Además, se analizan los entrelazamientos que tienen cada una de las disciplinas de lo político frente al realismo, así como las posibilidades de su vena normativa e interpretativa frente a sus ambiciones generales como corriente dentro de la filosofía política.

La discusión del último subcapítulo se enmarca en una pregunta particular: ¿Puede considerarse al realismo como una teoría política o como una metodología sobre lo político? La propuesta, como colofón del análisis llevado a cabo a lo largo del libro, es que el realismo político puede –y debe– construirse como una metodología. Esta postura se basa en los argumentos esgrimidos por Leader Maynard (2022), quien sostiene que el realismo ha torcido su camino al enfocarse en una discusión metaética en la que no profundiza (pero que es importante para aclarar sus alcances y sus limitaciones), cuando su mayor logro sería generar ciertos tipos de entendimiento sobre lo político y evitar ciertos tipos de errores; esto independientemente de los compromisos morales de los teóricos que la utilicen.

El esfuerzo de emprendido en este libro se centra entonces en evaluar los elementos de la discusión que han estado presentes dentro del realismo, enfocando su esfuerzo en el debate respecto de la relación entre la moral y lo político, entre comprensión y prescripción. Así como también en las posibilidades que tiene una corriente filosófica como esta respecto a una nueva manera de acercarse a un fenómeno de la realidad social como lo es lo político, y las previsiones que debe de tomar respecto de sus posibilidades normativas. Para hacerlo, se ha utilizado como método el análisis de los argumentos que esgrimen los académicos que participan en la discusión realista. El objetivo fue encontrar las potencialidades del pensamiento realista, así como sus fallas conceptuales y metodológicas para tratar de subsanar aquellas donde esto es posible y desechar las que entran en contradicción, incluso, con sus postulados más relevantes.

CAPÍTULO 1.
El realismo político y la búsqueda de una distintiva normatividad política

En este primer capítulo se abordará la discusión relativa al surgimiento del realismo político contemporáneo como reacción al moralismo político, corriente que dominó la teoría política en la última parte del siglo XX. Frente a una visión de la teoría política como moral aplicada, el realismo intenta rastrear la posibilidad de encontrar los elementos distintivos de lo político; esto permitiría entonces analizar si, desde dentro, es posible establecer los criterios con los cuales decidir qué es lo que se debe de hacer. Esto implica el establecimiento de una normatividad política que surja no de principios que le son *anteriores*, sino de los criterios que se imponen desde dentro de la propia actividad política. Se analiza también si para lograr este objetivo es necesario defender una postura que sólo apele a los principios de lo político y, por lo tanto, defienda su autonomía frente a cualquier otro criterio que la delimitase desde el exterior.

Uno de los aportes del realismo político ha sido el reconocimiento de que el moralismo político implicaba idealizaciones y abstracciones que alejan a la teoría política de la realidad. Por lo tanto, en este capítulo también se evaluará hasta qué punto los realistas han sido capaces de establecer los criterios necesarios para evaluar a lo político desde sus rasgos distintivos, defender su autonomía y establecer una particular normatividad política, en particular frente a los criterios morales. Asimismo, se intentará caracterizar los alcances de la corriente realista que intenta ser prescriptiva frente a la realidad que está analizando.

1.1. Realismo político, una respuesta al moralismo

La discusión realista contemporánea surge de la publicación de dos obras seminales. Por una parte, la obra póstuma de Bernard Williams (2005), *In the begginng was the deed*, y por otra, la publicación de *Philosophy and Real Politics* de Raymond Geuss (2008). Los trabajos de ambos pensadores se plantean como

una reacción al moralismo que se instauró en la teoría política a partir de las obras de Rawls, Dworkin y Habermas. Es así que Williams (2005) esgrime una crítica a ciertos modelos de teoría política que establecen una relación entre la moralidad y la práctica política, a estos les llama el modelo de la promulgación [*enactment*] y el modelo estructural: en el primero, lo político es el instrumento de la moral; en el segundo, la moral ofrece restricciones sobre lo que lo político puede correctamente hacer. En ambos casos "la teoría política es algo así como moral aplicada"[4] (p. 2), por tanto, para Williams las concepciones que hacen a la moral anterior a lo político son versiones de "moralismo político" [*PM*]. La intención de su crítica es "contrastar con el PM un enfoque que otorgue mayor autonomía al pensamiento distintivamente político. Esto puede denominarse, en relación con cierta tradición, 'realismo político'"[5] (p. 3). Es en este texto que se delinean las tareas de lo que podría ser la agenda de investigación realista: el contraste frente al moralismo político y la autonomía de lo distintivamente político. En este texto se encuentra también su preocupación acerca de *la primera cuestión política* [*first political question*], que es la necesidad de "garantizar el orden, la protección, la seguridad, la confianza y las condiciones de cooperación"[6] (p. 3), y que también marcó parte del rumbo de la agenda realista con el problema de la legitimidad; sin embargo, esto último se abordará detalladamente en el siguiente apartado.

Geuss (2008) es también un crítico del moralismo político: "El punto de vista que estoy rechazando asume que uno puede completar el trabajo de la ética primero, alcanzando una teoría ideal de cómo deberíamos actuar, y entonces en un segundo paso, aplicar esa teoría ideal a la acción de los agentes políticos"[7] (p. 8). Su posición rechaza la posibilidad de implementar una teoría ideal –como la de Rawls– a partir de determinados fundamentos morales –como el kantismo– y, con ello, obtener los resultados esperados. Frente a esta posición, Geuss propone un enfoque particular para reflexionar sobre lo político:

---

[4] "political theory is something like applied morality".

[5] "to contrast with PM an approach which gives a greater autonomy to distinctively political thought. This can be called, in relation to a certain tradition, 'political realism'".

[6] "the securing of order, protection, safety, trust, and the conditions of cooperation".

[7] "The view I am rejecting assumes that one can complete the work of ethics first, attaining an ideal theory of how we should act, and then in a second step, one can apply that ideal theory to the action of political agents".

> La filosofía política debe ser realista. Esto significa, a grandes rasgos, que debe partir y ocuparse en primer lugar no de cómo deberían actuar idealmente (o deberían actuar "racionalmente") las personas, qué deberían desear o valorar, qué tipo de personas deberían ser, etc., sino, más bien, de cómo funcionan realmente las instituciones sociales, económicas, políticas, etc., en una sociedad en un momento dado, y qué mueve realmente a las personas a actuar en determinadas circunstancias[8] (p. 9).

Además de esto, Geuss propone otras tres tesis que complementan su enfoque: "La filosofía política debe centrarse en la acción; lo político debe entenderse como históricamente situado y su estudio debe reflejarlo; y la acción política debe entenderse más como un oficio o arte que como un proceso de aplicación de la teoría"[9] (Philp, 2012, pp. 630-631). Con estas características el enfoque realista que plantea Geuss, al centrarse en el contexto y las motivaciones reales, deriva en una crítica ideológica:

> Para Geuss, mantener el mundo real a la vista requiere pensar en gran medida en términos de una crítica ideológica de las relaciones de poder existentes, y permanecer siempre escéptico y vigilante ante las teorías normativas que pretenden basarse en la racionalidad o la moralidad, pero que en realidad son cubiertas de intereses más seccionales.[10] (Hall y Sleat, 2017, pp. 281-282)

Esta crítica de la ideología ha sido una de las venas exploradas a partir del pensamiento de Geuss (Cross, 2022; Finlayson, 2017; Prinz y Rossi, 2017; Raek-

---

[8] "[P]olitical philosophy must be realist. That means, roughly speaking, that it must start from and be concerned in the first instance not with how people ought ideally (or ought "rationally" to act) to act, what they ought to desire, or value, the kinds of people they ought to be, etc., but, rather, with the way the social, economic, political, etc., institutions actually operate in some society at some given time, and what really does move people to act in given circumstances".

[9] "[P]olitical philosophy must be action-focused; politics must be understood as historically located and its study must reflect this; and political action should be understood more like a craft or art rather than a process of applying theory".

[10] "For Geuss, to keep the real world in view requires one to think largely in terms of an ideological critique of existing power relations, and to remain forever sceptical and vigilant in the face of normative theories that claim to be grounded in rationality or morality but are really covers for more sectional interests".

stad, 2021b; Rossi, 2019), además de impulsar al ala radical del realismo, basada en una visión crítica del contexto histórico y la defensa de una autonomía fuerte de la esfera política (Prinz, 2016; Rossi y Sleat, 2014).

Williams y Geuss comparten similitudes en el planteamiento de una nueva forma de hacer filosofía y teoría política: el rechazo al moralismo político, el interés por el contexto y la preocupación por una metodología que incluya en su análisis los elementos distintivamente políticos. Sin embargo, sus posturas tienen también derivaciones distintas sobre lo que debería de ser el realismo. Williams, al enfocarse en la primera cuestión política, que implica el aseguramiento del orden y la estabilidad, ha sido cuestionado por implicar la posibilidad de una crítica limitada del *status quo* (Finlayson, 2017; Westphal, 2023); aunque su postura implique también la posibilidad de una vigilancia de la manera en la que esa estabilidad se configura (Rossi, 2019; Rossi y Sleat, 2014). Geuss, en cambio, propone una postura crítica como punto de partida inicial que intenta comprender el contexto histórico, social y económico que ha llevado a las sociedades a configurarse de la manera que hoy lo hacen; tal vez así sea posible imaginar un futuro diferente. El interés de ambos es, como ya se ha señalado, reflexionar qué tipo de teoría política es posible realizar después de que el moralismo político no pudiera ofrecer soluciones en el mundo práctico ni tampoco una mejor manera de entender lo político. Tal como lo señalan Hall y Sleat (2017):

> El impulso que anima tanto el realismo de Williams como el de Geuss es el intento de encontrar una posición ética desde la que reflexionar sobre lo político una vez que reconocemos realmente la manera en que los marcos de pensamiento moral que hemos heredado –aristotélico, cristiano, kantiano y utilitarista– no pueden dar un sentido adecuado a nuestras vidas éticas y políticas. Pero sigue siendo una cuestión abierta, a la que Williams y Geuss dieron respuestas diferentes, qué tipo de política podemos afirmar tras esa crítica. (p. 286)[11]

[11] "The driving impulse behind both Williams and Geuss' realism is the attempt to find an ethical position from which to reflect on politics once we truly recognize the manner in which the frameworks of moral thought which we have inherited –Aristotelian, Christian, Kantian and Utilitarian– cannot make adequate sense of our ethical and political lives. But it remains an open question, to which Williams and Geuss had different answers, as to what kind of politics we can affirm in the aftermath of such a critique".

Y es que la pregunta que resonará a lo largo de este capítulo es: ¿puede el realismo político derivar en una propuesta sustantiva? Aún no se adelantará esa conclusión, pero resulta una pregunta pertinente, pues si la reacción de los primeros pensadores realistas contemporáneos fue la de criticar los alcances y los fines prácticos del moralismo político, cabe plantear la misma duda para el realismo político: ¿es sólo una metodología o puede impulsar también una manera particular de prescribir lo que debe de hacerse? Antes de plantear una respuesta es pertinente continuar con el recorrido que ha llevado al realismo a situarse en su punto actual.

A partir de las dos obras seminales ya citadas es que comienza la discusión entre los realistas contemporáneos. La historia –aunque tal vez sería más correcto decir la historiografía– del realismo comienza a escribirse a partir del trabajo de Galston (2010), que es quien intenta delinear, por primera vez, lo que ha sido el pensamiento *realista* contemporáneo, además de ser el primer académico que habla de la corriente realista en tercera persona. Para su revisión, Galston retoma a filósofos diversos, entre los principales se encuentran Bernard Williams, Raymond Geuss, John Gray, Chantal Mouffe y Mark Philp. Galston (2010) reconoce ya en esta primera recopilación del realismo algunos rasgos de su impronta:

> Entre los rasgos distintivos de este esfuerzo se encuentran una psicología moral que incluye las pasiones y las emociones; una concepción sólida de la posibilidad política y el rechazo del pensamiento utópico; la creencia de que el conflicto político –tanto de valores como de intereses– es fundamental e inerradicable; un enfoque en las instituciones como los ámbitos en los que se media y contiene el conflicto; y una concepción de lo político como una esfera de actividad que es distinta, autónoma y sujeta a normas que no pueden derivarse de la moralidad individual. (p. 385)[12]

Estos rasgos se mantienen hasta los debates más actuales, aunque sin haber encontrado aún una solución inatacable a los cuestionamientos que surgen de

[12] "Among the hallmarks of this endeavor are a moral psychology that includes the passions and emotions; a robust conception of political possibility and rejection of utopian thinking; the belief that political conflict –of values as well as interests– is both fundamental and ineradicable; a focus on institutions as the arenas within which conflict is mediated and contained; and a conception of politics as a sphere of activity that is distinct, autonomous, and subject to norms that cannot be derived from individual morality".

sus propuestas. Es interesante ver cómo aún en el surgimiento temprano del realismo, Galston (2010) reconoce al agonismo como parte de la propuesta realista: "Es mucho más difícil creer que los desacuerdos políticos reflejan una orientación tácita hacia la búsqueda y la puesta en práctica del bien común. Según Mouffe, lo político no es un intercambio de opiniones, sino una lucha por el poder"[13] (p. 397). El realismo de esta etapa puede asimilarse a ciertas posiciones agonistas, particularmente con el rechazo al moralismo político y la insistencia en el desacuerdo como un rasgo imposible de erradicar de lo político; rasgo presente, sobre todo, en el pensamiento de Chantal Mouffe (1993, 2000). Aunque de cierta manera el agonismo se mantiene presente (Rossi y Sleat, 2014), el realismo continuó avanzando en una trayectoria divergente.

Y es que el realismo no se ha constituido como una sola forma de hacer filosofía o teoría política: "Incluso entre sus defensores, hay poco acuerdo sobre lo que es el realismo político. Se ha entendido como una crítica metodológica, una disposición, una sensibilidad, una persuasión y una concepción distintiva de lo político"[14] (McQueen, 2017, p. 297). El realismo político no ha seguido una ruta recta e inequívoca, se ha constituido como una rama de la filosofía y la teoría política a la que se han sumado pensadores para reflexionar sobre un conjunto de temas en común. McQueen (2017) prefiere reconocerlos como un conjunto de enfoques de estudio, práctica y evaluación normativa que tienen los siguientes rasgos compartidos: afirman la autonomía –o al menos la distintividad– de lo político; toman al desacuerdo, el conflicto y el poder como características imposibles de erradicar y constitutivas de lo político; rechazan como "utópicas" o "moralistas" los enfoques, prácticas y evaluaciones que rechazan esos hechos; y, priorizan el orden y la estabilidad sobre la justicia. Estos rasgos, como es posible observar, son bastante similares a los propuestos por Galston (2010), por lo que podemos reconocer que han sido los temas que aún se mantienen vigentes en las discusiones realistas. Sin embargo, es importante resaltar lo señalado antes con respecto a McQueen: el realismo aún se está debatiendo entre ser un enfoque de estudio, es decir, una propuesta metodológica sobre cómo es posible hacer filosofía y teoría política (Freeden, 2012, 2018; Horton,

[13] "It is much harder to believe that political disagreements reflect a tacit orientation toward finding and enacting the common good. Politics, says Mouffe, is not an exchange of opinions but rather a contest for power".

[14] "Even among its proponents, there is little agreement about what political realism is. It has been understood as a methodological critique, a disposition, a sensibility, a persuasion, and a distinctive conception of politics".

2017; Leader Maynard, 2022), o si es posible extraer de sus postulados alguna prescripción práctica para la toma de decisiones en política contemporánea (Beetz, 2018; Burelli, 2022; Raekstad, 2021a; Rossi, 2019; Rossi y Sleat, 2014; Westphal y Willems, 2022). Esta última aproximación es el motivo de este capítulo, sin embargo, es relevante señalar la importancia que las diferentes corrientes del realismo otorgan a una manera particular de hacer filosofía y teoría política:

> Todos comparten, sin embargo, una insatisfacción con las formas en que la teoría política contemporánea concibe la relación entre la práctica política y la moralidad. […] Y todos buscan una forma de hacer teoría política que sea más sensible a lo que distingue a lo político como actividad humana.[15] (Sleat, 2022, p. 474)

El realismo surge, como se ha insistido ya, como una reacción a la forma en la que el moralismo y el idealismo caracterizan a lo político. El impulso de los realistas los lleva, entonces, a la formación una metodología que rescate y reconozca la necesidad de destacar los elementos que son distintivos de lo político. En este sentido, para conocer, evaluar o prescribir en el ámbito de lo político es necesario tomar en cuenta los mecanismos que le son inmanentes. Y aquí es cuando se presenta el primer reto: ¿Cuáles son esos elementos que caracterizan a lo político? En algunos se ha insistido ya brevemente, como el conflicto y el desacuerdo permanente. Empero, parece que no basta sólo con conocer sus elementos distintivos, es necesario también defender la autonomía de la esfera de lo político, esto con la finalidad demostrar que dichos elementos no le son anteriores o pertenecen a otra esfera que la invada. Estos esfuerzos son lo que se retoman en los apartados siguientes, comenzando con la discusión sobre legitimidad como elemento distintivo de lo político; subsecuentemente se abordará la posibilidad de establecer la autonomía de lo político y cómo a partir del éxito de esta empresa será viable o no establecer una normatividad distintivamente política independiente de la moral.

---

[15] "All share, however, a dissatisfaction with ways in which contemporary political theory conceives of the relationship between political practice and morality. […] And all seek a way of doing political theory which is more appropriately sensitive to what is distinctive about politics as a human activity".

1.2. La legitimidad y el concepto de lo político, en la búsqueda de los elementos distintivos de lo político

La búsqueda de los elementos que caracterizan a lo distintivamente político nos remite, de nuevo, al esfuerzo llevado a cabo por Williams para emancipar a la filosofía política del moralismo. Williams (2005) sostiene que el realismo debe situar como punto de partida para su reflexión a la primera cuestión política (*first political question*), que es la de "garantizar el orden, la protección, la seguridad, la confianza y las condiciones de la cooperación. Es 'primero' porque resolverlo es la condición para resolver, incluso plantear, cualquier otro"[16] (p. 3). Esta primera cuestión tiene una inspiración contractualista, particularmente hobbesiana, que el propio autor reconoce, aunque proponiendo sus propias condiciones. Para él, la solución a la primera cuestión política es condición necesaria para la legitimación del Estado, aunque no condición suficiente, pues un Estado legítimo no puede ser "idéntico a un reino del terror; de lo que se trataba era de salvar a la gente del terror. Era esencial para su construcción, es decir, que el Estado –la solución– no se convirtiera en parte del problema"[17] (p. 4). A esto es a lo que llama Williams la *Demanda Básica de Legitimación* [*Basic Legitimation Demand* o *BLD*, por sus siglas en inglés]. Esto implica que: "El cumplimiento de la BLD puede equipararse a la existencia de una solución 'aceptable' a la primera cuestión política"[18] (p. 4). Lo que hace que las diversas soluciones sean *aceptables* depende de la medida en que el Estado sea capaz de responder de manera adecuada a las demandas de justificación, si es que estas emergen. Es decir, que la justificación *haga sentido* a los que demandan una respuesta sobre la forma en la que se atiende a la primera cuestión política. Este principio surge del ejercicio mismo de lo político, un criterio indispensable y particular. Según Hall (2015): "la BLD es una norma de evaluación derivada de la práctica de lo político, más que un punto de vista moral externo, precisamente porque es sensible a la exigencia de lealtad distintivamente política que caracteriza la relación entre el Estado y sus súbditos"[19] (p. 478). La BLD parece surgir entonces

---

[16] "the securing of order, protection, safety, trust, and the conditions of cooperation. It is 'first' because solving it is the condition of solving, indeed posing, any others".

[17] "identical with a reign of terror; the whole point was to save people from terror. It was essential to his construction, that is to say, that the state –the solution– should not become part of the problem".

[18] "Meeting the BLD can be equated with there being an 'acceptable' solution to the first political question".

[19] "the BLD is a standard of evaluation derived from the practice of politics, rather than an external moral standpoint, precisely because it is sensitive to the distinctively po-

de las condiciones de lo político, no de un conjunto de consideraciones morales previas: es un requerimiento para la constitución misma de lo político. Sin embargo, la manera en la que hoy podemos hablar de los requerimientos para cumplir con la BLD lleva a Williams a destacar su simpatía por el pensamiento liberal, a tal grado que sostiene lo siguiente:

> Ahora y por aquí el BLD junto con las condiciones históricas sólo permiten una solución liberal: otras formas de respuesta son inaceptables. En parte, esto se debe a la razón ilustrada de que otras supuestas legitimaciones se consideran ahora falsas y, en particular, ideológicas.[20] (Williams, 2005, p. 8)

Argumentar que el liberalismo es *ahora y por aquí* la única solución aceptable será una crítica recurrente al trabajo de Williams (Floyd, 2011; Sleat, 2010): primero, porque sería posible someter a su propuesta a las mismas críticas que al liberalismo; segundo, demostrar que el liberalismo es la única opción aceptable es, hasta hora, poco plausible.

La propuesta teórica de Williams, la BLD, como elemento distintivamente político y autónomo, se ha puesto en duda por diversos críticos, particularmente a partir de la siguiente interrogante: ¿Realmente se libra de la moral el postulado propuesto por Williams? Es algo que incluso el mismo Williams (2005) se cuestiona:

> Cabe preguntarse si el BLD es en sí mismo un principio moral. Si lo es, no representa una moral previa a lo político. Es una afirmación inherente a la existencia de lo político: en particular, porque es inherente a la existencia de una cuestión política.[21] (p. 5)

---

litical demand for allegiance that characterises the relationship between the state and its subjects".

[20] "Now and around here the BLD together with the historical conditions permit only a liberal solution: other forms of answer are unacceptable. In part, this is for the Enlightenment reason that other supposed legitimations are now seen to be false and in particular ideological".

[21] "It may be asked whether the BLD is itself a moral principle. If it is, it does not represent a morality which is prior to politics. It is a claim that is inherent in there being such a thing as politics: in particular, because it is inherent in there being first a political question".

La respuesta del autor resulta ser insatisfactoria, puesto que no queda claro qué significa que, aunque sea un principio moral, esta no representa moralidad que sea anterior a lo político. Parece ser que la necesidad de asegurar el orden y la estabilidad como condición necesaria para la existencia de lo político requiere, para ser legítima, de ciertos compromisos morales. La interrogante es saber si como principio el BLD se puede separar de la moral. Estas interrogantes suscitaron la crítica de la posibilidad misma de sostener una forma de hacer filosofía o teoría políticas sin apelar a la moral. A la cabeza de esa crítica se encuentra Erman y Möller (2015a) quienes critican la posibilidad de ofrecer una concepción normativa de la legitimidad política que no implique una visión de que la *ética es primero* [*ethics first*]:

> Nuestro principal argumento ha sido que esta diferencia de enfoque no implica que el fundamento normativo y justificativo de la legitimidad pueda separarse por completo: los valores morales también son necesarios en el ámbito político. En otras palabras, deberíamos abstenernos de concebir lo moral y lo político como esferas totalmente separadas, algo que expresiones realistas como "anterior a" y "externo a" podrían hacernos creer.[22] (Erman y Möller, 2015a, p. 227)

Para defender su postura sostienen dos tesis, la primera es la de necesidad, la segunda es la de compatibilidad. La primera tesis implica que, para que el concepto de legitimidad sea plausible, es necesario que se sostenga en las premisas de la posición de que la *ética es primero*. El primer cuestionamiento que llevan a cabo es el de que la concepción de legitimidad por parte de los realistas trasciende el proceso actual en la arena política, esto significa que la legitimidad está dada sólo por el contexto social. Según Williams (2005), por ejemplo, un régimen tiránico no puede ser considerado como legítimo, la mera coerción hacia los individuos no puede ser el fundamento de la legitimidad. Por tanto, la legitimidad se funda en un principio que está más allá del contexto particular de la sociedad que se analiza. Es decir, estaríamos apelando a un principio universal de lo que tiene que ser la legitimidad en cualquier

---

[22] "Our main point has been that this difference in focus does not entail that the normative, justificatory grounding of legitimacy can be fully separated: moral values are also necessary in the political domain. In other words, we should refrain from conceiving of the moral and the political as entirely separate spheres, which realist expressions like 'prior to' and 'external to' might delude us into believing".

sociedad. Surge entonces la pregunta, ¿se apela entonces a un principio moral? Algunos realistas sostendrán que no, o por lo menos no sólo por esta razón, pues se puede derivar de una consideración que emane normativamente desde la propia esfera de lo político. Pensemos en la igualdad, por ejemplo. Según Williams (2005), para que una autoridad sea legitima, esta le tiene que hacer sentido a cada una de las personas sobre las que esa autoridad espera lealtad. Esto implicaría cierto respaldo al igualitarismo, lo que en sí mismo se basa en una concepción moral de lo que es el individuo. Por lo tanto, los principios que sustentan la legitimidad de una autoridad sí se basarían en concepciones morales de lo que es correcto hacer en términos sociales e individuales.

Este tema también ha sido abordado por Larmore (2018) quien sostiene que la justificación que un Estado ofrece para satisfacer la demanda de legitimidad "implica una moral previa a lo político en la medida en que debe apelar a alguna concepción de las condiciones en las que el poder coercitivo puede ejercerse con justicia"[23] (p. 44). Es decir, lo que sostiene en última instancia a la legitimidad de un Estado o una autoridad es la justificación que puede ofrecer sobre la forma en la que actúa. Y esa justificación se puede dar sólo a partir de concepciones morales sobre lo que es correcto hacer: procurar la igualdad, la justicia, el bienestar colectivo. A esto debemos incluir también la aceptación explícita de Williams con respecto al liberalismo y, por ende, a los valores que lo respaldan. Lo anterior dificulta la defensa de la inexistencia de valores morales que legitiman las acciones de una autoridad o del mismo Estado porque, de no ser así, ¿cuál criterio podríamos adoptar para justificar que preferimos la justicia que la injusticia, si no es posible apelar a consideraciones morales? Esto no implica que, aunque la moral sirva como justificación de la legitimidad y de la acción de la autoridad, lo político pueda ser reducido completamente a la moral. Larmore (2013, 2018, pp. 44-45) insiste en que la filosofía política debe de rescatar los elementos distintivos de lo político, como la permanencia del conflicto, que no es posible analizar desde un punto de vista moral.

Esto nos lleva a la segunda tesis de Erman y Möller (2015a), en la cual sostiene que si bien la legitimidad política tiene su base en consideraciones morales, hay aún espacio para que lo político y la moral convivan, es decir, en cierto modo se complementan. Para ello se tiene que pasar de una *hiperautonomía* –donde lo político es completamente diferente de la moral, y tiene su propia fuente de normatividad– a una autonomía básica de lo político. Esto implica que:

---

[23] "involve a morality prior to politics inasmuch as it must appeal to some conception of the conditions under which coercive power may be justly exercised".

> Aunque los principios y valores morales, como los igualitarios fundamentales, figuren en la justificación básica de cualquier relato normativo de la legitimidad política, hay otras muchas tareas que también forman parte de lo político. Y si el ámbito político incluye aspectos institucionales y preocupaciones prácticas que no se derivan de la base justificativa moral –que es un aspecto necesario de la justificación política–, el ámbito político no es meramente un escenario para la realización de principios morales.[24] (p. 229)

Lo político y la moral están entonces interrelacionadas, no es posible aislar la una de la otra. Sin embargo, tampoco se puede afirmar que una sea subconjunto de la otra, se complementan. Esto es particularmente obvio con relación a las condiciones que Williams impone a lo político, pues a pesar del esfuerzo que emprende, parece no ser capaz de eliminar las consideraciones morales, algo que parecía fundamental para el realismo político. A este respecto, Williams (2005, pp. 12, 78) rechaza ofrecer una definición clara de lo político, se limita a únicamente presentar algunas condiciones sobre lo que se puede reconocer como tal, particularmente en contraste al moralismo político; que se puede resumir de la siguiente manera: "Lo que caracteriza a lo político como práctica social distinta es que su objetivo es garantizar 'el orden, la protección, la seguridad, la confianza y las condiciones de cooperación' en circunstancias de desacuerdo y conflicto"[25] (Westphal y Willems, 2022, p. 5). Es decir, lo político es la solución a la primera cuestión política, y esta se da, insiste Williams, en condiciones de desacuerdo y conflicto. Sin embargo, es necesario reiterar que para que la respuesta a la primera pregunta política sea válida se tiene que cumplir con la BLD: un Estado no puede ser legítimo si es idéntico a un reino de terror, pues el punto es liberar a las personas de ese terror. Además, nos encontramos con el *principio de la teoría crítica*, el cual implica que "la aceptación de una

---

[24] Even if moral principles and values, such as fundamental egalitarian ones, figure into the basic justification of any normative account of political legitimacy, there are numerous other tasks that are also part of politics. And if the political domain includes institutional aspects and practical concerns that do not follow from the moral justificatory basis –which is a necessary aspect of political justification– the political domain is not merely an arena for realizing moral principles.

[25] "what characterises politics as a distinct sort of social practice is that it aims to secure 'order, protection, safety, trust, and the conditions of cooperation' under circumstances of disagreement and conflict".

justificación no cuenta si la propia aceptación es producida por el poder coercitivo que supuestamente se está justificando"[26] (Williams, 2005, p. 6); un Estado no puede producir su justificación sólo a partir de la coerción. Estas condiciones de lo político reducen las posibilidades de lo que puede ser considerado como político y eliminan la posibilidad de incorporar a su estudio a variadas opciones políticas que no pueden superar el umbral propuesto por el autor. Esto suscitó críticas hacia la concepción que tiene Williams de lo político:

> La concepción que Williams tiene de lo político emplea una dicotomía bastante familiar entre tiranía/política o guerra/política, según la cual lo político pretende sustituir a la anterior condición adversa. Una situación en la que un grupo de personas aterroriza a otro no es un caso de política sino de guerra y, por tanto, no se enfrentan como conciudadanos de la misma comunidad política sino como enemigos. Su relación sólo se convierte en política cuando se garantizan las condiciones de paz, seguridad, orden, confianza y cooperación. [...] Si se equipara lo político con el uso legítimo del poder estatal, entonces lo político termina donde y cuando sería ilegítimo emplear la fuerza coercitiva.[27] (Sleat, 2010, p. 494)

La posición de Williams tiende a ser dicotómica, separa lo que es político o no a partir de consideraciones que son ajenas a las políticas, a pesar de que esa era su intención inicial. Cabría preguntarse entonces si en un Estado sería posible mantener las relaciones políticas a pesar de que la coerción pueda ser parte fundamental de su justificación. Parecería que sí, pues se mantendrían relaciones de poder entre sus miembros, relaciones que pueden derivar eventualmente en otro estado de cosas, como la eliminación de esa coerción a través de una revuelta, por ejemplo. Eliminar la posibilidad de considerar como polí-

---

[26] "the acceptance of a justification does not count if the acceptance itself is produced by the coercive power which is supposedly being justified".

[27] "Williams's understanding of politics employs a fairly familiar tyranny/politics or war/politics dichotomy whereby politics is intended to replace the former adverse condition. A situation in which one group of persons terrorize another is not an instance of politics but of war and thus they do not stand to each other as fellow citizens of the same political community but as enemies. Their relationship only becomes political once the conditions of peace, security, order, trust and cooperation are secured. […] If you equate politics with the legitimate use of state power then the political ends where and when it would be illegitimate to employ coercive force".

tica a una revuelta para cambiar el estado de cosas parece no hacer sentido. La primera cuestión política, como lo señala Williams (2005, p. 3), no se soluciona de una vez y para siempre, las condiciones de sus solución se mantienen siempre abiertas. Sostener entonces que el terror del Estado cierra la posibilidad de considerar a esa situación como política parecería acotar demasiado el término de lo que podemos considerar político: "Descartar el terror como situación política, como hace Williams, es o bien ofrecer una visión muy restringida de las prácticas políticas o bien imponer un código ético sobre lo que, como teóricos políticos, tenemos derecho a tener en cuenta"[28] (Freeden, 2018, p. 359). La intención original de Williams era la de evitar que lo político sea moralidad aplicada, pero al imponer un criterio estricto para lo que puede considerarse político, desde un conjunto de valores que establecen lo que es *bueno*, sería volver a aplicar consideraciones morales a lo que es lo político, negando las que emergen desde su interior. Hacer esto es incorporar subrepticiamente dentro del concepto de lo político una carga normativa: "Decir que un determinado orden social sería 'no político', en lugar de 'erróneo', es como mucho ocultar la necesidad de una justificación normativa, no hacerla desaparecer"[29] (Leader Maynard y Worsnip, 2018, p. 784). Sólo a partir de algunos principios morales es posible defender una postura en la que la coerción sea indeseable; incluso si partimos del principio de que la primera cuestión política es el aseguramiento del orden, la estabilidad y el acuerdo, sería posible argumentar que dicha coerción es ocasionalmente indispensable como instrumento político.

Del realismo que surge de la inspiración de Williams, Freeden (2018) le hace la siguiente crítica:

> El realismo político, tal y como se entiende actualmente, pasa por alto el impulso de finalidad de lo político, un impulso del que la legitimidad no es más que una variante; excluye la coerción "bruta" del ámbito político, aunque hay pruebas claras de la naturaleza política de dicha coerción; expresa marcadas preferencias éticas. [...] No sólo sobre lo que debe contener lo político, sino también sobre lo que se requiere para humanizar y domesticar la política; y utiliza las declaraciones de otros teóricos políticos como prueba para el debate

[28] "To rule out terror as a political situation, as Williams does, is either to offer a highly restricted view of political practices or to impose an ethical code on what we as political theorists are entitled to take into account".

[29] "To say that a particular social order would be 'nonpolitical,' rather than 'wrong,' is at most to conceal the need for normative justification, not to make it disappear".

sobre el realismo, en lugar de centrarse en las prácticas concretas de los seres humanos en su capacidad política.[30] (p. 345)

Estas críticas atacan la concepción de Williams sobre lo político, aunque sostener que su intención fue separar a la moral de lo político parece ir demasiado lejos; su intención era destacar cómo es que el moralismo político equivoca de método al tratar de evaluar a lo que sucede en la realidad política. Por lo tanto, su cometido permanecería incólume: la necesidad de destacar, desde la propia práctica de lo político, el establecimiento de los elementos que son indispensables para su análisis. El trabajo de Williams inspiró al realismo en la búsqueda de una nueva manera de hacer teoría política, planteó una agenda de investigación que aún se sigue discutiendo, aún si la solución que legó –publicada *post mortem*– no es completa o encierra algunas contradicciones.

A partir de lo expuesto en este subcapítulo podemos destacar dos interrogantes que se mantienen abiertas: ¿Es posible sostener la autonomía –o *hiper-autonomía*, como le llaman Erman y Möller (2015a)– de lo político? ¿Existe una normatividad distintivamente política? La posibilidad de que a estas interrogantes se pudiera contestar afirmativamente marcó la pauta de un sector del realismo que aún hoy promueve la posibilidad de constituirse como una propuesta normativa, sea que apele o no a consideraciones morales.

1.3. El camino realista hacia la normatividad distintivamente política

La posibilidad de defender una posición normativa exclusivamente política desde el realismo pasa por la defensa su autonomía, de otra manera es imposible sostener que desde esta esfera pueda surgir una forma correcta de hacer las cosas sin tener que apelar a la moral. Si lo político existe es justo porque la moral no puede solucionar siempre las discrepancias entre los individuos, por lo que se deduce que lo político no puede reducirse o equipararse a la moral. A partir de esto surgen dos posturas, la primera sostiene que: "lo político tiene su propia normatividad (o 'lógica interna'), que flota libre de la moral per-

[30] "political realism as currently understood overlooks the finality drive of the political, a drive of which legitimacy is but one variant; it excludes "brute" coercion from the political domain, although there is clear evidence of the political nature of such coercion; it expresses marked ethical preferences […] not merely about what the political should contain but also about what is required to humanize and tame politics; and it utilizes the utterances of other political theorists as evidence for the realism debate rather than focusing on the concrete practices of human beings in their political capacity".

sonal y puede estar directamente en desacuerdo"[31] (Rossi y Sleat, 2014, p. 691). Esta posición representa un compromiso fuerte con la autonomía de lo político (Geuss, 2008; Jubb, 2019; Prinz, 2016; Prinz y Rossi, 2017; Raekstad, 2018; Rossi, 2010, 2012). La segunda postura representa una versión más moderada que afirma "que lo político no puede agotarse en la moral y que conceptos políticos clave como legitimidad y autoridad deben replantearse en condiciones de desacuerdo moral y político inerradicable"[32] (Rossi y Sleat, 2014, p. 691). Los realistas que se sitúan en esta parte del espectro sostienen que moral y política no son lo mismo, una no puede reducirse a la otra, pero que sí conviven en la práctica, por lo que una hiperautonomía de lo político no es posible (Hall, 2017; Larmore, 2013, 2018; Philp, 2012; Sleat, 2016a, 2022; Williams, 2005).

La postura más comprometida con la autonomía de lo político parte principalmente de Geuss (2008), que sostiene una visión contextual de la práctica política, en contra de la visión de que *la ética es primero*, donde lo político se reduce a la aplicación de los principios y valores morales por parte de los agentes políticos (cfr. Rossi, 2010). Geuss rechaza la concepción de filosofía política en la cual la moral "resuelve las cuestiones de valor y de principio y luego las aplica a lo político, ya sea con espíritu crítico o esbozando ideales de justicia, igualdad, democracia, etc., que luego se consideran normativos para el ámbito político"[33] (Philp, 2012, p. 631). Por tanto, la normatividad política no podría derivar de algo externo, sino de su contexto de aplicación y regirse a partir de su dinámica inmanente.

El realismo que defiende la autonomía fuerte de lo político sostiene que también su propia normatividad es alcanzable:

> Es posible derivar juicios políticos normativos a partir de valores específicamente políticos, una posición que se basa en la opinión de que no todos los valores son valores morales, además de la afirmación más controvertida de

[31] "politics has its own normativity (or 'internal logic'), which floats free from personal morality and can be directly at odds with it".

[32] "that politics cannot be exhausted by morality and that key political concepts such as legitimacy and authority need to be rethought in conditions of ineradicable moral and political disagreement".

[33] "settles the questions of value and principle and then applies these to politics, either in a critical spirit, or in sketching ideals of justice, equality, democracy and so on, which are then taken as normative for the political domain".

que tales valores políticos pueden y deben guiar la política, mientras que los valores morales no son adecuados para esa tarea.[34] (Rossi y Sleat, 2014, p. 690)

De lo político, al ser una esfera autónoma, se podrían derivar no sólo sus propios criterios evaluativos, sino que también, a partir de los hechos, sus valores distintivamente políticos, sin que esto apelase a ningún tipo de consideración moral. La práctica política por sí misma podría determinar lo que es correcto o no hacer en términos prácticos. Entonces, la filosofía política, además de tener un carácter descriptivo –donde sólo analiza los hechos, sus causas y efectos–, aspiraría a tener una posición prescriptiva, es decir, ser capaz de establecer valores eminentemente políticos y ser una guía en el mundo práctico, sin la necesidad de apelar a consideraciones morales. Existirían entonces valores que son estrictamente políticos, que no se derivan de consideraciones morales o que incluso pueden ser contrarios a estos. Los realistas de esta corriente consideran que lo político cuenta con sus propios estándares evaluativos, aunque estos se deben de derivar de los hechos relevantes de lo político: "Parte de un análisis empírico de la cultura política de una sociedad y, a partir de ahí, intenta elaborar las recetas políticas más adecuadas"[35] (Rossi, 2013, p. 599). Es así como esta perspectiva recupera la postura de Geuss frente a la relación que existe entre lo descriptivo y lo normativo en teoría política:

Desde su punto de vista, la teoría política debe aspirar a orientarse y orientar en la práctica, pero al mismo tiempo debe tratar de lograrlo mediante el diagnóstico del respectivo contexto político dirigido por una crítica potencialmente radicalmente subversiva y transformadora. Geuss ofrece así una intensificación y apertura de nuestro autoexamen.[36] (Prinz, 2016, p. 789)

---

[34] "it is possible to derive normative political judgments from specifically political values –a position resting on the view that not all values are moral values, plus the more controversial claim that such political values can and should guide politics, whereas moral values are ill-suited to that task".

[35] "it proceeds from an empirically informed analysis of a society's political culture and, on that basis, tries to produce the most appropriate political prescriptions".

[36] "From his point of view political theory should aim to be practically oriented and orienting, yet at the same time should try to achieve this through diagnosis of the respective political context led by potentially radically subversive and transformative criticism. Geuss thus offers an intensification and opening of our self-examination".

Desde esta perspectiva la postura metodológica que propone Geuss es una donde el contexto es importante para poder hacer un diagnóstico de la realidad en términos políticos. Y este proceso de diagnóstico es para él relevante, pues, a partir de lo que se incluya y se excluya, es que se podrá llegar determinados resultados. Por ello, un adecuado diagnóstico debe de poner atención en los rasgos característicos de lo político. Es aquí donde el moralismo político falla, pues al incorporar estándares descriptivos que no se apegan a las características distintivas de lo político, es que se llega a conclusiones erróneas. Como los estándares morales son contestables, están permanentemente en disputa; no se pueden sostener como parámetro inalterable de lo que se debiese hacer o no políticamente. Otro punto que resalta Prinz (2016, p. 783) sobre Geuss es el compromiso con *desintoxicar* el poder, lo que implica que no se le vea como algo exclusivamente negativo. El poder debe ser entendido, junto con todo el proceso que envuelve a lo político, en sus distintivas características particulares, más allá del carácter peyorativo que ha tenido, en particular, por parte el moralismo político. Es así como la teoría y las prácticas políticas debiesen tener el compromiso de, primero, poder entender la realidad que les circunda, apegándose estrictamente al contexto del que son parte. Es entonces que surge la posibilidad de llevar a cabo un proceso crítico que lleve al cuestionamiento del *status quo*, pero al mismo tiempo mantenerse congruente con el contexto del que emana ese diagnóstico y esa crítica. En esta postura se sostiene que es posible hacer una propuesta normativa en términos políticos para ese determinado contexto. La normatividad política, en este sentido, tendría que contener un abordaje contextual que establezca lo que en esa sociedad particular puede hacerse correctamente en términos políticos. La función de la teoría y los agentes que participan de la práctica política es

> interpretar lo político respecto de cuestiones que tienen que ver con los agentes y contextos de la acción política, el momento de tales acciones y su motivación, justificación y legitimación, insistiendo en que estas preocupaciones se extienden más allá de las relaciones de coerción y fuerza a toda acción colectiva [...]. En consecuencia, su realismo no se centra en el Estado como el de Williams y, por tanto, es totalmente compatible con diversas formas de utopismo.[37] (Raekstad, 2018, p. 146)

[37] "to construe politics in terms of questions to do with the agents and contexts of political action, the timing of such actions, and their motivation, justification, and legitimation, insisting that these concerns extend beyond relations of coercion and force to all

Desde esta perspectiva el realismo tiene una función crítica frente al *status quo*, pero puede ser prescriptivo al incorporar los elementos distintivos de lo político y al apegarse al contexto de su propia aplicación.

Las inconsistencias comienzan a aparecer cuando los esfuerzos para caracterizar a una distintiva normatividad política no tiene criterios claros para distinguirlos de la moral, siendo capaces de abogar únicamente por una diferencia entre ambas esferas: "La normatividad política es distinta de la normatividad moral, en el sentido de que el peso, la dirección y la relevancia de las distintas consideraciones se verían sistemáticamente alterados por los rasgos constitutivos de lo político"[38] (Jubb, 2019, p. 362). Uno de los intentos por definir la normatividad política como independiente a la moral ha sido el de Burelli (2022), quien ha tratado de establecer un estándar normativo diferente al que llama *normatividad funcional de lo político*, que propone "que las instituciones deben ser evaluadas políticamente por su capacidad para garantizar decisiones colectivas vinculantes a pesar del desacuerdo persistente"[39] (p. 629). A pesar de sus esfuerzos, los realistas normativos no han logrado responder de manera adecuada a las críticas de otros académicos respecto a los argumentos que ha presentado para defender la autonomía de lo político. Y es que la ambición de separar a lo político como una esfera completamente autónoma vaya quizá demasiado lejos, pues según Erman y Möller (2015a): "No hemos encontrado ningún apoyo textual que demuestre que los moralistas políticos abracen de hecho una pretensión de reducción moral tan fuerte y controvertida"[40] (p. 229). Es decir, los realistas políticos normativos radicales están defendiendo una postura que excede lo que sus antagonistas proponen. Mientras que los primeros sostendrían una hiperautonomía de lo político, los segundos estarían abiertos a considerar que en la complejidad que envuelve a lo político esta se interseca con otras esferas. Los procesos sociales suelen parecer inexpugnables

---

collective action […]. Correspondingly, his realism is not centred on the state in the way that Williams' is, and is therefore entirely compatible with various forms of utopianism".

[38] "political normativity distinct from moral normativity, in the sense that the weight, direction and relevance of different considerations would all systematically be altered by politics' constitutive features".

[39] "that institutions ought to be assessed politically by their capacity to secure binding collective decisions despite persistent disagreement.

[40] "we have found no textual support that political moralists would in fact embrace such a strong and controversial [moral] reduction claim".

al ser influidos por múltiples variables; tratar de entender estos procesos desde una sola óptica parece llevar al reduccionismo.

Por su parte, la postura débil con relación a la autonomía de lo político parece estar más abierta a explicar lo que acontece en lo político a través de la pluralidad esferas con las que coexiste; aunque sosteniendo que un análisis de lo político tiene que incluir sus elementos distintivos, tales como el conflicto y la coerción, y no sólo elementos ideales como el consenso. Como pretensión del realismo, parece ser que la completa separación de lo político no parece ser la intención de Williams pues, aunque es ambivalente al respecto, aclara que: "Si el BLD es moral, esto no representa una moral anterior a lo político" (Williams, 2005, p. 5); es decir, no excluye la incorporación de la moral a lo político, sólo establece que no tiene que ser anterior a este. Para Sleat (2022) la presunción de promover una separación absoluta por parte de Williams parece extraña e incongruente con relación al propio trabajo del autor. Como ejemplo retoma las consideraciones a las que Williams (2006) somete la pregunta socrática sobre *¿Cómo ha de vivir uno?*, pues este rechaza que se deba de dar una respuesta moral o no moral, sino que se tienen que hacer consideraciones de distinta índole para responder a esta pregunta, donde lo moral es sólo una entre todas las que se han de tomar en cuenta. Incluso la delimitación de lo ético para Williams es vaga, por lo que no resultaría necesaria dicha demarcación en el realismo. Siguiendo esta línea Sleat (2016c) propone lo siguiente:

> No se trata de trazar una demarcación estricta entre valores morales y políticos (o entre valores políticos y de otro tipo), sino más bien de insistir en que deberíamos dudar antes de tomar en serio cualquier valor como apropiado para el ámbito político por el hecho de ser deseable, atractivo o preferible en cualquier otro sentido.[41] (p. 271)

Cualesquiera valores políticos distintivos no se podrían realizar sin apelar a consideraciones sobre lo que socialmente se reconoce como bueno o malo. Los valores políticos que consideramos provechosos para la vida en sociedad están nutridos, como se ha insistido, por un conjunto de consideraciones que no son específicamente políticas. A pesar de esto, el realismo intenta rescatar en el análisis político la idea de que deben de estar presentes sus elementos distintivos. Si

[41] "[T]he point here is not to draw a strict demarcation between moral and political values (or political and other values, for that matter), but rather to insist that we should hesitate before taking any value seriously as appropriate to the political domain by virtue of its being in whatever other sense desirable, attractive, or preferable".

bien el realismo radical no ha podido demostrar que se puede sostener la construcción de valores políticos sin apelar a la moral, los realistas comprometidos con una versión débil de la autonomía de lo político reconocen la importancia de que sus elementos distintivos se mantengan presentes, pues de lo contrario se estaría negando las condiciones que emergen de lo que sí es político. Philp (2012), a pesar de reconocer la importancia de este último punto al momento de hacer filosofía política, reitera que la distinción fuerte entre moralidad y política no puede realizarse. Política y moral se mezclan, son interdependientes:

> No siempre tenemos que elegir entre política o moral, ni una prevalece sobre la otra. La realidad es que los valores están profundamente inscritos en nuestros objetivos y aspiraciones y entran en nuestra elección de medios. Lo político implica inevitablemente un intercambio entre distintos valores, y debemos ser conscientes del modo en que las exigencias de la vida política determinan nuestras elecciones y los principios en los que nos basamos para actuar. Pero eso no destierra la moralidad.[42] (p. 633).

Desterrar a cualquiera de los elementos significativos que se involucran en la actividad política lleva al reduccionismo. La intención original de Williams era justo el reconocimiento de que lo político tienen elementos distintivos que los moralistas estaban obviando. Si el objetivo del realismo es mejorar la capacidad que tenemos de comprender los fenómenos políticos es necesario incorporar todo lo que es relevante para su estudio, esto incluye a la moral, aunque tampoco exclusivamente, pues las consideraciones históricas, económicas y de cualquier otra índole relevante deben de ser incluidas también. No parece congruente acusar al bando contrario de reduccionistas para terminar haciendo lo mismo. Resaltar los elementos que son significativos dentro de la actividad política no implica que la moralidad pueda ser echada a un lado de manera absoluta. En palabras de Larmore (2013):

> La filosofía política debe, en efecto, centrarse en los problemas característicos de la vida política, que incluyen el desacuerdo generalizado sobre la moralidad,

---

[42] "We do not always face a stark choice between politics or morality, nor does one always trump the other. The reality is that values are deeply inscribed in our goals and aspirations and enter into our choice of means. Politics inevitably involves trading off between different values, and we need to be aware of the way that the exigencies of political life shape our choices and the principles on which we and others act. But that does not banish morality".

> y precisamente por ello exige una autonomía significativa respecto de la filosofía moral. Sin embargo, no puede determinar cómo han de abordarse estos problemas si no es por referencia a principios morales entendidos como poseedores de una validez previa, en la medida en que sirven para determinar cómo han de establecerse las normas de autoridad en la sociedad. (p. 280).

Es así como la filosofía política y la filosofía moral, desde esta perspectiva, son complementarias, no antagónicas. Esto concuerda con la postura que Williams (2005) sostiene si se le ve desde una visión más amplia, donde las consideraciones para tomar una decisión no son de una sola naturaleza, sino que se conjuntan para saber cuál camino tomar. La postura realista débil con relación a la autonomía de la política sí defiende por una parte que existan características distintivamente políticas, y por la otra, que lo político tenga cierta autonomía, aunque esta no sea absoluta. Es decir, la autonomía es una cuestión de grado, defienden que lo político tenga una *mayor* autonomía frente a la moral de la que los moralistas políticos podrían conceder. Un punto importante, además, es la cuestión de la irreductibilidad de lo político (Sleat, 2022): aunque lo político no pueda separarse por completo de la moral, las consideraciones y características políticas no pueden ser reducidas a un conjunto de consideraciones morales. Lo político se encuentra dentro de su propia esfera, con sus características distintivas, pero con relación otras consideraciones que la filosofía debe recoger sobre los procesos sociales.

La autonomía de lo político se mantiene como una discusión abierta entre los realistas. Erman y Möller (2022) han distinguido las posiciones que mantienen a partir de si consideran que es posible establecer una distintiva normatividad política separada de la moral, a la que llama la perspectiva no moral [*non-moral view*], que es la corriente predominante; o, por el otro lado, si son realistas que tienen una perspectiva moral [*moral view*], es decir, sostienen que si bien no es posible separar a la moral de lo político, esto último no puede reducirse a lo primero. Esto corresponde con lo que se ha ya analizado, es decir, la postura fuerte o radical y la postura débil, respectivamente. Lo interesante de la propuesta de Erman y Möller es que crean subcategorías para cada una de estas propuestas, lo que permite identificar puntualmente los argumentos que presenta cada uno. La perspectiva no moral se divide en el enfoque conceptual [*conceptual approach*], el enfoque instrumental [*instrumental approach*] y el enfoque epistémico [*epistemic approach*]. Mientras que dividen a la perspectiva moral en el enfoque del filtro [*filter approach*] y el enfoque del rol [*role approach*].

Según Erman y Möller (2022), en el enfoque conceptual se defiende que en el concepto mismo de lo político se encuentran las condiciones para sostener

una normatividad política que no esté basada en la moral. Esta posición toma su inspiración de Williams (2005), al sostener que existe una diferencia entre política y simple dominación, distinción conceptual que incorpora entonces una dimensión normativa para entender a lo político (Jubb y Rossi, 2015). Erman y Möller señalan que esto no es suficiente para poder establecer su carácter normativo, porque una distinción conceptual no es suficiente para hacerlas incompatibles. El concepto de azul y de mesa son distintos, pero puede haber mesas azules. ¿Qué es lo que impide que lo político pueda ser simple dominación? ¿Qué es lo que permite determinar qué se considera político y qué no? El resultado de esta posición lleva a resultados arbitrarios que no corresponden con el uso que se hace del término por distintos actores (Leader Maynard y Worsnip, 2018), como ya se señaló en el subcapítulo 1.2.

El enfoque instrumental, por su parte, se construye a partir de la relación con los fines: ¿Qué necesito hacer para lograr determinado fin? Es decir: "Las razones instrumentales se entienden, pues, como constituidas por actitudes de deseo hacia los objetivos o fines de una práctica o proyecto"[43] (Erman y Möller, 2022, p. 4). La manera en la que los adeptos a este enfoque lo justifican es a través de los fines de lo político y sus limitaciones necesarias, determinando así que se requiere entonces de una particular normatividad para alcanzar los fines que se imponen en la esfera de lo político. Sin embargo, este planteamiento resulta problemático, pues no es posible establecer cuáles son los fines de lo político sin que estos puedan ser puestos en duda por alguien más, pues al no haber un consenso sobre los fines, cada sociedad parece tener los suyos. Argumentar lo contrario permitiría a cualquier persona establecer un fin específico, sin que pudiera distinguirse cuál es el válido. Esto llevaría a lo político, según Erman y Möller (2021), a ser redundante, pues sería imposible de establecer inequívocamente los fines que se debería de perseguir. Lo que es correcto hacer o no en términos políticos incluye a las normas y valores morales, que tienen fuerza justificadora para la propia sociedad en la que son aplicados. Dentro de este abordaje se incluye al ya citado Burelli (2022), aunque este titula a su normatividad como funcional en lugar de instrumental:

> Este relato "funcional" comparte con los instrumentales la idea de que existe un "fin" u "objetivo" de lo político –una "función"– y que esta función da lugar a una normatividad política independiente de la moral. La propia función, sin embargo, contrariamente a las normas instrumentales (subjetivas), debería

[43] "Instrumental reasons are thus understood as being constituted by desire-like attitudes towards the goals or ends of a practice or project".

> entenderse como una norma objetiva, basada en factores naturalistas y causales que son independientes de cualquier intención o deseo de los agentes […]. A pesar de esta pretensión de objetividad, se ha argumentado que una explicación funcional conserva muchos de los mismos problemas que las explicaciones puramente instrumentales.[44] (Erman y Möller, 2022, p. 9)

Ambos enfoques comparten los mismos problemas, el más relevante: que no son capaces de establecer indiscutiblemente cuáles son los fines o las funciones de lo político.

Por su parte, el enfoque epistémico "se inspira tanto en el énfasis de Williams como en el de Geuss en la importancia de la 'precisión' en el ámbito político, es decir, de basar nuestras evaluaciones políticas en información objetiva precisa sobre 'cómo están realmente las cosas'"[45] (Erman y Möller, 2022, p. 5). Sin embargo, este enfoque está más presente entre los realistas radicales, que hacen una crítica de la ideología y que sostienen que nuestras ideas normativas de lo político son inexactas o distorsionadas por ilusiones. Para remediar estas deficiencias en nuestro conocimiento sugieren que estos debiese ser "remediados por análisis genealógicos empíricamente informados, reconstrucciones históricas del origen y desarrollo de conceptos políticos destacados a través de los cuales algunas de nuestras intuiciones se revelan como erróneas o ilusorias"[46] (Erman y Möller, 2022, p. 5). Según esta postura los criterios normativos en términos de lo político deben de ceñirse a criterios de verdad. Sin embargo, esto puede ser cierto para algunos de los casos, pero no para todos. Los criterios morales, por ejemplo, no pueden comprobarse o negarse, corresponden a

---

[44] "This 'functional' account shares with instrumental accounts the idea that there is an "end" or "goal" of politics –a "function"– and that this function gives rise to a political normativity that is independent of morality. The function itself, however, contrary to (subjective) instrumental norms, should on this account be understood as an objective standard, relying on naturalistic and causal factors that are independent of any intentions or desires of agents […]. Despite this claim to objectivity, it has been argued that a functional account retains many of the same problems as pure instrumental accounts".

[45] "is inspired by both Williams' and Geuss' emphasis on the importance of 'accuracy' in the political domain, that is, of basing our political evaluations on accurate factual information about 'how things really stand'".

[46] "remedied by empirically-informed genealogical analyses, historical reconstructions of the origin and development of salient political concepts through which some of our intuitions are revealed as mistaken or illusionary".

las creencias que los individuos tienen sobre cosas que no se pueden conocer directamente, como lo es el concepto de justicia. No está claro cómo un estudio histórico podría afirmar o negar un criterio de justicia abstracto que no apele a fines específicos. Sumando a lo expuesto por Erman y Möller, aquí se señala también que el enfoque epistémico podrá cumplir la función de reconocer cuando un principio normativo no se corresponde ni con sus causas ni con sus fines, pero no será capaz de justificar un determinado esquema de valores ni de fines; esto sólo se puede obtener, al igual que como se argumentó para el enfoque instrumental, a través de la moral.

Ahora, desde las perspectivas que defienden la posibilidad de establecer una distintiva normatividad política, aunque reconozcan la necesidad de apelar a la moral, nos encontramos con el *enfoque del filtro* que

> subraya la importancia de examinar más de cerca las circunstancias de lo político. El ámbito político es distinto porque implica consideraciones especiales que hacen que las normas políticas sean diferentes de las normas morales propiamente dichas. Y puesto que la incorrección política y la moral pueden divergir, la normatividad política es distinta de la normatividad moral.[47] (Erman y Möller, 2022, p. 6)

Si bien aceptan que lo político no es independiente de la moral, sí defienden la irreductibilidad de lo político, es decir, no se puede reducir a lo político a consideraciones morales. En este sentido Erman y Möller (2022) sostienen que "cuando las normas y prescripciones morales –junto con otras consideraciones– se filtran a través de lo político, pueden adquirir una forma y un contenido diferentes porque 'el peso, la dirección y la relevancia de las diferentes consideraciones se verían sistemáticamente alterados por los rasgos constitutivos de lo político'"[48] (p. 7). Aquí se sostiene que este enfoque es uno de los más prometedores, esto porque parece ser capaz de reconocer la relación que existe entre moral y política, al mismo tiempo que destaca la necesidad de

---

[47] "emphasizes the importance of looking more closely at the circumstances of politics. The political domain is distinct because it involves special considerations that make political norms different from moral norms proper. And since political and moral wrongness might diverge, political normativity is distinct from moral normativity".

[48] "when moral norms and prescriptions –together with other considerations– are filtered through politics, they may get a different form and content because the 'weight, direction and relevance of different considerations would all systematically be altered by politics' constitutive features".

incorporar al análisis de lo político sus elementos distintivos. Y es que con estas características se puede fomentar uno de los objetivos principales del realismo: enriquecer la manera en la que lo político es analizado y comprendido.

Por último, Erman y Möller (2022) describen el enfoque del rol, en este "lo distintivo de la normatividad política se refiere a las exigencias específicas del papel que desempeñan los principios político-normativos"[49] (p. 7). Es decir, se enfoca en la relación entre las demandas y las obligaciones que imponen los roles políticos a cada uno de los actores, ya sea como ciudadanos, refugiados o instituciones políticas; es importante considerar que aquí la normatividad política se consideraría como un subdominio de la normatividad práctica, sin que se niegue la posibilidad de vincularse a otro tipo de normatividad, como puede ser la moral. Este enfoque no es abordado directamente en la teoría política que revisan, es una propuesta de los autores como solución a la discusión sobre la normatividad política (Erman y Möller, 2022, 2023). El principal problema que se detecta sobre este último enfoque es que más que ser una propuesta derivada del enfoque del filtro, parece ser una aplicación del enfoque instrumental a casos específicos dentro del ámbito de lo político, lo que le somete a los mismos cuestionamientos, como la manera en la que se definen los roles o sus fines. Además, aunque acepta que la moral está en relación con lo político, no especifica su interrelación con esta, lo que parece ser poco informativo.

La recapitulación de los cinco anteriores enfoques a partir de Erman y Möller (2022) permite clarificar las posiciones de los realistas con intenciones normativas, esto para situar sus argumentos, los requerimientos de cada uno, así como sus limitaciones. A este respecto, una de las limitaciones que comparten estos enfoques es el escaso interés que hay por parte de sus proponentes de abordar las discusiones metaéticas y metanormativas que sus argumentos implican (Leader Maynard, 2022; Nye, 2015). El enriquecimiento de la discusión sobre las condiciones de una distintiva normatividad política debiese de ir acompañada de las condiciones que posibilitan el establecimiento de esa normatividad, o los principios a través de los cuales es posible dar tratamiento a las propuestas que incluyan algún elemento de moralidad. Mientras esta discusión no esté presente será difícil que alguno de los enfoques logre ser consistente en sus propuestas, particularmente las que sostienen la postura radical de separar las esferas de lo político y la moral. Mientras que eso no ocurra, se podrá continuar argumentando que:

---

[49] "what is distinctive of political normativity relates to the role-specific demands that normative-political principles make".

> Aunque las "normas morales" y las "normas políticas" son conceptualmente distintas, no son totalmente independientes ni ortogonales entre sí. Las consideraciones morales pueden figurar, por ejemplo, en las condiciones de lo que constituye el poder legítimo, y una norma moral (como que está mal robar) puede hablar en contra de un curso de acción política (que implicaría mentir), aunque otras consideraciones particulares del ámbito político pueden quizás anular estas consideraciones.[50] (Erman y Möller, 2022, p. 2)

La separación entre moral y política parecería ser piedra angular para el realismo político, aunque tal vez la noción débil al respecto pudiera resultar más prometedora: no abogar por la separación de estas dos esferas, sino por la defensa de la diferenciación entre ambas. Las implicaciones de una separación estricta no son las mismas que las de una diferenciación, incluso si esta fuere también estricta. En el ámbito de lo social confluyen muchos elementos que los seres humanos hemos tratado de aislar para analizarlos, ya sean políticos, morales o económicos. Sin embargo, esos elementos lucirían cercenados si negamos toda relación entre ellos; diferente es aceptar que son distintos, aunque interrelacionados. Es así que Sleat (2022) reconoce la esterilidad a la que ha conducido el debate sobre una normatividad no moral:

> Es posible que los realistas no hayan logrado demostrar que deberíamos rechazar los relatos predominantes de la relación entre moralidad y política que se encuentra tan problemáticos en la teoría política contemporánea. Tampoco pueden tener una explicación convincente de cómo la teoría política debería seguir adelante en una clave más realista. Pero importa qué argumentos realistas se ponen o no al servicio de la teoría política. En este sentido, el debate sobre una normatividad política no moral distintiva ha sido una distracción desafortunada e innecesaria.[51] (p. 476)

---

[50] "While "moral norms" and "political norms" are conceptually distinct, they are not fully independent or orthogonal to each other. Moral considerations may figure, for example, in the conditions for what constitutes legitimate power, and a moral norm (such as that it is wrong to steal) may speak against a political course of action (which would involve lying), although other considerations particular to the political domain may perhaps overrule these considerations".

[51] "realists may not have succeeded in showing that we should reject the prevailing accounts of the relationship between morality and politics which it finds so problematic in contemporary political theory. Nor might it have a compelling account of how political theory should go on in a more realistic key. But it matters what realists' arguments

La discusión sobre la defensa de una distintiva normatividad no moral, empero, se ha mantenido constante (i.e. Aytac y Rossi, 2022; Burelli, 2022; Burelli *et al.*, 2022; Floyd, 2023; Kreutz y Rossi, 2022, p. 202; Westphal, 2023; Westphal y Willems, 2022). La defensa de la autonomía fuerte de lo político no ha cesado, aunque todavía no logre consolidarse. Lo interesante de la discusión que se ha esbozado en este subcapítulo es la intención de los realistas por construir un nuevo abordaje de lo político: "El realismo político puede considerarse parte de un 'giro metodológico' más amplio en la teoría política contemporánea que ha obligado a los teóricos a reflexionar más profundamente sobre la forma en que se formulan las prescripciones normativas sobre lo político"[52] (Leader Maynard y Worsnip, 2018, p. 785). El realismo ha suscitado el interés de filósofos y teóricos políticos por la reflexión sobre las condiciones de su propia disciplina. El interés por esclarecer la naturaleza normativa en el ámbito de lo político es una preocupación de primer orden, pues significa establecer las condiciones por las cuales es posible prescribir acciones concretas en el mundo real. En una realidad que está marcada por el conflicto y el desacuerdo es importante reflexionar sobre las condiciones que permiten establecer lo que debe o no hacerse y cómo debe de hacerse. Quedan aún por verse los resultados que el realismo arrojará en términos normativos, ya sea apelando a lo moral o no; lo que sí es posible argumentar es que esta discusión hoy impone una reflexión metodológica sobre lo político que resulta relevante.

1.4. Moral y normatividad política, los límites de su separación

El realismo con fines normativos ha abarcado gran parte del esfuerzo que los participantes de esta corriente han emprendido. La primera parte de ese esfuerzo se concentró en establecer las condiciones de lo que implicaría una distintiva normatividad política para la filosofía o la teoría políticas, aunque desde hace más de una década han existido esfuerzos al respecto (i. e. Bellamy, 2010; Jubb, 2015). Es hasta fechas recientes que se ha profundizado el esfuerzo de utilizar a los parámetros *realistas* para el análisis de problemas y soluciones que tengan que ver con problemas de actualidad. El objetivo es transitar de sólo reflexionar cómo debería lucir una prescripción realista a intentar llevarla a cabo. Así, está el trabajo de Beetz (2018), quien intenta recuperar el abordaje

---

are and are not being put in the service of. In this regard the debate about a distinctive nonmoral political normativity has been an unfortunate and unnecessary distraction".

[52] "Political realism may be seen as part of a broader "methodological turn" in contemporary political theory that has forced theorists to reflect more deeply on the way normative prescriptions about politics are formulated".

de Williams respecto de la legitimidad para analizar el déficit democrático en la Unión Europea. Para esto, parte de una metodología realista que intenta conceptualizar una norma a partir de los recursos conceptuales de que disponen los agentes en sus circunstancias históricas; las prescripciones que se deriven de esta norma deben tener en cuenta su capacidad para mantener el orden político, en concordancia con la primera cuestión política. Por su parte, Cozzaglio (2022) realiza una crítica del movimiento populista *Five Stars Movement* (5SM) de Italia, la cual lanzó "La plataforma Rousseau", que era un intento por establecer un mecanismo que fortaleciera la democracia directa. Para su crítica se basa en los siguientes tres puntos realistas:

> En primer lugar, el antimoralismo, complementado por el antiutopismo y el contextualismo, critica la imagen moralista de lo político que tienen los populistas, su actitud antipluralista y su rechazo del papel de los expertos en política. En segundo lugar, la ética weberiana de la responsabilidad ofrece normas para evaluar las acciones de los políticos, en lugar de abrazar la aversión populista hacia cualquier político profesional; además, contrasta la imagen populista de la política como una actividad despectiva. Por último, el realismo como crítica de la ideología desvela las narrativas distorsionadas que subyacen a la propaganda populista y fomentan el apoyo acrítico.[53] (p. 276)

La importancia de este trabajo es que incorpora la metodología realista al análisis de la política contemporánea, su desventaja es que se mantiene en el campo de la crítica, no logra ser prescriptiva, que es el objetivo del realismo normativo. Otro intento de hacer al realismo prescriptivo en la práctica es el de Sleat (2016b), quien se propone analizar el papel de la justicia global donde se incluya a los desacuerdos y conflictos políticos, así como la necesidad de proporcionar una legitimación a aquellas instituciones que reclaman autoridad política. Lo interesante del análisis de Sleat es que intenta proponer una nueva manera en la que se debe de abordar el problema de la justicia global. Su intención es incidir en cómo se configuran los principios que rigen a las rela-

[53] "First, anti-moralism, complemented by anti-utopianism and contextualism, criticises the populists' moralistic picture of politics, its anti-pluralistic attitude and its rejection of the role of experts in politics. Second, the Weberian ethic of responsibility offers standards to assess politicians' actions, instead of embracing the populist aversion towards any professional politician; besides, it contrasts the populist image of politics as a derogatory activity. Finally, realism as ideology critique unveils the distorting narratives underlying populist propaganda and fostering uncritical support".

ciones internacionales, por lo que no toca acciones específicas en el mundo contemporáneo. Por lo tanto, no busca prescribir directamente, sino establecer los principios a partir de los cuales se debe de actuar considerando los elementos distintivamente políticos. Estos son algunos ejemplos, aunque existen otros esfuerzos encaminados a llevar el realismo a la práctica (Prinz y Rossi, 2022; Raekstad, 2021a), una tendencia que ha cobrado mayor interés a partir de 2020. A pesar de esto, los esfuerzos por echar mano del realismo para hacer una prescripción sobre el mundo real aún están en vías de consolidación. Por el momento no es posible hablar de una serie de criterios normativos que compartan los diversos teóricos del realismo. Lo que ha existido han sido esfuerzos por comenzar la larga marcha de analizar y discutir las implicaciones normativas que pudiera tener el realismo, pero aún no hay un consenso claro ni de los principios ni de la manera de llevarlo a cabo. Esto es así primordialmente porque los principios metateóricos del realismo aún no han podido demostrar su validez: ni para la autonomía de lo político, ni para el fundamento de una distintiva normatividad política.

Es por esta razón que ha habido algunos académicos que sostienen que esta corriente debería de posicionarse sólo en el ámbito metodológico o interpretativo, dejando de lado el interés normativo (Freeden, 2012, 2018; Horton, 2017; Leader Maynard, 2022). La mayoría de los críticos del realismo normativo no están comprometidos con otra manera particular emprender el camino en esta corriente, simplemente ponen en tela de juicio la capacidad del realismo para poder justificar la autonomía del campo de lo político, lo que implica una justificación de lo que *debe de hacerse* sin apelar a la moral (Erman y Möller, 2015b, 2015a, 2018; Estlund, 2017; Larmore, 2013, 2018; Leader Maynard y Worsnip, 2018). Y aunque algunas de las críticas hacia el realismo normativo han sido ya esbozadas –particularmente las de Erman y Möller y las de Larmore–, la intención de este subcapítulo es profundizar en ello. Una de las primeras críticas fue la de Freeden (2012), quien hace la distinción entre realismo interpretativo y prescriptivo, que define de la siguiente manera:

> Un realista político prescriptivo explora lo que puede recomendarse y a lo que puede aspirarse, e incluso lo que puede afirmarse normativamente, dentro de las limitaciones de la vida política y, lo que es más importante, de la naturaleza humana. Un realista político interpretativo se ocupa de determinar […] cómo son los patrones de pensamiento que adopta o alberga una sociedad.[54] (p. 3)

[54] "A prescriptive political realist explores what can be recommended and aspired to, and even asserted normatively, within the constraints of political life and, most significantly,

Respecto al realismo prescriptivo –que se asocia a las intenciones normativas que persigue–, Freeden reconoce la falla de Williams con respecto a su concepto de lo político y su compromiso con el liberalismo, lo que se ha reiterado en este libro; además, sostiene que las características del planteamiento de Williams lo llevan a atarse a consideraciones morales que no corresponden a la realidad de lo que es observado en el terreno de lo político. Respecto de Geuss toma una postura también crítica, al señalar que desestima a las *meras* creencias para centrarse en la acción y el contexto: "Menospreciar las creencias como 'meras' cosas hace un flaco favor a lo que encierra lo político, porque es imposible ignorar las pautas de pensamiento político de una sociedad si se quiere decir algo serio sobre ella"[55] (Freeden, 2018, p. 3). Para Freeden las creencias son una parte importante de lo político pues, al ser un estudioso de las ideologías, reconoce la importancia de estas para conformar un esquema de vida en una comunidad particular. Así, cuestiona que Geuss se decante hacia el impulso de criticar más que al impulso de comprender.

A raíz del planteamiento de Freeden cabe preguntarse si, a pesar de la insistencia de Williams y Geuss con respecto de la moral, esta no puede simplemente desaparecer del estudio de lo político. La moral es un elemento que se encuentra inserto en el quehacer de lo político, algo que está interrelacionado estrechamente con la forma en la que las personas actúan. En este sentido, Williams y Geuss tienen razón al negar que lo político sea moralidad aplicada o que vaya antes que lo político, pero tampoco puede simplemente ignorarse. La moralidad es entonces un elemento más del análisis político. Y este análisis debe darse tanto para el entendimiento de lo que se puede reconocer como la actividad política de los seres humanos (¿Qué nos motiva a perseguir ciertos fines?), como para prescribir lo que se debe de hacer en política (¿Qué fines deben perseguirse?). Es cierto que los humanos no siempre actuamos a partir de nuestros compromisos morales, pues frecuentemente es posible optar por una actitud práctica frente a los retos que se nos presentan, que seguir fielmente los principios morales (¿Qué es lo que podemos hacer o no para alcanzar tales fines?), es decir, se asume una posición estratégica y se abandona la posición moral. Sin embargo, es justo una combinación de estos elementos, y otros más, lo que nos puede permitir comprender por qué los seres humanos actúan de

---

of human nature. An interpretative political realist is concerned with ascertaining […] what the thought-patterns that a society adopts or harbours look like".

[55] "The disparaging of beliefs as 'mere' does a great disservice to what the political contains, because it is impossible to ignore the patterns of political thinking in a society if one wishes to say something serious about it".

determinada manera en el mundo real. La moralidad no se puede eliminar ni para interpretar lo político ni para hacer una prescripción. Para interpretarla reconocer esto es fundamental, implica tomar en cuenta a la moral como una motivación más dentro de la esfera de lo político. Y para lo prescriptivo es aún más relevante, pues para lograrlo se tiene que someter a consideración los fines que las personas valoran, fines que no emergen de la práctica de lo político, sino que son de consideración moral. Reconocer esto es un imperativo para el realismo, lo contrario significa seguir "intentando que el estudio de lo político sea menos 'irreal' dentro de los marcos éticos [...] limitadores y filtradores que defienden, en lugar de preguntarse sistemáticamente qué es lo que realmente se ve cuando se observa lo político"[56] (Freeden, 2012, p. 9). Es así como la postura que defiende que una distintiva normatividad política requiere de incorporar a la moral parece tener más fuerza pues, como se ha defendido, evita caer en el reduccionismo de sostener que se puede prescindir de esta o, incluso, cualquier otra fuerza que le dé forma a lo político, incluidos los rasgos más distintivos de este, es decir, el conflicto y el desacuerdo permanente. Al cuestionarse sobre cómo alcanzar esto, Freeden (2018) responde que sólo puede hacerse de la siguiente manera:

> Concediendo que la ética y la normatividad no son más que una característica de la teorización sobre lo político y que la teorización –al igual que en otras disciplinas– también debe implicar la identificación y comprensión de los patrones que encontramos sin juzgarlos. Ese tipo de realismo debe preceder al realismo prescriptivo; de lo contrario, la valoración y la crítica practicadas por los realistas políticos actuales corren el riesgo de volverse superfluas y baldías si también se comprometen de forma poco realista con lo que nunca puede ser.[57] (p. 364)

---

[56] "still try to make the study of the political less 'unreal' within the ethical […] constraining and filtering frameworks that they uphold, rather than asking systematically what is actually to be seen when the political is observed".

[57] "by granting that ethics and normativity are but one feature of theorizing about politics and that theorizing –as with other disciplines– must also involve identifying and understanding the patterns we encounter without passing judgment on them. That kind of realism must precede prescriptive realism; otherwise, the appraisal and critique practiced by current political realists run the risk of becoming superfluous and wasteful if they also unrealistically engage with what can never be".

Prescribir algo con la fuerza normativa que el realismo está buscando pasa entonces por reconocer los elementos relevantes que deben ser tomados en consideración con respecto de lo político. Esto implica en primera instancia la capacidad de comprender lo que sucede en lo político, sólo a partir de esto sería posible establecer criterios normativos. De no lograrlo, el realismo podría quedarse sólo como una metodología para la crítica, actividad que tiene en sí misma un valor intrínseco, pero que no es el objetivo de los realistas con intenciones normativas.

Por su parte, una de las críticas que más han calado en el realismo normativo es el emprendido por Leader Maynard y Worsnip (2018), quienes cuestionan el que pueda existir siquiera una distintiva normatividad política. Los autores aceptan que en el debate sobre la normatividad se reconocen varios tipos de esta, como la moral o la epistémica, pero sostienen que se deben de establecer los criterios para diferenciar un tipo de normatividad de la otra. ¿Cuáles son entonces los criterios para definir una distintiva normatividad política? Los autores presentarán cinco intentos, los cuales, a su parecer, fracasan. Algo que también recalcan es la ausencia de claridad conceptual por parte de los realistas con respecto a la "moral" y la "política", pues es difícil encontrar reflexiones suyas al respecto (ver también Leader Maynard, 2022). Este último punto se puede observar en que los realistas no se han embarcado en la reflexión metaética que implicaría este debate, como lo ha señalado Nye (2015). Leader y Worsnip (2018) aclaran que su crítica no es hacia la agenda realista en su conjunto, pues están de acuerdo en sus elementos, pero consideran que "el intento de colocar una normatividad distintivamente política y no moral en el centro de esa agenda –al menos sobre la base de los argumentos ofrecidos hasta ahora– es un error."[58] (p. 759). La primera de sus críticas es a la postura realista que sostiene que resulta ilegitimo hacer cumplir criterios morales dentro de lo político, pues "el hecho de que un principio moral sea razonable o verdadero no significa que sea legítimo aplicarlo políticamente"[59] (p. 765). Leader y Worsnip argumentan que esto ni siquiera es una pretensión únicamente realista, pues son los propios moralistas que arguyen la imposibilidad de esta imposición, pues también niegan que alguna concepción de valores morales se deba imponer.

---

[58] "the attempt to place a distinctively political, non-moral normativity at the core of that agenda –at least on the basis of the arguments thus far offered– is a mistake".

[59] "just because a moral principle is reasonable or true, it does not follow that it is legitimate to enforce it politically".

El segundo argumento realista que critican es la posibilidad de que a través de lo político se pueda establecer una normatividad para resolver disputas, sólo porque lo político es un mecanismo para resolverlas cuando no es posible hacerlo en términos morales al existir desacuerdos profundos. La resolución *de facto* de ciertas disputas morales en términos políticos no significa que se hayan *resuelto* en términos de que se hizo lo correcto, sino que simplemente una de las partes ganó. El problema que emerge aquí es que, al tratar de establecer una normatividad sobre lo que es correcto hacer o no en términos políticos, se pretende universalizar una respuesta. Y si esto no se puede establecer de manera clara para la moral, tampoco parece ser posible hacerlo para el espectro de lo político, pues justo son los realistas los que insisten en el reconocimiento de que el desacuerdo y el conflicto son inerradicables. Por el contrario, son los moralistas quienes reconocen el papel que tiene lo político para la resolución *de facto* de los dilemas morales, pues es una vía para la toma de decisiones colectivas. No obstante, los valores morales se toman en consideración para la resolución de estos conflictos, pues sirven como limitaciones a lo que se puede hacer en términos políticos, donde la resolución *de facto* política entra para complementar un escenario de entendimiento entre los miembros de una sociedad. Esto significaría que incluso los moralistas "afirman que la teoría política no se agota en la teoría moral, aun sosteniendo que toda normatividad política es normatividad moral"[60] (p. 773). La resolución de conflictos no incluye a una sola esfera de la vida social, para lograrlo es indispensable tomar en consideración elementos morales, políticos, económicos o cualesquiera otros que sean relevantes para cada asunto particular.

El tercer argumento realista criticado por Leader y Worsnip (2018) es el de la diferencia metanormativa entre moral y política. Los realistas sostienen que lo que se debe de hacer en términos políticos es *practice dependent*: "dependen de nuestra cultura e instituciones, de nuestras pautas de adhesión y de nuestra actividad política volitiva"[61] (p. 773). A esto le llaman *constructivismo* acerca de la normatividad política, lo que significa que el criterio de verdad o falsedad se construye a través de nuestras mentes o acciones, pues es gracias a estas que "construimos" la realidad normativa en la esfera de lo político. Según los autores, alguno realistas sostienen que este principio metanormativo no aplica para la moral, pero es algo que ellos niegan tajantemente. Argumenta que

[60] "affirm that political theory is not exhausted by moral theory, even while holding that all political normativity is moral normativity".

[61] "they depend on our culture and institutions, our patterns of endorsement, and our volitional political activity".

hay una corriente que sostiene al *constructivismo* moral, que niega la existencia de una normatividad moral que sea independiente del proceso constructivo del mundo real, independiente de nosotros y nuestras prácticas sociales; algo similar a lo que se revisa en el subcapítulo 2.3 respecto de la *moral por acuerdo.* La crítica de los autores se centra en que, si es posible argumentar un *constructivismo* para lo político, es posible hacerlo también para la moral, por lo cual no es posible separar a la normatividad política por sus estatus metanormativo, pues ambas se pueden establecer a partir del mismo principio.

El cuarto argumento que se someten a crítica es la diferencia normativa entre la moral y lo político, es decir, los valores o virtudes morales no pertenecen a la misma categoría que los políticos. Una virtud política, por ejemplo, requeriría de mentir y engañar, mientras que una virtud moral como la modestia podría no ser una virtud política (Philp, 2010, pp. 474-475). La propuesta en este sentido, por parte de los realistas, sería diferenciar qué parte de la normatividad que impera en el ámbito de lo político es parte de una normatividad moral, y qué parte corresponde a lo político. Mentir por un bien mayor puede ser una actitud que pertenece, sin duda, al ámbito de la moral: desde una perspectiva moral consecuencialista sería correcto mentir para asegurar el bienestar de la mayoría. Pero ¿qué hay de otras posibles virtudes que pueden no ser morales, como las habilidades de convencimiento o resolutivas? Pues la normatividad política en este sentido sería un tipo de normatividad instrumental, es decir, lograr hacer lo que se ha delineado que se *quiere* hacer. Pero ¿cómo saber cuál es la finalidad de lo que se quiere hacer? Pues los autores sostienen que esto sólo sería posible a través de la normatividad moral, la que nos diría qué está bien y qué está mal, y, por tanto, saber cuáles son los fines que se deben de perseguir. Esta crítica es similar a la elaborada por Erman y Möler (2021) respecto su crítica a una normatividad política instrumental.

Por su parte, el último argumento realista que Leader y Worsnip (2018) critican respecto de la normatividad política es la supuesta prioridad de lo político sobre la moral. Este crítica está relacionada con lo que se ha revisado ya sobre el concepto de lo político según Williams (2005) en el apartado 1.2: el señalamiento de que su concepto mismo de lo político esconde un carácter normativo, como el de que no pueda ser un conjunto de personas aterrorizando a otras, pero ¿qué es lo que justificaría esta posición? Para responderlo sería necesario apelar a lo que se reconoce como deseable o indeseable en términos sociales, lo que representaría una consideración moral, contraviniendo la intención del propio Williams de que lo político anteceda a la moral; algo que Larmore (2013, 2018) ha señalado también.

La intención de Leader y Worsnip no es negar el realismo en su conjunto, reconocen que es necesario insistir en que la teoría política debe de incorporar elementos del contexto que está evaluando para poder ser significativa. Lo mismo aplica para los elementos distintivos de lo político, los cuales no pueden desaparecer del análisis. Y esto es lo que comparten los realistas, el interés por esclarecer cuáles elementos de lo político no se pueden obviar al momento de hacer un análisis a este respecto, incluso si se intenta proponer acciones concretas en el mundo real. Asimismo, Horton (2017) señala que los realista rechazan el utopismo de las teorías ideales con el fin que encontrar la manera de ofrecer orientación política, luego "los realistas descriptivos responden tratando de ofrecer una mejor orientación; emprendiendo una tarea similar en líneas generales pero prestando mayor atención a lo que consideran que son las realidades de la vida política"[62] (p. 498). Esto en particular puede resultar productivo para la filosofía y la teoría política, "pero esto no debe hacerse a costa de negar sus ineliminables raíces morales"[63] (Leader Maynard y Worsnip, 2018, p. 787). La separación estricta entre política y moral ha demostrado ser infructífera:

> [Los realistas] se han equivocado al centrar cada vez más este debate en torno a lo que es fundamentalmente una afirmación metaética: que la teoría política debería estar enraizada en una forma política de normatividad que es distinta de la normatividad moral. Varios críticos del realismo han sostenido que esta postura metaética es, al interrogarla, poco convincente [...]. Centrar el realismo en torno a una normatividad política metaética distintiva siempre ha sido una dirección contraintuitiva e innecesaria para los realistas políticos.[64] (Leader Maynard, 2022, p. 450)

---

[62] "Prescriptive realists respond by trying to offer better guidance; by undertaking a broadly similar task but with greater attention to what they take to be the realities of political life".

[63] "But this should not come at the cost of denying its ineliminable roots in morality".

[64] "[Realists] have gone awry in increasingly centring this challenge around what is fundamentally a metaethical claim: that political theory should be rooted in a political form of normativity that is distinct from moral normativity. Several critics of realism have contended that this metaethical stance is, on interrogation, unconvincing […]. [O]rientating realism around a metaethically distinctive political normativity has always been a counterintuitive and unnecessary direction for political realists to take".

Uno de los objetivos que la filosofía y la teoría política –en conjunto con la ciencia política– deberían de perseguir, es justo la determinación de lo que puede reconocerse como distintivamente político. Pero parece no ser tarea fácil, aunque debería de estar hasta arriba en la lista de prioridades de los que nos encargamos de reflexionar al respecto. El realismo enarbolado tanto por Williams como por Geuss abrió la brecha para reflexionar al respecto; lo político tiene que ser relevante en el análisis por propio derecho, pues hay características que corresponden su lógica inmanente. La moral no puede obnubilar el análisis político, no es posible reducir –o subordinar– lo político sólo a las consideraciones morales. Y en lo que respecta a orientar las acciones en el mundo real, los teóricos políticos deben de incorporar en su prescripción a los demás elementos que entran en juego: la moral, la historia, la economía, los que sean necesarios. O por lo menos esta es la postura que aquí se defiende. Por otra parte, el realismo debe de comprometerse con una postura metodológica que le permita entender mejor qué es lo que sucede en la esfera de lo político. Antes que cualquier tarea, incluso de algún afán crítico: el realismo debería de enfocarse en el entendimiento. No para quedarse ahí, sino para ser capaz de criticar adecuadamente a los agentes de lo político y prescribir recomendaciones que se ajusten de manera adecuada a la realidad en la que intentan incidir.

Es en este sentido que cada vez se presentan más trabajos cuyo esfuerzo está encaminado a hacer que el realismo dé los frutos esperados, tanto en términos metodológicos como prácticos. Un ejemplo de esto es el trabajo de Rutherford (2023) quien intenta acabar con la esterilidad del realismo, tanto el emprendido por Williams, que caracteriza como liberal, como el de Geuss, que asocia al realismo radical. Su propuesta implica un proceso de *story-telling* por parte de los realistas radicales sobre lo que implicaría un proceso de transformaciones políticas deseables. Este proceso tendría las siguientes características: "La narración de historias intenta conectar el pasado con el presente y el futuro fomentando juicios renovados sobre los límites de la posibilidad política"[65] (p. 410). Su intención es que a través de este mecanismo sea posible imaginar las posibilidades del cambio político, lo que sería una manera en la que los realistas podrían encontrar los recursos normativos que necesitan. Otro esfuerzo por potenciar la capacidad del realismo para ofrecer guía en el mundo real es emprendido por Cozzaglio y Fevara (2022b), quienes intentan "desarrollar una interpretación realista del progreso político, es decir, un análisis de lo que sig-

[65] "Story-telling tries to connect the past with the present and the future by encouraging revised judgments about the limits of political possibility".

nifica lograr mejores condiciones de vida en sociedad bajo el poder político según las normas realistas"[66] (p. 93). Su esfuerzo trata de colocarse entre un estudio puramente metodológico y un intento por aplicar una normatividad realista a lo político. Sostener un criterio realista sobre lo que es el progreso político podría ofrecer la posibilidad de delinear una ruta para la acción política. Su concepto de progreso político intenta balancear la importancia de la sensibilidad al contexto con la posibilidad de proveer una guía normativa. Incorporan a los valores específicos de una comunidad mientras proveen de criterios evaluativos para la toma de decisiones políticas. Este es un buen ejemplo de cómo puede hacerse teoría y filosofía política apegándose a los criterios metodológicos y normativos que el realismo político ha ido planteando.

Ofrecer una guía normativa sobre *lo que debe de hacerse en política* implica que quien lo hace conoce bien los valores de la sociedad en la que pretende implementarlos, y, al hacer una propuesta, se constituye como un agente. Un agente tiene que conocer bien los fines que persigue y los valores –morales o no– que se encuentran en tensión dentro del contexto social de implementación, además de la intención de participar activamente en, por lo menos, la difusión de un marco de acción. Son los agente políticos los únicos que pueden atender a las pretensiones normativas: "Pero si lo hacen, cómo lo hacen y, en caso afirmativo, qué respuestas suscitarán, es algo que determinarán adecuadamente los agentes políticos y no los teóricos políticos; o, si lo hacen los teóricos políticos, sólo cuando actúen como agentes políticos y no como teóricos"[67] (Horton, 2017, p. 497). Un teórico o filósofo político puede instituirse sólo como un intérprete de la realidad cuyo único fin es la compresión de lo que estudia; esto es valioso y puede serlo para los demás, incluso si esos otros tienen intenciones normativas. Un teórico o filósofo político puede también constituirse como agente de cambio de su realidad; eso tiene también un valor para él y para los que le rodean.

El objetivo de este capítulo ha sido recorrer el esfuerzo que ha emprendido el realismo con intenciones normativas. Como se ha podido observar, este cuenta aún con muchos retos desde el punto de vista teórico, pero se ha comen-

---

[66] "develop a realist interpretation of political progress –that is, an analysis of what it means to achieve better conditions of life in society under political power according to realist standards".

[67] "But whether and how it does, and, if it does, what responses it will elicit is something that will be properly determined by political agents, rather than by political theorists; or, if it is by political theorists, then only when they are acting as political agents rather than as theorists".

zado a establecer como una opción seria que permite ofrecer alternativas de acción en la esfera de lo político. El objetivo del siguiente capítulo estará encaminado a presentar un análisis sobre la relación que el realismo debe de tener frente a la moral, es decir, cómo el realismo con intenciones normativas puede aproximarse al concepto, cuáles son sus relaciones frente a la esfera de la moral y bajo qué criterios puede operar, en conjunto o en oposición, frente a lo político. La manera en la que este análisis pueda empatar los criterios realistas con las condiciones metaéticas necesarias para su realización, impactará en las posibilidades que tenga el realismo de ser prescriptivo. Es decir, de su capacidad de entender cómo la moral influye en algún tipo de normatividad política redundará si el realismo puede efectivamente considerarse como una metodología que apoye los esfuerzos prescriptivos –cualquiera que sea su contenido– o si puede consolidarse como una teoría política sustantiva que defienda un conjunto de valores particulares.

CAPÍTULO 2.
La moral y lo político desde el realismo normativo

El objetivo de este capítulo es analizar las posibilidades que tiene el realismo para aproximarse a dos conceptos clave dentro de sus debates: la moral y lo político. Es importante que de cada uno se ofrezca una delimitación clara que permita establecer parámetros precisos dentro de la discusión. La ausencia de conceptualizaciones claras ha sido señalada por algunos críticos del realismo (Leader Maynard y Worsnip, 2018; Nye, 2015), lo que ha derivado en que la discusión sea difusa, obviando la incorporación de elementos indispensables, como la manera en la que estos fenómenos de lo social se expresan en la realidad.

La importancia de desarrollar una forma particular de aproximación a la moral, por ejemplo, es que permitiría definir hasta qué punto esta es independiente o mantiene una relación sinérgica con lo político. Construir esta conceptualización requiere un compromiso teórico, es un posicionamiento sobre las consideraciones particulares que se le atribuyen a dicho fenómeno de lo social y a la manera de interpretarlo. La discusión filosófica requiere de precisión para ser fructífera. Por tanto, la propuesta de este capítulo es establecer algunos criterios sobre lo político y la moral que permitirían avanzar sobre los planteamientos realistas abordados en el capítulo anterior. La intención es abordar cómo estos conceptos tendrían que caracterizarse para, en el siguiente capítulo, abordar sus implicaciones tanto para la investigación empírica como para la construcción de propuestas normativas.

2.1. ¿Cómo debe el realismo aproximarse a la moral?

El realismo político ha insistido en la separación de las esferas de la moral y lo político, y no sólo en eso, sino en la primacía de la última sobre la primera. Es esta posición la que inspira al realismo a modificar la manera en la que se piensa sobre lo político. Frente a la posición de concebir a lo político como

instrumento de la moral, el realismo reclama un territorio propio y autónomo. Pero ¿realmente puede lo político emanciparse de la moral? ¿Puede el realismo conquistar la *hiperautonomía* que fundamente una distintiva normatividad política? La postura que en este libro se ha sostenido es que esto no es posible: la moral es un elemento que está entrelazado con lo político. Lo anterior no representa el triunfo del moralismo, pues, aunque exista una relación, es plausible argumentar en favor de una manera diferente de entender a lo político, una cuya intención sea comprender y normar esta esfera.

El primer punto que el realismo puede defender es una diferenciación entre lo político y la moral, aquí estaría uno de sus más valiosos aportes. Si lo político ha sido tomado por los moralistas como un instrumento es porque algunos teóricos políticos no han distinguido las funciones que cada esfera desempeña en lo social. Para logarlo, es importante una distinción: si lo político es el conjunto de relaciones de poder, la moral es entonces el código de conducta aceptado por una comunidad política; argumentar sobre las condiciones de esta distinción es el motivo de este capítulo. Aunque es importante establecer una distinción, ello tampoco excluye, como se ha insistido, una relación e, incluso, una interdependencia. Parecería difícil sostener que la manera en la que las relaciones de poder se constituyen no afecta al código de conducta que se acepta. Un buen ejemplo son las relaciones de dominación, pues es en el marco de una sociedad particular que puede aceptarse que unos deban entregar sus bienes o servicios a otros, por ejemplo. Dentro de dicha sociedad esa manera de proceder puede *hacer sentido*, y posiblemente serán los beneficiarios de ese sistema los más interesados en que ese código perdure. Esto puede ser un hecho verificable empíricamente en un tiempo y lugar determinado, aunque puede reconocerse como indeseable o injusto sólo si se le observa desde un código externo que no comparta los mismos valores. En este caso la moral actúa sinérgicamente con las relaciones de poder para mantener el *status quo*, pero hay un ejemplo que ilustra mejor el papel de la moral. Si existe alguien que observa esa configuración y se cree capaz de modificar las relaciones de poder en esa sociedad, entonces puede tratar de llevar a cabo acciones para cambiar ese sistema de dominación. Sin embargo, una sorpresa con la que se podría encontrar es que sean los sujetos a esa dominación los que traten de evitar los cambios, esto porque modificaría el conjunto de prácticas sociales que valoran. Esas personas podrían aprecian su forma de vida y no aceptarían fácilmente un cambio que pueda *degradar* sus costumbres. La moral cumple entonces un papel conservador, pues un determinado conjunto de valores da sentido a las relaciones dentro de una sociedad, por lo que las personas tienden a sentirse cómodas con el código moral que han practicado.

En el ejemplo anterior se puede observar que la forma en la que se interpreta a la moral requiere, para reconocerse como válida, una serie de consideraciones previas. La primera se relaciona con la importancia del contexto: las prácticas que llevan a cabo los individuos en las distintas sociedades son el producto de sus tradiciones previas, esto parece ser cierto tanto para un lugar con un código moral, como para otro con un código distinto, lo que implica la aceptación del relativismo moral. La segunda es la incapacidad de alcanzar un acuerdo racional: las premisas que los individuos utilizan para tomar sus decisiones están ponderadas por sus códigos morales, no por la racionalidad pura. Las anteriores previsiones llevan a sostener que el conflicto es un elemento inherente de lo político, ya sea al interior de una comunidad política como de unas frente a otras. Estas consideraciones sobre la moral son compatibles con los postulados del realismo. Esto sería entonces una visión práctica de la forma en la cual la moral funciona como una herramienta social, aunque se contrapone a la posición de algunos realistas de que "la ética suele ser política muerta: la mano de un vencedor en algún conflicto pasado que intenta extender su dominio al presente y al futuro[68] (Geuss, 2010, p. 42). La visión de que las consideraciones morales son política muerta deriva de la posición en la cual la moral se impone como principio sobre lo político. Pero si, por el contrario, se concibe a la moral como algo dinámico que, aunque ciertamente está anclado al pasado, se mantiene vivo, muta y media las relaciones entre los individuos que componen una sociedad, es que se recobra su *vida* dentro de los procesos políticos como herramienta de transformación. Un principio moral impuesto dentro de una sociedad sí implica política muerta, pero la moral como un sistema dinámico influenciado por las relaciones de poder puede ajustarse mejor a una caracterización de la moral que los realistas estarían dispuestos a aceptar.

En este sentido, el realismo no tendría que rechazar a las consideraciones morales tajantemente, al contrario, tendría que desarrollar una propia teoría moral que la presentara como un elemento entre los muchos que se pueden incorporar para el entendimiento de lo político. Una postura que es una candidata viable para este esfuerzo parte de la misma inspiración que Williams (2005) utiliza para responder a la primera cuestión política: el contractualismo hobbesiano. Para Hobbes:

---

[68] "ethics is usually dead politics: the hand of a victor in some past conflict reaching out to try to extend its grip to the present and the future".

> La moral debería entenderse como la solución a un problema práctico que surge del interés propio de los seres humanos. Todos queremos vivir tan bien como sea posible, pero nadie puede prosperar a menos que tengamos un orden social pacífico y cooperativo; y no podemos tener un orden social pacífico y cooperativo sin reglas. Las reglas morales, entonces, son simplemente las reglas que son necesarias si vamos a obtener los beneficios de la convivencia social. (Rachels, 2014, pp. 219-220)

La moral para Hobbes (1996 [1651]) surge entonces como la posibilidad de establecer reglas entre los integrantes de una sociedad, donde sus miembros tienen igualdad de necesidades, hay escasez, poseen una igualdad esencial en términos de poder y un altruismo limitado. Estas condiciones llevan a las sociedades a crear *acuerdos* que les permitan alcanzar la estabilidad de facilite la cooperación de sus miembros: el contrato social. Gauthier (1987), partiendo de la propuesta de Hobbes, plantea lo que llama *moral por acuerdo* desde el análisis de la elección racional. Para este autor, la moral es la solución para un problema del tipo del dilema del prisionero[69], es decir, uno en el que la cooperación entre los involucrados les permitiría alcanzar una mejor solución que si no cooperasen. El objetivo de establecer un código de conducta por parte de los miembros del contrato es la de establecer una estrategia para maximizar la utilidad de las preferencias de cada uno. Esto permite que cada persona acepte actuar de acuerdo con dicho código de conducta –es decir, las restricciones aceptadas comúnmente– para que así todos obtengan un beneficio de tal acuerdo. La senda seguida por Gauthier permite justificar la existencia práctica de la moral, alejándose así de una doctrina puramente deontológica. La moral surge entonces como una herramienta que permite beneficiarnos mutuamente, este tipo de cooperación genera un mejor estado de cosas que si no existiese.

La posición contractualista de Hobbes sumada a los postulados de la elección racional de Gauthier parecerían dar una respuesta a la forma en la que se construye el contenido de la moral, sin embargo, el análisis permanecería aún en el plano ideal, donde los seres humanos se reconocen como iguales y basan su comportamiento en criterios de maximización racional. Esto es justamente lo que el realismo desde Williams ha rechazado. Lo que se ha descrito hasta el momento es una parte de la historia que se quiere contar, pero es necesario incorporar al análisis sobre la relación entre lo político y la moral algunos elementos adicionales. El primero de ellos es la crítica a la racionalidad

[69] Para conocer más sobre el *dilema del prisionero* consultar Poundstone (1995).

humana. Los límites de la racionalidad humana han sido señalados por autores diversos (i.e. Berlin, 2010; Elster, 2006), quienes argumentan que no es posible defender un modelo que intente explicar a lo político y a la moral a partir de la suposición de que los individuos somos estrictamente racionales; el propio Hume (2007 [1739], 3.1.1) argumenta, por ejemplo, que la razón no justifica a la moral.

Entonces, ¿cómo es que se crea el acuerdo que se ha descrito? La historia sería similar la que se ha tratado de relatar, pero hay elementos que deben incorporarse. El acuerdo, como se ha mencionado ya, debe reconocerse como beneficioso, aunque no necesariamente como perfecto; hay personas y grupos que ganan más que otros –algo que ha argumentado, por ejemplo, Pateman (1995), en el caso de la subordinación que implicó el contrato social para las mujeres–, aunque los integrantes lo aceptan porque perciben que es mejor ser parte de los beneficios que otorga que estar fuera de este. Las razones que pueden explicar esto son múltiples: es posible que se reconozca que algunos de los miembros del acuerdo son más capaces o poseen más, por lo que merecen tener más beneficios; otra razón puede ser la tradición, es decir, se hace así porque así se ha hecho y se acepta sin cuestionarlo; es posible también que crean tener un beneficio mayor del que objetivamente obtienen. De nuevo, se puede reconocer a esto como injusto desde un conjunto específico de valores morales, sin embargo, ciertas sociedades, actuales o pasadas, han reconocido diferentes configuraciones de poder como justas a partir de su código de conducta aceptado y compartido.

El establecimiento entonces de la moral en una sociedad se adapta a su contexto, donde la historia, las relaciones de poder y una racionalidad limitada son los elementos que moldean la forma en la que se establecen las restricciones de actuación para sus miembros. Esta forma de ver al contrato social no es un intento de justificación al estilo que los contractualistas o neocontractualistas pretendían ofrecer para la creación del Estado y el orden civil, un orden que parecía estar fundando en principios sólidos y las mejores intenciones. Esta perspectiva intenta presentar sólo una descripción de las condiciones sobre las cuales se crea el contrato, pero no ya como justificación de un orden particular, sino como una manera de entender cómo se funda el orden social, con todas sus vicisitudes. Y este puede ser uno de los aportes metodológicos más relevantes del realismo, la capacidad de explicar la realidad política sin tener que comprometerse con una posición particular.

La manera en la que se ha presentado a la moralidad y al contrato social permite responder a la primera cuestión política: ¿Cómo se procura la seguridad y la estabilidad dentro una comunidad política? La respuesta: a través

de un acuerdo que establece las restricciones a la conducta de sus miembros, tomando como insumo el contexto particular de esa sociedad, es decir, sus costumbres, su historia y la forma de vida que consideran valiosa. La creación de este acuerdo posibilita y define las características de una comunidad política particular: el respeto a lo acordado será lo que en última instancia le dé legitimidad a los actos de cualquier autoridad que se constituya ahí. Esto es compatible con la demostración que lleva a cabo Larmore (2018), pues, según su postura, son los valores morales los que permiten *justificar* las acciones de cualquier autoridad.

La aceptación de que es un acuerdo lo que permite la construcción y permanencia de una comunidad no elimina a la esfera de lo político. Es a través de la esfera de lo político, es decir, del espacio donde las relaciones de poder interactúan y se modifican, que el acuerdo *inicial* cambia. La moral, en el sentido que se intenta plantear aquí, no es algo estático, no son una serie de consideraciones ni de reglas que han sido impuestas y son inamovibles. El acuerdo que derivó en una serie de restricciones a la conducta puede estar sometido a renegociación. Si el contrato social ha sido profundamente injusto para las mujeres, es dentro de la esfera de lo político donde hoy las relaciones de poder se modifican para comenzar a transitar a otro tipo pacto. La moral es sólo *política muerta* cuando se reconoce, como lo hace Geuss (2008), que se deriva de algún tipo de victoria intelectual previa en la que ciertas reglas se pretendieron imponer como atemporalmente válidas. La moral como código de conducta socialmente aceptado está en constante cambio, y es en la esfera de lo político donde se libran algunas de las batallas que permiten cambiar las formas en la que se estructura ese código. Es por esta razón que la moral y lo político están tan profundamente interrelacionadas, y el motivo por el cual la moral no puede separarse de lo político, ni viceversa.

Entonces, ¿cuál debe ser la postura del realismo frente a la moral? Lo primero que debe de reconocerse es que la moral, como sostiene Freeden (2018), es uno entre la diversidad de elementos que intervienen en lo político, es decir, debe reconocerse su influencia sin que tenga que supeditarse a esta. La moral tiene que incluirse como un elemento que puede ser estudiado empíricamente: un dato útil para comprender y explicar lo que sucede en la esfera de lo político; esta es la posición que sostienen los que defienden al realismo desde la postura interpretativa (que se aborda en el capítulo 3). En el realismo normativo la relación con la moral resulta ser más complicada. Una posición política normativa busca prescribir lo que se debe de hacer en términos prácticos o los fines que se debe perseguir. Esto implica pasar de un estado de cosas actual a un futuro deseable, lo que necesariamente implica modificar los códigos de con-

ducta y las relaciones de poder existentes. Pero ¿cómo puede elegir el realismo normativo el camino a seguir? Lo que ha argumentado Erman y Möller (2022) es que no lo puede hacer desde una pretendida autonomía de lo político, tiene que irremediablemente apelar a consideraciones morales. Lo anterior no es algo que preocupe a todos los realistas normativos, como Sleat (2022), sino sólo a los realistas radicales. Una parte de los realistas estarían entonces dispuestos a reconocer que los valores morales tienen una participación dentro de lo político, la pregunta subsecuente es: ¿Qué tipo de valores? ¿De dónde se pueden abstraer?

Los valores morales con los que algún tipo de realista se puede comprometer tienen que derivar de un compromiso ideológico, es decir, surgen como una forma particular de reconocer lo que es justo y válido hacer en términos políticos. Para hacer una recomendación en la práctica política se tiene que reconocer que la sugerencia parte de un compromiso particular, pues no es posible demostrar que algún conjunto de reglas morales pueda aplicarse universalmente. Esto es así por la defensa que hace el realismo de la persistencia del conflicto y la importancia del contexto como elementos distintivos de lo político; pretender defender cualquier tipo de posición normativa universal sería directamente contradictorio con esta posición. Lo que sí podría ser lícito es tomar en cuenta una particular metodología realista para prescribir en la práctica política de acuerdo con un conjunto de valores y fines que se reconocen y aprecian como válidos. Es decir, podrían existir realistas que, comprometidos con las restricciones metodológicas del realismo, intenten hacer teoría política normativa de corte liberal o de corte marxista, por ejemplo. Esto implica reconocer que el realismo aporta una base sólida para conocer e interpretar a lo político, y que, bajo ciertas limitaciones metodológicas, como la permanencia del conflicto, es posible hacer una prescripción realista que reconozca explícitamente su compromiso con un conjunto de valores específicos.

El hecho de que sea necesario reconocer explícitamente dicho compromiso con una serie de valores particulares es ya un aporte significativo del realismo. En teoría política normativa suele argumentarse que una particular prescripción se basa en una verdad moral que pretende ser universal, cuando en realidad es un compromiso que el propio autor trata de extrapolar. Un caso paradigmático de esto es el propio Williams (2005) cuando sostiene que: "Ahora y por aquí el BLD junto con las condiciones históricas permiten únicamente una solución liberal: otras formas de respuesta son inaceptables"[70] (p. 8), esto

[70] "Now and around here the BLD together with the historical conditions permit only a liberal solution: other forms of answer are unacceptable".

derivado de las razones esgrimidas por los pensadores ilustrados, que asume él como universalmente aceptadas. Es común que los pensadores políticos, con la intención de dar fuerza a sus argumentos, intenten elevar sus compromisos políticos y morales a un consenso universal sobre lo que es justo y válido. Lo mismo podemos argumentar para algunos filósofos marxistas, republicanistas, comunitaristas o cualesquiera: buscan convencer con el argumento de que su propuesta es universalmente válida y deseable. En términos de filosofía y teoría política normativa ningún bando ha podido cumplir con la misión de que sus propuestas sean incontestables y reconocidas como universalmente aceptables; esto es el motivo por el que se sigue discutiendo sobre los alcances y limitaciones de las diferentes posturas ideológicas.

Esto se puede analizar a partir de la conceptualización que realiza Freeden (1996) de ideología. Las ideologías intentan evitar que los conceptos políticos sean disputados socialmente, lo que el autor denomina en inglés *decontestation*. Las ideologías tratan de que ciertos conceptos sean aceptados por la mayoría de los miembros de la sociedad y que por lo tanto no exista discusión en torno a su significado. La justicia dentro de una sociedad liberal, por ejemplo, tiene un significado más o menos aceptado, la mayoría de sus miembros podrían aceptar y reconocer algo como justo o injusto: los derechos humanos, por ejemplo. Las ideologías dan sentido a los conceptos clave con las que operan las relaciones sociales, estructurando de esta manera una particular de forma de vida, lo que Freeden llama morfología de una ideología. Es en este sentido que las teorías políticas normativas no pueden dejar de ser ideológicas, porque defienden una conceptualización política y una forma de vida particulares. La manera en la que la propuesta ideológica (normativa) se ajuste a los parámetros morales, intereses políticos y condiciones económicas de la sociedad que pretende normar determinará la aceptación que pueda alcanzar. Esto es algo que, considerado como un criterio de factibilidad, debe de incorporarse como parte de una metodología normativa realista. Es decir, el realismo debe de extender sus raíces lo más posible en la realidad social, debe de comprenderla profundamente para ser capaz de delinear un curso de acción posible. Esto incluye entender su relación con los códigos de conducta moral que comparten los miembros de la sociedad en la que se pretende incidir. Aunque para que el realismo cumpla efectivamente con esta tarea, es necesario que depure de manera precisa los conceptos de lo político y la moral. El resto del capítulo se dedica al planteamiento de una propuesta en este sentido.

2.2. Lo político como un concepto analítico

Desde la introducción se apuntó el uso que se haría del término *lo político*, prefiriendo este frente a otras posibilidades porque representa la versión abreviada de la frase *la esfera de lo político*, es decir, un concepto que busca delimitar una parte específica de la realidad social para su comprensión. Esto es así en contraposición a otras formas de expresión similar como *la política*, o incluso frente a otras propuestas donde *la política* y *lo político* son términos diferenciados (cfr. Marchart, 2009; Mouffe, 2000). En este libro se defiende que *lo político* pretende establecer los límites de la parcela que se intenta investigar, evitando otorgarle un sentido normativo, pues ello implicaría establecer desde el concepto mismo *lo que debe de ser* lo político.

Dicho lo anterior es importante preguntarse sobre la manera en la que el realismo debe de considerar a lo político. Para esta reflexión es importante cambiar la pregunta de *¿qué es lo político?* por *¿qué se entiende por lo político?* La diferencia parece ser sutil pero el cambio es de la mayor importancia. Mientras que la primera pregunta ontologiza a lo político y lo vuelve un ente particular con características propias y fijas; la segunda transforma el cuestionamiento en una discusión semántica, sobre el significado del concepto. La segunda también representa una duda metodológica, una que busca reflexionar cómo es que definimos a lo político para referirnos a *algo* en el mundo. Ese algo, en este caso, es una actividad humana, una práctica que puede cambiar a lo largo del tiempo. Este segundo enfoque resulta entonces descriptivo, es la búsqueda por encontrar una definición que ayude a delimitar, pero al mismo tiempo que posea la capacidad de reconocer cómo es que se llevan a cabo estas prácticas; esto es lo que significa hablar de lo político como un concepto *analítico*.

La importancia de desarrollar un concepto analítico de lo político es que permite separar de la realidad social lo que nos interesa con el objetivo de estudiarlo. Lo político se definiría entonces *analíticamente*, es decir, permitiría separar una parte de la realidad para poder comprender sus características particulares. Un concepto con estas particularidades permitiría que las disciplinas que abordan este fenómeno puedan compartir un concepto raíz. Así definido lo político se podría describir, lo que es tarea de la ciencia política, pero si la filosofía y la teoría política lo comparten entonces se posibilita la interlocución. Este tipo de concepto funcionaría como definición básica de lo político para la filosofía, cuya tarea sería entonces reflexionar sobre lo que *debería de ser* esa sección de la realidad que ya hemos nombrado como lo político. Y esto es muy importante porque cada que se haga una propuesta normativa se haría énfasis en cómo debería de ser, evitando negar algunas prácticas políticas particulares o estableciendo un carácter universal de esta actividad humana.

Asimismo, esta manera de conceptualizar lo político evitaría la discusión sobre si algo es político en función de si se apega al deber ser o no. La filosofía entonces sería capaz de apoyarse en la ciencia política para conocer la realidad de lo político, reflexionar sobre el momento actual y proponer una nueva manera de llevar a cabo las prácticas en este rubro. Esto entraría en consonancia con el requerimiento metodológico que el realismo rescata al incorporar en el análisis político a los elementos que son indispensables dentro de esta esfera (Sleat, 2016a). A través de este concepto se puede entonces reconocer a ciertas prácticas sociales como políticas y, si la intención es normativa, poner el énfasis en qué debería modificarse de tal o cual manera particular por las razones que apliquen al caso.

Hasta ahora se han abordado las condiciones que debería de cumplir un concepto de lo político, pero ¿qué hay de su contenido? ¿Cuáles serían esos elementos que ayudarían a delimitar lo que es político? De entrada, es necesario recordar que se ha impedido incorporar elementos normativos a la definición, cosas como que debe *existir el acuerdo y la cooperación*, por ejemplo, pues esto limitaría las posibilidades de reconocer a algunas instancias [*tokens*] que sería posible reconocer que pertenecen a la esfera de lo político. Por tal motivo, la opción restante es acudir a un elemento que históricamente ha sido relevante cuando se habla de política: las relaciones de poder, pues "el concepto de poder está en el centro de la investigación política"[71] (Isaac, 1992, p. 56). La esfera de lo político se compondría entonces de las instancias que cumplen las siguientes características: el conjunto de las relaciones de poder que se dan entre los miembros que componen la realidad social. Esta definición es sólo una propuesta que debe someterse a una amplia discusión, pues el objetivo de la definición es que permita a los estudiosos de lo político entender lo mismo por el concepto, lo que permitiría la interlocución entre académicos y entre disciplinas dedicadas al estudio de lo político. Sin embargo, la gran ventaja de la definición propuesta es que no posee un carácter normativo, no busca delimitar lo político a partir de lo que debería de ser, sino se define el conjunto de lo político a partir de su elemento más característico, las relaciones de poder, para así no descartar artificialmente algunos casos o incluir a otros que ya no serían parte de lo que históricamente se ha reconocido como político; además, la definición es aplicable a las situaciones empíricas en las que lo político se expresa en la realidad social.

Es importante señalar que en la definición de lo político no se agota el esfuerzo de definición de conceptos relacionados que deben de llevar a cabo

[71] "the concept of power is at the heart of political enquiry".

las disciplinas que lo estudian. Uno de los principales retos para la definición del concepto de lo político es el concepto mismo de poder. Desde mediados del siglo pasado ha existido una larga discusión sobre este último (i.e. Bachrach y Baratz, 1962; Dahl, 1957; Isaac, 1987; Lukes, 2005), discusión que aún se mantiene vigente (i.e. Clegg y Haugaard, 2009; Haugaard, 2021; Pansardi, 2021). Y es en esta discusión donde se mantiene abierto el debate sobre si el concepto de poder debe de incorporar elementos normativos o sólo descriptivos (cfr. Pansardi y Bindi, 2021). Ambos conceptos, lo político y poder, deberían de incorporar consideraciones de carácter descriptivo, es decir, aquellas que ayuden a delimitar las condiciones que permitan saber si algo observable en la realidad social cae o no dentro de sus supuestos. Las condiciones normativas pueden incluirse en un segundo paso, cuando se pretenda establecer las formas por las cuales el fenómeno debería de expresarse en términos prácticos: "En lo político las relaciones de poder deberían configurarse…".

Intentar establecer significados libres de valores a lo político y sus conceptos asociados no es tarea sencilla, esto porque su significado puede ser impugnable. Gallie (1955) sostiene que esto es así porque en la definición de los conceptos políticos existen intereses arraigados que no se pueden disipar a partir de argumentos. Y es que los conceptos políticos pueden encarnar intereses particulares, un buen ejemplo es el de democracia: "¿Qué me interesa que se incluya como democrático?". Y es que a partir de la intensión del concepto pueden limitarse o incluirse ejemplos concretos o ideas a conveniencia. El caso del concepto de democracia es particular porque este implica forzosamente una aspiración, una forma de estructurar la vida en sociedad. Con el concepto de justicia o libertad puede suceder lo mismo, ¿cómo podemos establecer un criterio empírico? He aquí la importancia del contexto: determinadas sociedades o grupos en su interior tendrán una idea particular sobre la justicia, y esto se debe a que es un concepto que remite a lo deseable, es decir, es una aspiración moral. Lo político y el poder, por su parte, parece que sí pueden definirse desde una perspectiva empírica, al permitir describir una parte de la realidad social si lo definimos de una manera particular.

Lo político, entendido como las relaciones de poder que se suscitan en lo social, es algo que puede conceptualizarse para ser operativo en términos analíticos. La dificultad viene cuando, como argumenta Gallie (1955), se intenta definir a lo político de acuerdo con los intereses morales de los teóricos involucrados. El realismo en este sentido podría apelar a la búsqueda de un concepto de lo político descriptivo que permita analiticidad, evitando que dentro de este se incluya la forma en la cual las relaciones de poder *deben de* estructurarse, pues el realismo reconoce que un consenso universal al respecto es imposible de

alcanzar. Y es que algo similar ocurre en las ciencias naturales. La física se define de manera estipulativa sólo como una manera de acotar su alcance, cumple con la función de demarcar los límites de la disciplina, lo que permite *analizar* empíricamente al mundo en partes. Las implicaciones y aplicaciones de esos descubrimientos podrían someterse después a una reflexión moral, momento en el que los filósofos morales y de la ciencia pueden intervenir. ¿Por qué tendría que ser diferente en el caso de lo político? El problema tal vez sea que el objeto de estudio son nuestras propias relaciones, por lo que los resultados están más directamente relacionados con los intereses de los que formamos parte; algo similar pasa en la biología, por ejemplo, donde las presiones éticas se vuelven más intensas a pesar de ser también una ciencia natural.

La otra ventaja de un concepto analítico de lo político es que permitiría transversalizar el trabajo de las tres disciplinas dedicadas a su estudio. Cuando al concepto de lo político se incorporan nociones normativas se pierde interlocución, cada autor o académico puede proponer un concepto que esté acorde a sus intereses. Un ejemplo claro de esto lo podemos observar, de nuevo, en Williams (2005), pues este, al definir las condiciones de lo político –cabe aclarar que hace manifiesta su negación a proponer una definición puntual del concepto–, establece normativamente la forma por la cual se incluye a una instancia particular en esta categoría, excluyendo al terror y a la dominación como expresiones políticas, por ejemplo. Pero ¿deben ser excluidas el terror y la dominación de la esfera de lo político? Ciertamente es debatible, pero la violencia y los mecanismos de dominación pueden reconocerse en la mayoría de los sistemas políticos arcaicos y modernos. ¿Es deseable que la violencia y los mecanismos de dominación sean eliminados como formas de expresión políticas? Sería completamente defendible desde una postura normativa, pero no por ello se exime que la ciencia política pueda describirlo, que la teoría política le dé una interpretación y que la filosofía política reflexione al respecto. Un concepto analítico de lo político permitiría entonces establecer los límites del fenómeno social que intenta analizar, evitando empantanarse en debates sobre lo que *debe de hacerse.* Es indispensable acotar el fenómeno y después discutir sobre lo que debería de suceder en ese espacio de la vida social. Tanto la comprensión como la prescripción no tienen porqué estar enfrentadas, pero un aporte del realismo puede ser evitar su confusión, lo que permitiría relaciones sinérgicas entre ciencia, teoría y filosofía políticas (esto se aborda de manera más amplia en el capítulo 3).

El realismo entonces podría avocarse a tratar de lograr una conceptualización analítica de lo político que ayude a comprender de manera más amplia lo que sucede en dicha esfera. La dificultad es que tendría que promover una

actitud similar para una constelación completa de conceptos que están relacionados con lo político, como lo es el poder, la factibilidad, entre muchos otros. Por otro lado, como ya se ha mencionado, el realismo debería de reconocer cuáles conceptos son forzosamente normativos, como la democracia, pero también conceptos como armonía social, cooperación, solidaridad; aquellos conceptos que estén relacionados con consideraciones morales. Es por esta razón que resulta tan necesaria la incorporación de la discusión metaética dentro del realismo, porque este, en su intento por separar a la moral de lo político, tiene que establecer los criterios pertinentes para defender dicha demarcación entre ambas esferas. La discusión metaética debe figurar dentro de la agenda de investigación realista, al menos para lograr diferenciar aquello que intentan separar.

2.3. Los criterios metaéticos para una teoría política realista normativa

Evaluar el papel de la moral en la esfera de lo político es uno de los problemas que los realistas han intentado abordar, sin encontrar aún un punto de acuerdo. El objetivo de este subcapítulo es aclarar cuáles serían las consideraciones metaéticas que podrían empatar con las pretensiones del realismo normativo. Esto es importante porque repercutirá en cómo la moral se conceptualiza y operativiza desde el realismo, pues necesita comprometerse con los criterios metaéticos que coincidan con sus postulados. Entonces, frente a la posición realista de que el desacuerdo es una elemento perenne de lo político (Rossi y Sleat, 2014; Sleat, 2016a), la aspiración de encontrar ideales universales sobre lo que debe hacerse en política es una ruta vedada. Si se acepta que los códigos morales y los intereses dentro de una sociedad son heterogéneos y, hasta cierto punto, incompatibles o contrapuestos, pero cada uno de ellos válido y legítimo, la única postura moral posible es la del relativismo moral. Por tal razón, el realismo debería apelar a las consideraciones contextuales de cada sociedad o grupo dentro de esta, pues no puede decantarse por algún conjunto de valores particulares al que es posible aspirar universalmente; de hacerlo aceptaría la posibilidad de eliminar el desacuerdo y el conflicto, lo que le es antitético.

Con respecto al relativismo moral, este se define, según Wong (2023), como la idea de que "no existe una única moral verdadera o más justificada"[72] (p. 3), y desde esta perspectiva la moral

> se toma como guía sobre qué tipo de acciones y actitudes son obligatorias, prohibidas y permisibles, y gran parte de su temática se refiere a cómo uno

[72] "there is no single true or most justified morality".

> debe relacionarse con los demás e influir en ellos, aunque también puede especificar para el individuo qué es vivir una vida que merezca la pena.[73] (p. 3)

El relativismo considera entonces que no existen los *universales* en términos morales, y que las posiciones morales no pueden ser ciertas o falsas, aunque sea posible justificarlas, al menos en algún nivel. Un posible camino para la justificación de los valores morales es que "la moralidad se deriva de un acuerdo entre personas con diferentes niveles de poder y recursos" (Harman, 2015, p. 15). Esto implica que relativismo moral y la moral por acuerdo (revisado en el subcapítulo 2.1) son compatibles, incluso complementarios. Para Harman (2015) el concepto de acuerdo es bastante importante en su defensa del relativismo moral, pues

> hay un acuerdo en el sentido pertinente cuando cada miembro de un grupo de personas tiene una intención bajo el supuesto de que otros tienen la misma intención. En este sentido de "acuerdo", no hay un momento determinado en el que demos nuestro asentimiento, ya que seguimos estando de acuerdo en este sentido mientras continuemos teniendo las intenciones pertinentes. (p. 23)

Lo anterior es compatible con la posición tanto de Gauthier como de Hobbes, donde los seres humanos desarrollamos un acuerdo (o entendimiento moral le llama también Harman) sobre lo que consideramos se debe de hacer en términos sociales. Esta posición permite explicar empíricamente cómo es que los valores morales difieren entre una sociedad y otra, o incluso entre sujetos de una misma sociedad. Lo interesante del relativismo moral es que se mantiene en consonancia con la pretensión de que el conflicto y el desacuerdo no se pueden erradicar. Además, el relativismo justifica la imposibilidad de alcanzar acuerdos por dos motivos. El primero de ellos es porque existe una diferencia entre los *acuerdos* que sostiene una sociedad frente a otra o un individuo frente a otro, es decir, los códigos morales de cada uno pueden variar en su contenido. Esto se puede explicar por el contexto mismo en el que cada uno se desarrolló, ya sea por las condiciones históricas, económicas o, incluso, climáticas. No puede ser el mismo acuerdo al que lleguen personas en un entorno urbano, donde los recursos necesarios para la vida se pueden adquirir fácilmente, o están garantizados por el Estado, a un lugar tan inhóspito como

[73] "is taken as a guide to what sort of actions and attitudes are required, prohibited, and permissible, and much of its subject matter concerns how one is to relate to and affect others, though it can also specify for the individual what it is to live a worthwhile life".

Alaska o Rusia donde habitan los esquimales. Los códigos morales, es decir, los *acuerdos*, pueden ser tan variados como sociedades existen en el mundo.

Sin embargo, los códigos morales no varían sólo porque los acuerdos son diferentes. El segundo motivo que justifica la imposibilidad de la disolución de los conflictos se puede explicar a través de cómo el código moral varía por las diferencias de intereses. Pueden existir personas que crecieron dentro de un mismo lugar y que por tanto compartan el mismo código moral, pero que, al perseguir intereses diferentes, modifiquen sus intenciones. En este sentido, para Harman (2015, p. 24), el razonamiento moral es una forma de razonamiento práctico, esto porque iniciamos con ciertas intenciones que parten del acuerdo moral básico, pero son nuestras intenciones e intereses lo que hace que se modifiquen, ello con el fin de dar cabida a un código moral que se ajuste a nuestras nuevas expectativas.

Que los códigos morales se deriven de los acuerdos entre los miembros de una sociedad, y que sea esta su justificación, no implica que el realismo se vea obligado a negar o aceptar cualquier código moral –como se ha implicado en las versiones más radicales del relativismo moral–. Su posición, por otro lado, sería declararse *neutral* frente al conjunto de valores sobre los cuáles se puede construir una teoría política normativa. Es decir, no aspira a construir una teoría que sea atemporal y universal, sino que intentará incluir los elementos morales particulares de la sociedad que pretende intervenir o de los teóricos que tienen algo que proponer a alguna sociedad particular. No obstante, es importante aclarar por qué esto no es una regresión a la posición de los moralistas políticos, pues ¿no era la intención de los realistas deslindarse de las consideraciones morales y destacar los elementos distintivos de lo político?

Es importante recordar que no todas las posiciones realistas buscan separar a la moral de lo político, esta intención es sólo del ala radical. Los moderados, por su parte, reconocen que la moral tiene relación directa con lo político, aunque abogan para que dicha relación se coloque en su justa dimensión (Rossi y Sleat, 2014; Sleat, 2022). El realismo debe entonces aproximarse de forma correcta a la moral asumiendo un conjunto de principios metaéticos que coincidan con sus compromisos teóricos, que es justo la propuesta de este libro. Y es que se debe incorporar a la moral si es que se tiene intenciones normativas, pues es a través de esta que se define la forma de vida que es valiosa perseguir (Larmore, 2013; Wong, 2023). De otra forma es imposible establecer el rumbo de acción política: los valores morales son los que determinan, en última instancia, el fin o las aspiraciones de lo político, por lo menos en lo que refiere a las propuestas normativas.

Aunque no deben incorporarse los principios morales únicamente, pues las acciones individuales no se determinan sólo a través de los valores, son también los intereses los que coadyuvan a definir la ruta de acción política de los actores dentro de cada sociedad. El concepto de interés, por ejemplo, podría ser un concepto central para el realismo, pues ayuda a entender y definir las ambiciones que personas o grupos tienen frente a su comunidad; y, como se ha mencionado ya, tiene también un papel relevante en cómo se moldea del código moral de cada persona. Por esta razón, es imprescindible que, desde el momento en que el realismo construya su propia metodología, incorpore los elementos distintivos de lo político –como el interés o el conflicto–, tal como lo propone Leader Maynard (2022), quien está más inclinado a defender al realismo como una posición metodológica que permita construir una particular teoría normativa. Este autor sugiere que el camino del realismo podría ser el de la construcción de un conjunto de procesos que permitan generar ciertos tipos de entendimiento sobre lo político y evitar ciertos tipos de errores. Su posición se configura como un puente entre el realismo y sus críticos, donde la realidad debe tener un rol fundamental, pero no por su carácter normativo, sino porque la construcción teórica es una actividad generativa. El realismo como teoría de lo político trataría entonces de producir conceptos y esquemas que capturen de mejor manera los aspectos de la experiencia humana, lo que deberá de reflejarse en la manera que construimos nuestras conclusiones normativas. El problema es que, si la realidad política se observa distorsionada desde una perspectiva normativa al momento de teorizar, esto distorsionará las mismas conclusiones normativas a las que se supone aspira a mejorar. Es por estas razones que insiste en que el realismo debe estructurarse como una orientación metodológica que incorpore en su construcción teórica lo que llama *realidades políticas empíricamente constitutivas,* que implica poner el énfasis en la política real y los contextos actuales. Por tanto, la discusión sobre lo que significa lo político no estará fijada desde una posición semántica –*à la* Williams, por ejemplo–, ni tampoco desde un punto de vista ontológico, como Sleat (2016c). El objetivo sería distanciarse de las generalizaciones abstractas sobre *lo político* para centrarse en "aspectos reales de la política actual y sus conexiones interdisciplinarias con la historia, la etnografía y las ciencias sociales"[74] (Leader Maynard, 2022, p. 457).

Y es dentro de esos elementos constitutivos de lo político que se encuentra la moral, y por tanto el realismo debe incorporar a la moral al estudio de lo

[74] "actual aspects of real politics and its interdisciplinary connections with history, ethnography, and social science".

político pero a través del sentido descriptivo del término, es decir: "referirse a ciertos códigos de conducta propuestos por una sociedad o un grupo (como una religión), o aceptados por un individuo para su propio comportamiento"[75] (Gert y Gert, 2020). Esta definición de moral es compatible con la presentada arriba por Wong, pues ambas comparten la característica de que toman en consideración la forma de comportamiento que cada persona valora y acepta para sí mismo y para los demás miembros de su comunidad. Entendida así, la moral es algo que podemos estudiar –desde una perspectiva etnográfica, sociológica o antropológica, por ejemplo–, es algo empírico: los valores morales son entendidos entonces como las aspiraciones y formas de vida que un determinado grupo de personas comparte entre sí, aunque también puedan variar de individuo a individuo. El realismo, al no proponer una teoría universal, reconoce que el contexto de aplicación importa, es por ello condición necesaria la capacidad de ofrecer una interpretación sobre lo que acontece en la realidad. Y es el reconocimiento de que no hay sólo una moral válida o verdadera, lo que le impide comprometerse con la imposición de una particular normatividad política. No obstante, puede apelar a valores e ideologías concretas, pues en su propuesta pueden incorporarse un conjunto de consideraciones sobre a lo que es valioso aspirar. Si el realismo intenta contribuir a la construcción de teorías normativas que otorguen mejores resultados, es necesario que sea capaz de delinear lo más fielmente posible las acciones que se deben emprender a partir de un entendimiento profundo de esas realidades concretas y particulares.

Pero no debe confundirse entre las prácticas de cualquier comunidad política y *lo que deberían de ser*. De las prácticas de alguna comunidad política no puede sostenerse alguna particular fuerza normativa que implique a otras que se encuentren fuera; cada una valora ideales diferentes, asimismo, sus prácticas sociales también difieren. Lo político se expresa de forma diferente en cada sociedad, por lo que es imposible hablar de *lo que es* lo político a partir de lo que *debería de ser*, ello implicaría caer en los errores semántico u ontológico que se ha mencionado antes: si definimos lo que se supone que es lo político a partir de intenciones normativas, tal como lo hace Williams, esto llevaría aparejado un compromiso moral, aunque subrepticiamente. De la realidad política, de las prácticas políticas que podemos observar y describir en las distintas sociedades, no es posible abstraer lo que esas prácticas deberían ser, justo porque son diversas y atienden a distintos marcos valorativos. Podemos en-

[75] "to refer to certain codes of conduct put forward by a society or a group (such as a religion), or accepted by an individual for her own behavior".

tender las razones que tienen en Francia para establecer ciertos mecanismos políticos, pero no podemos derivar de eso que tengan que replicarse en el Congo. Cada sociedad es distinta, las prácticas políticas de cada una se derivan de su historia y de la forma de vida que consideran valiosa.

La anterior salvedad se puede explicar a través de lo que se ha conocido en filosofía como la Guillotina de Hume o el problema del ser y el deber ser. El centro de este problema radica en la brecha que existe entre hechos y valores, para Hume (2007, 3.1.1.) la relación que existe entre *ser* y *no ser* es completamente diferente de la que implica *deber ser* o *no deber ser*, por lo tanto, deducir la una de la otra es inconcebible. Esto implica que de enunciados de hecho sólo pueden deducirse otros enunciados de hecho, lo mismo para los enunciados sobre el deber (normativos). Y son diferentes porque los enunciados de hecho pueden corroborarse con evidencia empírica, mientras que los enunciados normativos no.

Para plantear la importancia de la Guillotina de Hume con relación al realismo se puede tomar como ejemplo la condición de Williams (2005) sobre lo que se considera político: "La situación de un grupo de personas que aterrorizan a otro grupo de personas no es en sí misma una situación política: es, más bien, la situación que la existencia de lo político se supone que debe aliviar (sustituir) en primer lugar"[76] (p. 5). Pero ¿cuáles son las razones para justificar que lo político no debe de implicar terror? En la experiencia humana existen múltiples ejemplos donde se reconocen eventos que son políticos, aunque incluyan a un grupo de personas aterrorizando a otras. Un ejemplo podría ser el Reinado del Terror durante la Revolución francesa, donde el Comité de Salvación Pública ejecutó al menos a 16 mil personas en conteos oficiales (Greer, 1935, p. 143). ¿No eran los motivos de las ejecuciones eminentemente políticos? Se podría argumentar que sí, pues el objetivo de aquellas masacres eran salvar a la revolución y así defender su principio de justicia. Las revoluciones mismas, en la medida en la que implican frecuentemente la destrucción física del enemigo en el poder, ¿no son políticas? La única manera de justificar que lo político *no debe de ser* terror, violencia o dominación es partir de un enunciado evaluativo que permita establecer la diferencia entre lo deseable y lo indeseable, entre lo que se tolera o no dentro de un específico código moral. Pero ello implica el compromiso de un conjunto específico de personas que comparten ese conjunto de valores, pues para los jacobinos la guillotina parecía ser el mayor acto

[76] "The situation of one lot of people terrorizing another lot of people is not per se a political situation: it is, rather, the situation which the existence of the political is in the first place supposed to alleviate (replace)".

de justicia revolucionaria. Nada en los hechos puede considerarse como bueno o malo por sí mismo, es sólo a partir de las consideraciones morales que se ponen en juego que se pueden evaluar y, en última instancia, comprometer moralmente a las sociedades e individuos que las comparten.

Es por la razón anterior que un concepto de lo político que implique un enunciado evaluativo reduce la comprensión de los fenómenos políticos: se compromete con una forma particular de situarse frente a un fenómeno que sólo debería delimitar y comprender. El realismo, al aceptar la heterogeneidad de valores, no puede sujetarse a un concepto fijo sobre lo que debería de ser lo político, debe emanciparse de esta pretensión y abrazar una visión analítica del concepto; sólo así podrá ser capaz de entender a lo político y, después, ofrecer las condiciones para delinear el camino a un futuro que, ahora sí, se comprometa con una forma particular de vida política.

Pero argumentar que los valores no se pueden derivar de los hechos nos deja con otra interrogante: ¿Cómo se justifican los valores morales? Para Hume (2007) la moral no se puede derivar de la razón, su justificación surge de los sentimientos: la aprobación a desaprobación frente a determinados actos. El mecanismo que nos permite decir cuál reacción se tiene es la simpatía, que es la capacidad entender los sentimientos de los demás. La utilidad, por su parte, es la expectativa de placer, donde placer se relaciona con lo que consideramos bueno. A partir de estos principios reconoce entonces la existencia de virtudes naturales, que son la que compartimos como seres humanos, mientras que existen las virtudes artificiales, que son las que se construyen socialmente. Es a partir de estos criterios metaéticos que se construye la moral según Hume, aunque con respecto de las propuestas del realismo hay algunas cosas que es necesario considerar. Lo primero está relacionado con las posibilidades de justificar, a partir de Hume, una posición relativista, pues el suyo sería una especie de relativismo moderado (Arrieta Urtizberea, 2009). Por una parte, podríamos argumentar que los sentimientos que produce una acción particular dependen de cada persona, lo que daría la pauta para justificar el relativismo. Sin embargo, Hume sostiene que los sentimientos son compartidos por la humanidad, o por lo menos por la mayor parte de ella, lo que debilitaría la posición relativista.

La discusión anterior la podemos plantear, no obstante, de otra manera. Y es definir que nuestra disposición a los sentimientos morales está dada por la biología, o que, por el contrario, es una *capacidad* que se desarrolla. La primera posición, la de los sentimientos humanos universales, implica suponer que el contenido de los valores morales está dado por la biología. Esto no es el caso, y lo podemos constatar al observar cómo los códigos morales varían de un lugar

y tiempo a otros. La segunda posibilidad pasa por examinar cómo la biología humana es condición de posibilidad para el actuar ético, pero no define su contenido. En palabras de De Waal (2007):

> No nacemos con ninguna norma moral concreta en mente, sino con una agenda para el aprendizaje que nos indica que información debemos absorber. Ello nos permite descubrir, comprender y en última instancia interiorizar la fábrica moral de nuestra sociedad de origen. […] Del mismo modo que un niño no nace con una lengua determinada, sino con la habilidad de aprender cualquier lengua, los seres humanos nacemos con la capacidad de absorber normas morales y considerar la validez de opciones morales, teniendo así un sistema absolutamente flexible que en cualquier caso gira en torno a los dos ejes (ayudar y hacer daño) y las mismas lealtades básicas en torno a las cuales siempre ha girado. (pp. 207-208)

Lo que es *natural* en los seres humanos es la *capacidad* de aprehender de la sociedad que nos rodea un particular código moral, mientras que el código en sí mismo se construye en términos de lo social. Por su parte, Ayala (2016) destaca que es necesario distinguir entre lo que es la *capacidad ética* y lo que son las *normas éticas*, pues para él: "Gran parte de la controversia histórica, en particular entre científicos y filósofos, sobre si el sentido moral está o no determinado biológicamente se ha debido a que no se ha hecho esa distinción"[77] (p. 242). La *capacidad ética* es entonces la proclividad para juzgar las acciones humanas como buenas o malas, mientras que las *normas éticas* son el contenido que nos dice qué está bien y qué está mal. El origen del contenido del código moral se resolvería entonces en términos de lo social, es decir, a través del acuerdo propuesto tanto por Gauthier como por Harman, y con las limitaciones que se analizaron arriba.

Ahora, que el relativismo sea un elemento metateórico del realismo no implica que tenga que *vivir y dejar vivir*, que simplemente saque las manos de cualquier controversia moral. El realismo, como metodología, puede contribuir a que los actores sociales busquen impulsar las reformas que consideran pertinentes de acuerdo con sus propios valores. Esto es lo que Wong (2023) llama *relativismo moral normativo*, que describe de la siguiente manera:

---

[77] "Much of the historical controversy, particularly between scientists and philosophers, as to whether the moral sense is or is not biologically determined has arisen owing to a failure to make the distinction".

> Se basa en el relativismo metaético y en el valor de la autonomía justificable, pero otros valores que tenemos, como diversos derechos que tenemos nosotros y otras personas, pueden requerir acciones incompatibles con la no intervención y el dejar ser a los demás. Podemos decidir que es más importante actuar según esos otros valores, o podemos intentar equilibrar la autonomía justificable con otros valores modificando nuestra forma de actuar respecto a valores como los derechos.[78] (p. 61)

Es decir, a partir de las consideraciones metaéticas del relativismo moral, este tipo de relativismo acoge los principios de la pluralidad y de una autonomía justificable [*justifiability autonomy*], pero además reconoce que hay ciertos valores propios –cualesquiera que ellos sean, como el derecho a la vida o a una vida sexual plena– que es importante impulsar dentro de otras comunidades que no los reconocen como tales. Pero ¿no es esto una contradicción? ¿Cómo se puede defender que no hay valores morales que se puedan reconocer como verdaderos o universales y al mismo tiempo tener la tentación de defender un conjunto de valores particulares? Por un lado Wong (2023) sostiene que como condición metaética el relativismo acepta, como se ha dicho, que no hay un único código moral verdadero, sin embargo, sí hay grados respecto de la forma en la que se justifican esos códigos. Ciertos códigos morales podrían impugnarse por inconsistentes, por ejemplo, aunque eso no resuelve el problema, pues, ¿cómo decir cuál valor prevalecerá al final? Para ello se necesita de un criterio moral que no se puede abstraer de la razón; sin embargo, puede ser un primer paso: códigos morales congruentes pueden considerarse como más justificados.

Tal vez el relativismo moral normativo no sea un sistema metaético libre de contradicciones, pero ayuda a entender la posición del realismo normativo frente al relativismo moral. Los dilemas sociales con respecto de lo que consideramos valioso no pueden resolverse a través de la razón, pues hay argumentos que se rechazan por principio de uno y otro lado, ¿cómo hacemos entonces los seres humanos para dirimir esos conflictos? A través de lo político, donde los ganadores son los que pueden allegarse con el mayor poder posible para imponer su posición, a veces por medios pacíficos, otras a través de la violencia.

---

[78] "It is based on metaethical relativism and the value of justifiability autonomy, but other values we hold, such as various rights we and other people have, may require actions incompatible with nonintervention and leaving others be. We may decide it is more important to act on these other values, or we may try to balance justifiability autonomy with these other values through modifying our way of acting on values such as rights".

Algunas veces sí se es posible impulsar un cambio en el *acuerdo* cuando se apela a sus beneficios, por ejemplo; esto implica apelar al razonamiento práctico mencionado por Harman (2015), aunque ciertamente es una posibilidad que tiene límites, pues, como se ha defendido, la racionalidad no puede justificar enteramente a la moral. Y el realismo normativo puede dar cuenta de esta realidad: en la sociedad hay valores heterogéneos, algunos de los cuales se encuentran enfrentados entre sí, cuyo desacuerdo es irresoluble, pero existen fuerzas que buscan impulsar formas de vida que consideran valiosas. Desde esta posición, quien quiera impulsar cambios sociales tendrá que apelar al relativismo moral normativo, es decir, a asumir una posición activa en la promoción de un determinado valor. La lucha feminista, es este sentido, es un buen ejemplo de ello. Las feministas sostienen que viven en un sistema patriarcal que no reconoce en ellas ciertos derechos que ellas defienden, por lo que deben ir a la lucha política activa para ganarse esos derechos, para cosechar los apoyos suficientes para conquistarlos, no siempre a través de la razón, sino a través de la lucha política; su objetivo es modificar *el acuerdo*. Es así como la batalla por los valores se da en el plano político, y es en ese caso cuando es política viva. Cuando una sociedad está conforme con los valores que le caracterizan y se asumen estos como válidos, entonces es política muerta. Entender la relación entre moral y política en este sentido es un paso fundamental para el realismo político.

El realismo normativo podría entonces incorporar estas consideraciones metaéticas para fundamentar una metodología particular dentro de la teoría política. Dicha metodología podría ser la siguiente: entender la realidad política, reconocer una serie de valores morales como valiosos, es decir, esos que quiere impulsar, detectar lo que debe de cambiar para adecuarse con esos valores particulares y sugerir un plan de acción. El anterior camino se puede llevar a cabo a partir de cualquier conjunto de valores, ya sean los feministas, los liberales o los marxistas; el relativismo moral normativo no se decanta por ninguno, al contrario, reconoce a cada uno como agente moral. Es en sentido que el realismo tiene que reconocerse como *neutral*, lo que implica que, como metodología, pueda fungir como herramienta para que cualquiera con un interés normativo lo utilice.

2.4. Entrelazamiento y demarcación, una disyuntiva del realismo frente a la moral

Las consideraciones vertidas dentro del presente capítulo constituyen una parte de la propuesta que aquí se hace sobre las características que el realismo político debería contener, en particular las relativas a las consideraciones morales respecto de lo político. No obstante, el realismo debe marcar una doble frontera,

la primera es la ya citada: la división entre lo que se reconoce como político y como moral. La segunda, relacionada con esta distinción, es la diferencia entre interpretar y normar. Lo político y la moral, como fenómenos de lo social, son algo que se debe comprender, algo que requiere una interpretación, una explicación. Esta primera intención tiene un objetivo epistemológico. Normar, por el contrario, implicar promover una forma de hacer las cosas en el terreno de lo político. Es decir, se busca promover un estado de cosas diferente porque el actual no satisface los criterios normativos; la pulsión normativa es una búsqueda por conciliar lo *que es* con lo que *debería de ser*. Pero eso que la sociedad debería de ser es una aspiración que se construye a través de lo que un grupo dentro de esta considera como valioso. Y es siempre de una parte de la sociedad porque se entiende que el *acuerdo* actual mantiene el estado de cosas vigente, que es sostenido por la mayoría de sus miembros, o por lo menos por la más poderosa, la que no le interesa que las cosas cambien. El realismo reconoce entonces que la tensión entre continuidad y cambio se mantiene presente, y que la lucha por el control y modificación del acuerdo moral está constantemente en disputa.

Lo interesante de la relación entre la moral y lo político es que requiere una demarcación, la doble frontera citada en el párrafo anterior; lo anterior no excluye la posibilidad de que estas dos esferas presenten, al mismo tiempo, una doble inclusión. Por una parte, se encuentran las repercusiones que tiene la moral sobre lo político, la manera en la que se implican mutuamente. El moral determina los fines de lo político, pero es en lo político que se negocian los fines que es valioso perseguir. Lo anterior no implica una contradicción, sino que explica un proceso que es complejo, activo y perenne. En el otro lado se encuentra la relación estrecha entre interpretación y normatividad. Es necesario comprender la realidad política lo mejor posible para que las prescripciones sobre esta sean efectivas, vayan a las causas verdaderas y puedan ofrecer soluciones factibles y duraderas.

Definir el entrelazamiento y la demarcación entre política y moral, entre interpretación y normatividad, es una de las tareas más delicadas y, al mismo tiempo, más relevantes que tiene por delante el realismo político. El objetivo de este capítulo fue analizar la propuesta de una conceptualización clara de política y moral, algo que es una condición *sine qua non* para el establecimiento de un debate productivo. Esta tarea implica reconocer las fronteras y las inclusiones que tienen estos conceptos para entender cómo pueden incluirse dentro del marco de la investigación empírica y, subsecuentemente, en la reflexión sobre las aspiraciones que podemos compartir e impulsar.

Para llevar a cabo lo anterior es necesario establecer límites claros sobre las tareas que cada una de las disciplinas sobre lo político tiene, y me refiero a la ciencia, la teoría y la filosofía políticas. Cada una de estas debe enfocarse en tareas específicas, algunas más cerca de la comprensión, de lo empírico, otras cerca de la reflexión, de la capacidad para imaginar futuros deseables. Estos dos polos deben tener una conexión, la de cómo hacer que lo deseable sea posible; ello requiere de una comprensión profunda de lo que sucede en lo político, pero también una proyección congruente sobre lo que es valioso perseguir. Y si aquí se abordó el entrelazamiento y la demarcación necesarias entre la moral y lo político, en el capítulo que sigue se habrá de someter a consideración las condiciones por las cuáles se comprende e interpreta ambas esferas, así como la manera en la que estas se relacionan con las posibilidades metodológicas que el realismo puede ofrecer como herramientas para las propuestas normativas; una de las cuales es, sin duda, el aporte que puede ofrecer a esto la interpretación de los fenómenos empíricos, lo que es una indagación epistémica, pero que añade elementos para guiar las consideraciones de factibilidad respecto de las propuestas mismas.

CAPÍTULO 3
El realismo normativo como una metodología sobre lo político

El objetivo de este tercer capítulo es analizar cómo el realismo puede constituirse no como una teoría política sustantiva, sino como una metodología. Al no poder apelar a un conjunto de valores particulares, ¿cuáles son las opciones del realismo? Lo primero que se discute es cómo el realismo puede mantener sus intenciones normativas, aunque destacando la importancia de entender el contexto, es decir, comprender cómo es que se suscitan los fenómenos de lo político a partir de los valores que se comparten en una sociedad particular. Y es que, si el realismo puede entender mejor a lo político, entonces podría otorgar mejores prescripciones en la práctica.

Se analizan entonces las propuestas de la corriente interpretativa del realismo, aunque también se profundiza en la manera en la que las otras disciplinas que estudian lo político, es decir, la ciencia y la teoría políticas, pueden coadyuvar en el esfuerzo del realismo normativo para hacer prescripciones en la práctica política. Por último, se analizan las posibilidades del realismo como una metodología que pueda apoyar la manera en la que teóricos y filósofos hacen propuestas sobre lo que debería de hacerse, aunque apelando a un conjunto de valores específicos y particulares para cada caso, pues el realismo no puede destilar algunos que sean universales. Lo que sí puede hacer es establecer la condiciones sobre las cuales se puede hacer una prescripción desde las restricciones que el mismo realismo impone.

3.1. Una segunda corriente realista, de la prescripción al entendimiento

El realismo contemporáneo ha intentado proponer una nueva metodología para abordar el fenómeno de lo político, comenzando por el rechazo a la manera en la que los moralistas pensaban el papel de lo político. Parte de esta tarea ha implicado evitar la influencia de los criterios morales sobre lo político,

procurando que a esta última esfera se le evalúe a través de sus propios estándares, procurando que a su análisis no lo invadan otras esferas. La intención es comprender mejor los procesos que son distintivamente políticos. Sin embargo, los realistas con intenciones normativas no han logrado derivar de las condiciones de lo político su propia normatividad: "De hecho, parece que el compromiso de los realistas de reconocer la diversidad de puntos de vista normativos y los desacuerdos fundamentales que se derivan de esta diversidad hace muy difícil dotar a la normatividad realista de una pretensión de validez global"[79] (Westphal y Willems, 2022, p. 11). Los realistas han destacado la imposibilidad de erradicar el desacuerdo, lo que se contrapone a la idea de defender una distintiva normatividad política, eliminando así la posibilidad de establecer la existencia de una única manera correcta de hacer las cosas en términos políticos. ¿Cómo sería posible una normatividad si el conflicto y el desacuerdo son elementos perennes de su existencia? ¿Cómo es que podría establecerse lo que es correcto hacer bajo estas condiciones? ¿Cómo defender que existe una única manera de responder a la *primera cuestión política*? El establecimiento de los fines es posible *a través* de lo político, no *por* lo político. Al interior de cada sociedad existen discrepancias entre los fines que cada persona o grupo de personas persiguen, lo político es la arena donde esos intereses colisionan, pero de su mecánica no se puede derivar una normatividad sobre lo que sería correcto perseguir, mucho menos en términos universales.

El realismo surge de la crítica a los moralistas políticos sobre la imposición que pretenden realizar de una manera correcta de hacer las cosas, ¿cómo es posible entonces que el resultado de dicha crítica derive en la intención de fijar también una pauta rígida? Los moralistas políticos –la mayoría identificados con el liberalismo, como Rawls, Habermas y Dworkin, aunque también es posible hablar de G. A. Cohen, filósofo marxista– tenían un compromiso ideológico y, por tanto, un conjunto de valores que creían importante defender; lo político, en este sentido, era la concreción práctica de esos ideales. La reticencia realista, tanto de Williams (2005) como de Geuss (2008), es hacia la pretensión de que una moral determinada *instrumentalice* a lo político para perseguir fines morales particulares, sin que se tomen en cuenta los rasgos que son inmanentes a la propia política, como lo es la imposibilidad de alcanzar un acuerdo absoluto y racional entre los individuos. Frente a esto, ¿cómo puede prescribir un realista una manera particular de hacer las cosas si no es también

[79] "Indeed, it seems that realists' commitment to recognising the diversity of normative views and the fundamental disagreements that result from this diversity makes it very difficult to endow realist normativity with a claim to comprehensive validity".

apegado a algún conjunto de fines ya establecidos como la justicia, la libertad o, incluso, la legitimidad? De la abstracción de la mecánica política no es posible extrapolar imperativos normativos –como ya se ha explicado a través de la guillotina de Hume–, lo político *es* el proceso en el cual se manifiesta el conflicto y la posible deliberación de cuáles fines habrán de perseguirse. Desde esta perspectiva lo político sí es un *instrumento*, es decir, el mecanismo por el cual los seres humanos nos enfrentamos o conciliamos ante los intereses de los demás. Pero no lo es en el sentido que los moralistas políticos lo entendieron, donde lo político se supeditaba a un conjunto de consideraciones morales. Lo político puede reaccionar o no ante consideraciones morales, es decir, es uno de los elementos que se encuentran en tensión dentro de lo político, pero no se sujeta a ello únicamente. Además de la moral hay otros tipos de consideraciones, como las económicas, históricas o estéticas; incluso, las consideraciones prácticas para la consecución de algún fin pueden ser en un caso determinado las más relevantes. La actividad humana es compleja, lo importante de las categorías es que nos permiten *analiticidad*: es a través de estas que diseccionamos la realidad, pero no como esencias; pues no hay algo como una entidad de lo Político, así, en mayúscula.

Por otro lado, existe también la necesidad de imaginar escenarios futuros deseables; los humanos, al considerar que pueden hacerse las cosas de manera diferente, tendemos a plantear rutas que nos permitan conseguir las cosas que consideramos valiosas. Probablemente la tarea de reflexionar sobre esos futuros deseables sea de la filosofía política, lo que llevaría a proponer una específica normatividad política de acuerdo con los fines que cada filósofo valore. En contraposición a lo anterior, es necesario aclarar que dicha normatividad no podrá quedar indiscutida, pues puede colisionar frente a la propuesta de otras personas o colectivos que difieran frente a algún otro grupo específico de filósofos. Cualquier normatividad que sea posible proponer tendrá que estar sujeta a debate, y es justo la tarea de los filósofos discutir esas propuestas. Entre el concierto de voces surgirán cuestionamientos y contrapropuestas, mismas que se someterán a consideración a partir de contextos específicos. La pretensión de encontrar una única normatividad política a partir de los elementos de lo político parece entonces implausible.

Tampoco ha sido posible establecer una indiscutida normatividad política dentro de la filosofía moral, ni siquiera a partir de una serie de principios fundamentales, como fue la intención del kantismo o el utilitarismo. Los principios para establecer una normatividad moral se encuentran también en vilo, son contestables; en el caso de lo político parece que no tendría por qué ser diferente. Como se ha revisado ya, esta puede ser la razón por la cual los rea-

listas normativos no se han percatado de la contradicción que implica proponer una normatividad política frente a la persistencia del conflicto, pues ambas cosas son antitéticas. La razón de la insistencia realista por la normatividad parece derivarse de dos preocupaciones: la primera, dejar abierta la puerta al relativismo moral, permitiendo que cada uno decida qué quiere hacer, donde incluso la coerción o el terror puedan justificarse; la segunda, la posibilidad de que lo político se convierta nuevamente sólo en un instrumento de la moral o supeditado a cualquier otro tipo de consideraciones. Estas parecen ser las inquietudes soterradas del propio Williams (2005) al proponer la condición de legitimidad, pues sostiene a esta como un rasgo eminentemente político y descarta por definición el peligro de justificar un régimen de terror. Pero la propuesta de este parece tener un carácter estipulativo que parte de sus propias simpatías sobre lo que *debería de ser lo político*, como ya se señaló desde el primer capítulo. Sin embargo, lo que se expresa en el ámbito político en las distintas sociedades se corresponde con las finalidades que cada una persigue, así como los mecanismos que han instituido para la resolución de sus conflictos.

A pesar de las deficiencias que ha demostrado el realismo con intenciones normativas, ello no significa la derrota de todas sus aspiraciones, ni implica frenar una discusión que resulta metodológicamente pertinente, y que incluye preguntarse: ¿Qué significa lo político y a través de qué medios podemos conocerlo e interpretarlo? La advertencia frente al moralismo y el rescate de los elementos distintivamente políticos es algo que ha abierto una fructífera discusión sobre las implicaciones de una nueva forma de hacer teoría y filosofía políticas. Más allá de la ambición de normar el campo de lo político, la pretensión de entender lo que sucede en él es también un camino valioso para la teoría que lo estudia. La compresión del fenómeno en sí mismo es un paso relevante, abre la puerta a conocer las mecánicas que operan en su interior y, en caso de decidirlo así, delinear propuestas mejor informadas en términos prácticos. Cómo esta vena realista en búsqueda de comprensión puede ayudar a los fines normativos es algo que se evaluará a lo largo de este capítulo.

3.2. La comprensión de lo político, ¿el primer paso del realismo?

La posibilidad de comprender lo político es una tarea por sí misma significativa, pues implica ser capaces de hacer inteligible lo que sucede en su interior, promoviendo que la toma de decisiones en la práctica política sea respaldada por un mejor entendimiento, sin que esto último sea forzosamente su principal motivación o resultado. Dentro del realismo existe una corriente minoritaria que propone perseguir esta ambición particular: describir, comprender e interpretar de la mejor manera posible a lo político. Y como promotores de este

esfuerzo se encuentran Freeden (2012, 2018) y Horton (2017), quienes abogan por un realismo *interpretativo*, es decir, uno enfocado en el entendimiento de lo político.

Antes de comenzar a delinear los rasgos que estos autores rescatan es importante resaltar la diferencia entre lo que es meramente descriptivo y la noción de interpretación. Lo descriptivo se relaciona con la posibilidad de conocer los datos y hechos que suceden en la realidad. En el caso de lo político se relaciona con la posibilidad de detallar los comportamientos de los individuos y las sociedades cuando existen entre ellos relaciones de poder, lo que sería en este punto una ambición epistémica. Esta es una tarea que se identifica con la ciencia política, cuya pretensión no es ni evaluativa ni comprensiva –o por lo menos no su única ambición–, sino que busca dar cuenta de lo que es posible observar. No es el objetivo de este libro profundizar en las condiciones metodológicas pertinentes para la ciencia política, pero el papel de esta es algo que no se puede soslayar, pues, junto con la teoría y la filosofía políticas, compone el conjunto de disciplinas que abordan el mismo aspecto de la realidad social. Al enfocar su trabajo en el mismo tópico, lo político, estas tres disciplinas no pueden aislarse. Si bien el trabajo de cada una debe estar diferenciado, las tres deberían de complementarse, no ignorarse ni tampoco enfrentarse. El objetivo de destacar esta diferenciación-demarcación entre las tres tiene la intención de señalar sus campos de acción, pues frecuentemente se asimila a la teoría política con la filosofía política, cuando una delimitación nos permitiría clarificar las fortalezas y puntos focales de cada una de ellas, esto porque la confusión entre los límites de cada una de estas disciplinas ha provocado "una profunda sospecha de que la teoría política estaba siendo colonizada cada vez más por una disciplina diferente, la filosofía, una con propósitos éticos declarados y una parcialidad por la clarificación lógica"[80] (Freeden, 2018, p. 348).

¿Cuál es entonces la diferencia entre estas disciplinas? La teoría política debería encargarse de la comprensión del fenómeno que estudia, es decir, interpretar los datos de los que pueda allegarse y darles sentido. Además, puede ser la encargada de articular el esfuerzo de diseñar el camino por el cual las aspiraciones delineadas por la filosofía política puedan ser factibles. En este sentido, existiría una teoría política interpretativa, que busca comprender a lo político, cuyo coadyuvante principal sería la ciencia política; y una teoría política nor-

[80] "a deep suspicion that political theory was being increasingly colonized by a different discipline, philosophy, one with stated ethical purposes and a partiality for logical clarification".

mativa, que buscaría delinear las condiciones de aplicabilidad de algún conjunto de ideales, su coadyuvante principal sería la filosofía política. Por su parte, la vocación de la filosofía política es la de reflexionar sobre la forma deseable de una sociedad, aunque sus planteamientos deberán estar sometidos a debate, pues no sería capaz de establecer fines universales. La actividad de cada una de estas ramas para conocer, interpretar y reflexionar sobre lo político permite contar con elementos para la toma de decisiones en la práctica de los agentes involucrados, habilitando la posibilidad de conocer más profundamente las razones y los objetivos de sus decisiones. Empero, un teórico o un filósofo no puede establecer los fines específicos que se habrán de seguirse. Los fines y las prioridades de cada sociedad se establecen en la práctica, independientemente lo que puedan decir los teóricos, filósofos o científicos de lo político; los estudiosos de cada una de esta disciplinas deben de ser receptivos de las consideraciones políticas del contexto en el que viven, más allá de estar obsesionados con un conjunto de principios (Horton, 2017). La discusión sobre el papel que cada disciplina debe desempeñar en el estudio de lo político es algo que se retomará con mayor detalle en el siguiente subcapítulo.

Regresando al trabajo de los realistas que defienden una perspectiva interpretativa [*interpretative view*], Horton (2017) define como uno de sus principales objetivos: "intentar comprender los conceptos fundamentales del discurso y la argumentación políticos y dilucidar las estructuras de las distintas formas de pensar lo político"[81] (p. 499). La teoría política debiese de enfocarse en entender cómo es que los valores y las prácticas se estructuran dentro de las distintas sociedades. Más allá de la intención de reconciliar lo que deseamos hacer en la realidad, el realismo político, para Horton, tiene la intención de comprender:

> Desde el punto de vista interpretativo, la teoría política puede dilucidar y analizar las concepciones de lo justo que están en juego, explorar su coherencia, presupuestos, implicaciones, argumentos de apoyo, etc., cómo figuran en el discurso político práctico, cómo se relacionan con otros valores y creencias, e incluso proponer concepciones alternativas. Sin embargo, no tiene ninguna pretensión particular de poder determinar con autoridad lo que es justo, ni realista ni idealmente. Es decir: no hay ninguna razón de peso para pensar

[81] "trying to understand the fundamental concepts of political discourse and argument and at elucidating the structures of different ways of thinking about politics".

que la teoría política tiene autoridad normativa en estas cuestiones.[82] (Horton, 2017, p. 497)

Desde esta perspectiva, entonces, el realismo debería de comprometerse con la comprensión de la mecánica de lo político, en un entorno en el que los valores dan sentido a la acción de la política. Desde esta perspectiva, una teoría interpretativa no puede comprometerse con una manera particular de hacer las cosas, no puede ofrecer una guía para la acción política, pues eso implicaría entrar en una lucha ideológica en lugar de comprometerse con el propósito de entender las prácticas políticas. Al referirse Horton a la ideología parece remitirse más a una concepción de ideología cercana a Freeden (2003), en la cual no se asimila ideología con *falsa conciencia,* sino con un conjunto de creencias que dan sentido a la forma en la que nos relacionamos unos con otros. Horton insiste así que el realismo no puede entrar en una competencia sobre la forma en la que las personas deberían de vivir lo político. El realismo debería centrar sus esfuerzos en encontrar la manera de comprender la realidad misma de lo político, no en tratar de ofrecer un camino a seguir; esto último es materia de las personas que participan en la práctica política, es decir, lo que hoy conocemos en Occidente como ciudadanos y políticos profesionales.

Algo que tampoco puede pasar desapercibido sobre la cita de Horton es cómo el realismo interpretativo debe de incluir en su estudio a las creencias y valores que se involucran en lo político, pero no con intereses normativos, sino como parte del estudio de lo político. En este sentido, la moral o cualquier otro tipo de creencias serían un elemento más en el análisis sobre las condiciones de lo político. Las creencias dan sentido a las acciones de individuos y grupos, por lo tanto, se tienen que tomar como un elemento que los teóricos políticos deben de reconocer como relevante. Es así como la moral no se constituye como la guía de lo político, no se instrumentaliza a la segunda bajo las condiciones de la primera, sino que se toma a la moral como un elemento para la comprensión de lo político, eso coincide también con la propuesta de Freeden (2018):

---

[82] "On the interpretative view, political theory can elucidate and analyse the conceptions of fairness that are in play, explore their coherence, presuppositions, implications, supporting arguments and so on, how they figure in practical political discourse, how they relate to other values and beliefs, and even propose alternative conceptions. Yet it has no particular claim to be able to authoritatively determine what is fair, either realistically or ideally. That is: there is no good reason to think that political theory has any normative authority in such matters".

"la ética y la normatividad no son más que una de las características de la teorización sobre lo político, y esa teorización –como ocurre con otras disciplinas– también debe implicar la identificación y la comprensión de los modelos que encontramos, sin juzgarlos"[83] (p. 364). Al utilizar una conceptualización de la moralidad en términos descriptivos se evita el compromiso normativo y se apela simplemente al contexto, a los códigos y creencias que los individuos sostienen para justificar sus actos. Y esto, como es necesario recalcar, no es lo único que debe de tomarse en consideración, pues también deben incluirse consideraciones de carácter económico, institucional, legal, religioso, entre muchas otras que deben incorporarse en el análisis. Incluso, para el caso de lo político, las consideraciones de naturaleza práctica son indispensables, pues sería prudente que un teórico político se preguntase: ¿Cómo un individuo *x* ha logrado conseguir en términos políticos un determinado resultado? La respuesta a esta pregunta entra en el terreno de las consideraciones prácticas, sin que sea necesario incorporar ninguna otra para explicarlo.

Como reconoce Sleat (2018, p. 19), el giro que implica el realismo está menos motivado por el interés substantivo de que nuestro mundo sea menos injusto o antidemocrático, y más con la preocupación de que las teorías políticas se han divorciado del mundo político real al que se supone que deben de comprender. Y es por tanto relevante cuestionarse qué implica el realismo político sino el tratar de acercar a la teoría y la filosofía políticas a la *realidad*. La familia realista no se compromete con la existencia de *hechos políticos*, algo que sí defendería el realismo moral, que postula que algunas afirmaciones morales pueden ser catalogadas como ciertas (cfr. Sayre-McCord, 2021); el realismo parece no implicar este compromiso. Los únicos que han defendido una postura asimilable a lo anterior han sido los que proponen una postura normativa fuerte, donde hay una manera correcta de conducirse en términos políticos; esto es otro argumento en contra de la defensa de la una distintiva normatividad política.

Si no es posible establecer qué es lo correcto –o cierto– de hacer en la realidad, los teóricos políticos que buscan comprender a lo político deberían ser indiferentes frente las prácticas políticas. Esta es la postura de Freeden (2018), quien sostiene que los investigadores deberían de evitar comprometerse moralmente con las prácticas que estudian, aún si ellos mismos estarían dispuestos a

[83] "ethics and normativity are but one feature of theorizing about politics and that theorizing –as with other disciplines– must also involve identifying and understanding the patterns we encounter without passing judgment on them".

defender otro tipo de valores o prácticas. El compromiso ético se debe intentar suspender cuando la intención es comprender lo que está sucediendo en la arena de lo político. Las consideraciones morales, como se ha insistido, serían sólo evidencia de la forma en la que se llevan a cabo las acciones en la práctica política. Comprender la *realidad* política implicaría entonces abstraerse de los compromisos ideológicos en aras del entendimiento. Es fundamental para poder comprender el contexto de una determinada acción política no juzgarla por anticipado, sólo así se podrán comprender las razones que llevaron a los actores a realizar determinadas acciones.

Pero ¿es esto realmente posible? ¿Puede algún teórico de lo político abstraerse de sus compromisos morales? La posibilidad de alcanzar la *neutralidad valorativa* parecer ser, desde ciertos cuestionamientos, apenas algo más que una quimera. Pero para comprender los alcances del término y lo que implica es fundamental apelar a Weber (2012, Capítulos 1 y 4), quien fue un promotor y al mismo tiempo crítico de sus posibilidades. Una completa remoción de los valores por parte del investigador es una tarea imposible, pues, incluso, son los valores mismos los que pueden llegar a determinar su agenda de investigación: a partir de sus pretensiones éticas puede interesarse por resolver tal o cual problema. La posición de Weber no implica una abstracción objetiva del investigador, sino una identificación de cuáles son valores teóricos, es decir, aquellos que buscan encontrar consistencia lógica y conceptual con relación a la investigación empírica; y cuáles son sus compromisos éticos, aquellos valores prácticos que le dan sentido y sirven de criterio evaluador sobre lo que *debe* de ser la realidad. En sus palabras:

> La imparcialidad científica consiste en lo siguiente: […] es preciso indicar al lector […] *cuándo* calla el investigador y comienza a hablar el hombre como sujeto de voluntad, *dónde* los argumentos se dirigen al intelecto y dónde al sentimiento. La confusión continua entre elucidación científica de los hechos y razonamiento valorativo es una de las características más difundidas en nuestras disciplinas, pero también la más perjudicial. (Weber, 2012, p. 49)
>
> El científico no puede separarse de sus compromisos éticos personales, no es posible que se abstraiga de ellos, pero como previsión metodológica debería de separar lo que efectivamente es su compromiso por *entender* los hechos y su manera particular de valorarlos. Esta distinción, de nuevo, no puede ser completa, siempre quedará un resabio de las intenciones éticas del investigador, lo que resalta Weber es que debe primar un ejercicio de *elemental autocontrol científico,* que implica dejar de manifiesto cuando los juicios valorativos prácticos influyen en las explicaciones empíricas.

La previsión anterior es importante para prevenir el fanatismo en la ciencia, es decir, que en aras de una supuesta *neutralidad valorativa* se enmascare los más personales juicios valorativos. Y es que para la comprensión del fenómeno político es necesario entender que el investigador está inserto en la dinámica misma que busca evaluar, que busca comprender, aunque tiene la tentación también de prescribir. Lo que pretende dejar claro Weber (2012) es que los criterios lógicos y científicos no pueden establecer los fines sobre lo que se debe de hacer en términos prácticos. Los juicios al respecto corresponden al contenido de los valores éticos que las sociedades comparten: "Una ciencia empírica no puede enseñar a nadie qué *debe* hacer, sino únicamente qué *puede* hacer y, en ciertas circunstancias, qué *quiere*", (p. 44). En esto la posición de Weber coincide con la de Hume: los enunciados empíricos y los valorativos corresponden a clases diferentes, de lo empírico no se puede deducir lo que es correcto hacer en términos prácticos.

Lo empírico y lo valorativo son de clases distintas, pero ¿están completamente segregados, son incompatibles? La postura que se defiende aquí es que no: la investigación empírica puede ayudar a apuntalar, negar o derruir las pretensiones normativas con base en sus implicaciones prácticas, mismas que sí son el espacio de la investigación empírica. Como se dijo antes, uno de los elementos que guían el camino de la investigación científica es la conquista de los medios sobre los cuáles pueden lograrse los más altos ideales humanos. Es en este sentido que el realismo interpretativo y el normativo pueden ser sinérgicos; aunque el primero podría no apegarse a los principios normativos, es decir, que su finalidad sea sólo la comprensión de lo político, y que, en última instancia, los frutos de ese esfuerzo redunden en mejores propuestas normativas. Desde esta perspectiva, el realismo interpretativo promovería entonces ciertas concepciones comunes sobre la tarea que el realismo debiese de emprender para ser relevante como una nueva posición metodológica que busque la comprensión de lo político. Y se pueden resumir en las siguientes posiciones: primero, el objetivo de la teoría política realista no es la aplicación de principios universales que se deben de llevar a la práctica, es la comprensión de la realidad política; segundo, la capacidad de entender e interpretar la realidad política debe ser la prioridad, tanto por los beneficios intrínsecos que nos puede otorgar la comprensión como por las implicaciones que esto puede tener para determinar posiciones normativas; tercero, el contexto es importante para interpretar de manera correcta la realidad política, los valores y creencias de los individuos deben analizarse como hechos que determinan los posibles resultados y prescripciones. Estas son, en rasgos generales, las condiciones que estipulan los autores que defienden una posición realista interpretativa, cuya

intención es dejar de lado la posibilidad de definir principios universales que deriven en una forma particular de construir una normatividad en el terreno de lo político. Los tres elementos que se acaban de describir, sin embargo, resultan ser una especie de pronunciamiento sobre lo que debería de hacer el realismo político, lo cierto es que, al ser una corriente minoritaria, sus posiciones no se han desarrollado lo suficiente, hasta el momento parecen ser sólo una declaración de principios.

En este sentido, el realismo político de corte interpretativo debe de echar mano de los esfuerzos y avances que ha cosechado la corriente en su conjunto, es decir, las discusiones que han permitido apuntalar las nociones que comparten los realistas. Pero ¿en cuáles discusiones debería profundizar? Uno de los temas es la discusión que atañe a la manera en la que se deben de establecer los parámetros para una manera particular de construcción teórica: el debate entre teorías ideales y no ideales. Entre el realismo y las teorías no ideales hay algunas semejanzas y diferencias en los requerimientos metodológicos que imponen a una teoría política. Sin embargo, este es un punto de partida fundamental para delinear las condiciones que el realismo intenta establecer de acuerdo con su cuestionamiento al idealismo y al utopismo. Como sostienen Cozzaglio y Favara (2022a) en términos de esta discusión el realismo no se puede situar como la simple realización de una teoría ideal, es decir, no es parasitaria de esta. El realismo tampoco apuesta por asumir las consideraciones planteadas por los pensadores de las teorías no ideales (i.e. Rossi, 2019; Sleat, 2016a) sino que desarrolla de manera propia cómo es los hechos afectan a su teoría (Jubb, 2016; Rossi, 2023; Sleat, 2016c). Lo interesante en este caso es analizar cómo incorporar los datos a una teoría normativa, sino cual es el papel que estos deben de tener en términos del contexto del realismo interpretativo.

El segundo punto que en el que el realismo debe profundizar es el de la factibilidad política. Esta discusión está ligada al punto anterior, pues una teoría tiene que hacer comprensibles sus posibles alcances frente a la realidad que se le impone. Un pensador realista no podría simplemente proponer una interpretación sobre lo político que no se base en lo plausible que resulta tanto su interpretación como la posibilidad de una futura prescripción. La discusión sobre este punto en particular es bastante polémica pues, por una parte, no se pueden plantear explicaciones o propuestas que no sean plausibles para el momento actual o para el futuro; la paradoja de esto es que tampoco es posible determinar correctamente lo que puede concretarse o no en el futuro, pues al negar una posibilidad se puede reafirmar un sesgo en favor del *status quo* sólo porque hasta el día de hoy no hay sido posible lograrlo, sin que pueda saberse si puede ser plausible en el futuro. En este sentido, el realismo podría

mantener a la factibilidad como un criterio de vigilancia al hacer teoría política, sin que eso signifique vetar la innovación, dejando la puerta abierta al cambio en la forma en que lo político pueda llegar a configurarse en términos prácticos. Y en esta discusión la relevancia de los datos empíricos para el análisis político es un punto nodal. Una teoría realista no se puede construirse sin apelar a los hechos que ocurren en el fenómeno que pretende estudiar. Los datos son importantes para respaldar las aseveraciones que se pueden hacerse sobre lo que se pretende conocer. Esto se liga a la factibilidad, pero es también una reacción ante propuestas idealistas y utópicas que desdeñan los datos. Lo político se suscita dentro de realidades concretas que pueden ser estudiadas, es una actividad humana. El objetivo es poder reunir las mejores herramientas no sólo para conocer datos aislados, sino para dar explicaciones a los complejos fenómenos que se concretan en la realidad política.

Lo importante de resaltar es la importancia de ser capaces de recopilar datos empíricos que permitan comparar lo que se asevera sobre la realidad política con la realidad misma. Las consideraciones relativas a la factibilidad son importantes para el realismo interpretativo porque relacionan la manera en la que este puede fungir como coadyuvante del realismo normativo. Es aquí donde hace sentido la pregunta sobre si la comprensión de lo político es el primer paso de una agenda realista amplia. La respuesta a esta pregunta no es sencilla, en primera instancia porque a pesar de que se reconoce la importancia de los hechos y los datos en el realismo, los criterios de factibilidad no están reconocidos como fundamentales por todos los realistas, algunos consideran que contribuye a la defensa del *status quo* (Raekstad, 2018; Rossi, 2019). Pero ¿si no se reconoce la importancia de la factibilidad política dentro del realismo para qué sirve una teoría interpretativa? Partiendo de las tres condiciones propuestas por Cozzaglio y Favara (2022a) para establecer la factibilidad política realista, es decir, que sea políticamente inteligible, contextualmente reconocible como autorizada [*authoritative*] y contestable, parece que no es necesario el realismo interpretativo. Sin embargo, el problema con la propuesta de las autoras es que busca la manera de hacer compatible el concepto de factibilidad con las propuestas utópicas, lo que al parecer la hace incompatible con el realismo interpretativo, incluso con el concepto de factibilidad mismo.

Por otro lado, es posible plantear una teoría que esté cerca de los límites que reconoce Wiens (2015b), es decir, de un alcance limitado tanto en magnitud como en tiempo. A su vez, el realismo interpretativo estaría en sintonía con la propuesta de Popper (1961) de una ingeniería social fragmentaria, una orientada en buscar resultados medibles e incrementales. Esta postura podría ser criticada como conservadora o reformista, pero no cabe duda de que es también

una forma de proceder válida en términos políticos. Los filósofos políticos a menudo miran bastante alto, diseñan una sociedad basada en los más grandes ideales. Sin embargo, la posibilidad de que eso pueda servir al menos como compás ha sido cuestionada por algunos autores (Sen, 2006; Wiens, 2015a), pues la diferencia entre el punto de llegada y la realidad es tan distante que no permite trazar una ruta de llegada, lo que impide que sea útil para fines prácticos.

Lo anterior no busca descalificar al pensamiento político utópico, imaginar futuros deseables abre el camino a ampliar las posibilidades a considerar. La imaginación política permite delinear escenarios que tal vez hoy no sean asequibles, pero no se puede negar que en algún momento puedan realizarse, aunque hoy no sepamos cómo. Negar la posibilidad de imaginar sería renegar de la historia humana, hace cientos o miles de años alguien soñó con la posibilidad de volar, de explorar el fondo marino o salir al espacio exterior; hoy estas cosas se han logrado, no se puede negar entonces la capacidad de soñar también en términos políticos. Aunque tampoco puede ser la única manera de hacer teoría política. En el mundo hay devotos del pensamiento utópico y los hay también con vocación *realista*. La metodología realista podría empatarse con la crítica de la ideología o del *status quo*, pero apelar al idealismo parece contraponerse con algunas de los principios que ha tratado de desarrollar y defender. Lo que desde aquí se puede sostener es que el realismo interpretativo puede ser útil para una forma de hacer teoría política normativa, una que sea compatible metodológicamente.

El realismo interpretativo abre las posibilidades para una nueva forma de entender a lo político. La serie de consideraciones que se han abordado aquí buscan contribuir a delinear el camino que podría tomar. La parte más interesante tal vez sea la previsión respecto a las consideraciones morales, es decir, mantener siempre la vigilancia en torno a la pretensión de evaluar las acciones políticas con un compromiso moral. Y es por ello relevante destacar la importancia de que las teorías políticas interpretativas incorporen a los hechos y los datos empíricos, pue es a partir de estos que una explicación puede mantenerse atada a la realidad. La crítica del realismo al moralismo se basa en que no toma en cuenta los elementos distintivos que acontecen en lo político, presentando un retrato ideal que pretende prescribir sin comprender las implicaciones en contextos reales. El realismo no puede caer en esa misma trampa, debe intentar comprender a lo político alejándose de lo que le gustaría que fuera, para que, una vez comprendida la mecánica de su funcionamiento, pueda ofrecer propuestas concretas que estén acorde a lo que parece posible lograr. No obstante, las interpretaciones propuestas sobre lo político se mantendrán

siempre contestables, esperando la posibilidad de interpretaciones contrarias (Freeden, 2018). Esto último es así por la naturaleza misma de lo político, donde los significados de las acciones no pueden establecerse inequívocamente o porque no se puede alcanzar la suficiencia en los datos para fundamentar una explicación. En este sentido, la manera de interpretar los fenómenos políticos se enfrenta siempre a la posibilidad de refutación o actualización, como cualquier otra explicación sobre la realidad física o social.

Las restricciones metodológicas que el realismo interpretativo tendría que proponer, tanto en términos explicativos como en posibilidades fácticas, no implica forzosamente una defensa del *status quo*. Comprender profundamente las dinámicas políticas puede habilitar la crítica a un estado de cosas que antes no se comprendía; esto se acerca bastante a los realistas que proponen una crítica de la ideología (Aytac y Rossi, 2022; Finlayson, 2017; Raekstad, 2018). La comprensión de la manera en la que las relaciones políticas actuales se configura puede habilitar la posibilidad de proponer rutas de cambio, aunque estas tengan que plantearse a partir de lo deseable, es decir, a partir de una postura particular sobre lo que se considera bueno, lo que representa una postura moral que correspondería a los teóricos normativos. Sin embargo, la otra posibilidad es que el entendimiento profundo de lo político derive en la justificación de la manera en la que se llevan a cabo ciertas prácticas políticas. En palabras de Freeden (2018):

> Lo que podemos extraer no implica un sesgo conservador. Todo lo contrario. Hacer hincapié en lo que se puede hacer como pauta para el realismo político implica no un "se puede" constreñido por las costumbres sociales actuales empleadas por las sociedades para proclamar su identidad, sino más bien un "se puede" guiado por los mejores métodos de que disponemos como estudiosos en el empeño de sondear las características y las limitaciones de lo que la interacción y los acuerdos humanos son capaces de producir.[84] (p. 345)

[84] "What we *can* extract does not imply a conservative bias. Quite the contrary. Emphasizing what can be done as a guideline for political realism implies not a "can" constrained by current social customs employed by societies to proclaim their identity, but rather a "can" guided by the best methods available to us as scholars in the endeavor to probe the characteristics of and limitations on what human interaction and arrangements are capable of producing".

El realismo interpretativo no tendría entonces que comprometerse con alguna postura particular, su objetivo tendría que ser la comprensión de lo que sucede en la esfera de lo político desde una perspectiva neutra en términos valorativos. Esto puede ser lo más complicado de todo, pues es frecuente la tentación de explicar los fenómenos políticos desde una posición en la que ciertas cosas son buenas o malas, y, por ende, juzgarlo en términos morales, dejando de lado el compromiso con la comprensión. Las posibilidades de lograr esto se evaluarán en el siguiente subcapítulo.

Los elementos anteriores pretenden ser una propuesta de ruta de investigación para el realismo interpretativo, aunque requieren puntualizarse y discutirse para decidir qué aporta cada uno a la visión que se ha tratado de delinear: las posibilidades y limitaciones de un realismo interpretativo que apoye el fortalecimiento de una metodología que mejore la comprensión del fenómeno social que se ha llamado lo político. Esto se compromete con la aspiración de construir un tipo de teoría lo suficientemente robusta que dé cuenta de lo que sucede en la realidad. El estándar para evaluar si una teoría política interpretativa es fructífera tendría que ser su capacidad para hacer inteligible la realidad política que intenta comprender, aunque eso no se corresponda con la justificación de ciertas pretensiones ideológicas o morales. Es por esto fundamental diferenciar entre lo que significa comprender la realidad y prescribir lo que debería de hacerse en términos prácticos. En este sentido la teoría política se encuentra a medio camino entre la ciencia y la filosofía políticas. La teoría busca la comprensión, lo que excede a la pretensión de sólo conocer lo que sucede en la realidad. Y, al mismo tiempo, gracias a la comprensión, puede ser capaz de instrumentalizarse y aprovechar sus capacidades para modificar la realidad hacia un determinado ideal. La teoría no puede definir el ideal, eso se hace en la práctica y se determina por el contexto, la filosofía ayuda sólo a reflexionar sobre la forma en la que podría configurarse. De nuevo aparece la importancia de la delimitación disciplinaria, algo que para este libro es fundamental.

Pero ¿cómo entonces se relaciona el entendimiento y la prescripción? Esta discusión es un paso relevante para el realismo, que al reconocer que pueden existir dos vocaciones distintas, la normativa y la interpretativa, debe delimitar adecuadamente los alcances de cada una, no sólo a su interior, sino que debe de ir acompañada de una propuesta de delimitación disciplinaria entre ciencia, filosofía y teoría políticas. Una sugerencia sobre la forma en la que el realismo podría abordar esta discusión es la que se abordará en el siguiente subcapítulo, esto con la intención de definir los criterios de una agenda de investigación que retome estos puntos particulares.

3.3. Hacia una demarcación de las disciplinas políticas

Hay distintas disciplinas que estudian a lo político, tradicionalmente se reconoce a la ciencia política, encargada del estudio empírico, y la filosofía política, encargada de la reflexión sobre lo que es deseable dentro de la esfera de lo político. Hay una tercera disciplina en la que ha existido una permanente confusión sobre cuál es su rol: la teoría política. Ni Williams (2005, p. 1) ni Geuss (2008, p. 16) buscan distinguir puntualmente las diferencias entre teoría política y filosofía política, por ejemplo. Pero ¿es realmente relevante establecer una distinción clara sobre lo que implican estos tres términos con relación a una posible demarcación disciplinaria? Aquí se reconoce a esta tarea como fundamental para los objetivos no sólo del realismo, sino para la propuesta de un adecuado estudio de lo político, al intentar impulsar las potencialidades de cada disciplina.

La primera distinción que es necesario establecer es la de la ciencia política con relación a la filosofía política, en primera instancia porque es una distinción más clara de la que se puede esperar entre filosofía y teoría políticas. Villoro (1988) intentó llevar a cabo una distinción entre estas disciplinas, para él:

> La filosofía política se pregunta por la sociedad justa. Por ello figura modelos de sociedad que no coinciden con la descripción de un orden social existente. Porque la sociedad justa no coincide con la real, la filosofía política tiene que ser un pensamiento de ruptura con la situación existente y de postulación de un orden distinto. (p. 18)

Es así que la filosofía política se preocupa por la configuración particular de una sociedad que se rige por ciertos principios que cree se deben perseguir, es decir, "es también una reflexión sobre el fin valioso que da sentido a la acción política" (Villoro, 1988, p. 19). El establecimiento de los fines es algo fundamental para lo político, pues delinea el curso de las acciones que se considerarán aceptables por parte de los miembros de la comunidad, es el pacto moral del que se habló en el apartado anterior. Los valores morales que delineará el pacto no pueden abstraerse de la realidad política, lo político es el medio por el cual este pacto se funda y actualiza, pero su contenido está dado por lo que los individuos dentro de la comunidad consideran valioso. La reflexión sobre las condiciones, alcances y posibilidades de esos fines es el objeto de la filosofía política; esta conceptualización es la propuesta que aquí se propone, aunque es cierto que la definición misma es algo que se mantiene a debate (i.e. Larmore, 2013; Strauss, 1957; Tully, 2002).

De nuevo, según Villoro (1988) si "la filosofía política es una reflexión sobre el fundamento y la legitimidad del poder, la ciencia política, sobre sus causas y efectos" (p. 19), esto es así en tanto que "la ciencia –al menos la ciencia empírica, en la versión que compartimos actualmente– trata de procesos del mundo real, de hechos y de relaciones entre hechos, no de fines ni de valores" (p. 19). La ciencia política trata de describir el mundo tal como es, sin que su explicación medie una argumentación valorativa; esta posición está es cercana a *neutralidad valorativa* de Weber (2012, Capítulos 1 y 4), con las particularidades y acotaciones que ya se mencionaron en el subcapítulo anterior. Esta manera de delimitar a la ciencia política, sin embargo, tampoco puede mantenerse indiscutida, pues hay teóricos que sostienen que la ciencia política tiene que "dilucidar cómo es, puede y debe ejercerse y limitarse el poder social"[85] (Goodin, 2009, p. 6); es decir, se preocupa no sólo por la comprensión del fenómeno, sino también por cómo la política puede ejercerse.

La visión que aquí se defiende es que ciencia y filosofía políticas deben tener una división disciplinaria estricta, tal como lo plantea Villoro. Esto no implica que ambas tengan que estar separadas, por el contrario, puede existir una sinergia entre ambas. La diferencia con la aproximación que aquí se plantea es que si la ciencia política quiere incidir en la realidad política de una manera particular tiene que recurrir a la filosofía política, pues es esta última la que puede ser informativa con respecto a los fines y valores que se deben de perseguir en términos políticos, apoyada a su vez por la filosofía moral. Pero si lo que se quiere hacer es simplemente conocer la realidad política o encontrar la explicación de un hecho la ciencia política puede lograrlo sin que sea necesario apelar a valores morales. Este podría ser una de las limitantes [*constraints*] metodológicas del realismo: se puede *conocer* la realidad política sin apelar a valores morales, y sólo se puede *evaluar* o *prescribir* si se apela a ellos. Sin embargo, el nexo entre estas dos disciplinas puede ser la teoría política si consideramos que está "situado entre los universales distantes de la filosofía normativa y el mundo empírico de lo político"[86] (Dryzek *et al.*, 2011, p. 62).

La teoría política se constituiría como el esfuerzo por el cual se le da sentido a lo que se puede observar empíricamente –tarea de la ciencia política– y el objetivo normativo que se valora –tarea de la filosofía política–. Sin embargo,

---

[85] "to elucidate how social power is, can be, and should be exercised and constrained".

[86] "sitted somewhere between the distanced universals of normative philosophy and the empirical world of politics".

con la finalidad de evitar confusiones sobre lo que puede o debe hacer una teoría política aquí se proponen dos diferenciaciones. La primera, la de la teoría política interpretativa, que está ligada a la ciencia política, y cuyo objetivo es establecer la relaciones que existen entre los hechos que se suscitan en la esfera de lo política, es decir, procurar una explicación de los fenómenos políticos sin que se apele a alguna valoración normativa. La segunda, la teoría política normativa, esta teoría mantiene especial relación con la filosofía política, pero con la diferencia que se preocupa por el marco de aplicabilidad de los criterios normativos que le sostienen. El objetivo de esta última manera de hacer teoría política es entonces marcar las limitantes a las cuales se tiene que ceñir una propuesta normativa para ser factible en términos reales.

Como se puede observar, esta demarcación disciplinaria intenta definir, aunque no separar, los distintos tipos de investigación sobre lo político. La propuesta se plantea entonces como una continuo entre las siguientes disciplinas: ciencia política-teoría política interpretativa-teoría política normativa-filosofía política; se parte de lo empírico hacia lo normativo no como una separación tajante sino como una gradación sobre las intenciones que se persiguen dependiendo de en cuál parte del espectro se encuentre una determinada investigación sobre lo político. Esto implica que para poder conocer a lo político y poder normarlo se requiere entonces que cada una de estas disciplinas actúen coordinadas. Por ejemplo, para aplicar un criterio sobre lo que se espera de la democracia se tiene que establecer los valores que reconocerán como valiosos y la manera concreta en la cual estos valores deben expresarse; esto se relaciona con la reflexión de la filosofía política y las construcciones de una particular teoría política normativa. El siguiente paso es salir e identificar la manera en la que esos valores se expresan en realidades concretas de lo político, así como intentar explicar lo que se pudo observar; estas son las tareas de la ciencia política en conjunto con la teoría política normativa. Este trabajo mutuo puede llevar al enriquecimiento del conocimiento y práctica de lo político, en palabras de Freeden (2018):

> Necesitamos una teoría política que se dirija a sectores más amplios de la disciplina y complemente la información que podemos obtener de la conducta social, situando los modelos de pensamiento político como parte integrante, y no accesoria, del funcionamiento de una sociedad. Y, paralelamente, la teoría política –incluso la filosofía política– necesita operar dentro de los parámetros del "es", el "puede" y el "podría" si desea crear argumentos convincentes

para el "debería". El "deber" no puede saltar por encima de esos parámetros.[87] (p. 350)

Freeden se refiere aquí sólo a la teoría política, pero el objetivo es que el realismo permita construirse como una metodología que incorpore dichas previsiones, es decir, que logre comprender de manera profunda los hechos observables en lo político para ser capaz también de plantear futuros deseables de manera convincente.

Este es apenas un esbozo sobre la necesidad de plantear la demarcación disciplinaria, así como los beneficios que puede aportar a las ambiciones del realismo, sin embargo, una caracterización más amplia tiene que preocuparse por esta distinción, así como una justificación más amplia tanto de la necesidad de llevarlo a cabo como de la manera de hacerlo. Para que las tres disciplinas puedan interactuar de manera adecuada es importante que todas compartan el mismo concepto analítico de lo político, esto con la intención de que la demarcación conceptual permita referir al mismo campo de lo social en cada uno. Como ya se revisó en el subcapítulo 2.2, este concepto debe de estar libre de consideraciones normativas, pues eso impediría a la ciencia política analizar ciertas expresiones políticas como tales, un ejemplo puede ser la violencia o la dominación, o corrientes políticas como el anarquismo. El concepto de lo político no tiene que preocuparse por normar a lo político, sino únicamente delimitarlo. La filosofía política, con un concepto de este tipo, sí podría sugerir que es lo que debería de hacerse en un tiempo y lugar particular; un concepto que surge de lo normativo sería poco explicativo, pues no se puede entender o describir la realidad no con base en lo que es, sino en lo que debería de ser. Es esta la importancia de un concepto de lo político que sea analítico: que tenga la posibilidad de hacer que los miembros de cualquiera de las disciplinan se refieran a lo mismo, evitando caer en confusiones con un concepto normativo de lo político impide a ciertos grupos la posibilidad de explicar fenómenos que se mantienen en estrecha relación con el poder y que, por lo tanto, son políticos. Es por ello tan importante la relación entre las posibilidades de esta-

[87] "We need a political theory that will speak to broader swathes of the discipline and complement the information we can glean from social conduct by positioning political thought patterns as integral rather than incidental to the workings of a society. And, in parallel, political theory –political philosophy even– needs to operate within the parameters of the "is," the "can," and the "could" if it wishes to create convincing arguments for the "ought." The "ought" cannot leapfrog over those parameters".

blecer una demarcación disciplinaria y las condiciones que permitan esfuerzos coordinados entre ellas.

3.4. El realismo como una metodología en teoría política normativa

Como se ha analizado ya, dentro de la discusión que ha suscitado el realismo, la posición mayoritaria se ha decantado por la vena normativa (i.e. Prinz y Rossi, 2017; Rossi y Sleat, 2014; Sleat, 2018, 2022), son sólo Freeden (2012, 2018) y Horton (2017) los que han propuesto que el camino del realismo tendría que enfocarse en entender a lo político más allá de normarlo. Sin embargo, no se ha podido dar respuesta a la pregunta: ¿Puede el realismo defender un conjunto particular de criterios normativos? Al apelar al conflicto y al desacuerdo permanente como elementos constitutivos de lo político, parece contradictorio que el realismo pueda establecer una serie de principios generales sobre lo que debería de hacerse dentro de lo político desde una perspectiva relativista. Por lo tanto, el realismo no sería entonces capaz de establecer un particular criterio normativo a partir de los elementos constitutivos de lo político: no podría constituirse como una teoría sustantiva con contenido propio. Sin embargo, si su objetivo es establecer una manera de hacer teoría política normativa, con limitantes sobre lo que se tiene que someter a consideración al momento de *construirla* [*theory-building*], entonces sí podría delinear las condiciones para que dicha teoría sea realista: se constituiría entonces como una metodología.

Lo anterior concuerda con la propuesta de Leader Maynard (2022), quien argumenta que el realismo ha torcido su camino al defender lo que en realidad es un criterio metaético: que lo político implica consideraciones normativas distintivas. En contraposición a intentar establecer una normatividad política, el realismo debería constituirse como "una preocupación metodológica por el modo en que las características persistentes de lo político real deben ejercer una influencia fundacional sobre nuestra teorización política"[88] (p. 454). Y al hacerlo, el realismo debería de preocuparse por los siguientes elementos: "a) características persistentes de alguna categoría específica de situaciones políticas del mundo real, y b) consecuencias sistemáticas en sus implicaciones normativas"[89] (pp. 454-455). Los elementos característicos de lo político deben incorporarse no hasta que la teoría se ponga en práctica, sino que debe dar

[88] "a methodological concern with the way enduring features of real politics should exert foundational influence over our political theorising".

[89] "a) enduringly characteristic of some specified category of real-world political situations, and b) systematically consequential in their normative implications".

cuenta de estos, porque con esa base modelará sus fundamentos; relegar a los elementos de lo político es lo que ocasiona que las conclusiones normativas se distorsionen según el autor.

La metodología para construir una teoría política normativa a partir del realismo implicaría conocer a profundidad los elementos que dan forma a lo político, sus elementos inmanentes. El realismo ha defendido que esos elementos son el desacuerdo, la autoridad y la legitimidad (i.e. Sleat, 2016c), aunque la lista puede crecer y modificarse en la medida en la que se demuestre que algunos otros pueden incorporarse. Es por esta razón que Leader Maynard (2022, pp. 456-457) resalta la relevancia que han tenido, por ejemplo, los estudios etnográficos en la identificación de estos elementos, lo que lleva al realismo a procurar conexiones interdisciplinarias entre la filosofía, la historia y las ciencias sociales. El realismo tiene que conocer profundamente las prácticas e ideas que existen dentro de la esfera de lo político para poder crear una teoría normativa que, además de apelar al contexto de aplicación –es decir, los valores, prácticas y recursos–, incorpore los elementos compartidos por las distintas sociedades humanas.

Sin embargo, la perspectiva realista, al incluir la investigación de los elementos distintivos de lo político, no debe tampoco crear una ontología de lo político; pues no hay una forma particular en que lo político se exprese, sino medios y condiciones a través de los cuales lo hace. Los elementos distintivamente políticos no constituyen *lo que es* lo político, sino que son, por el contrario, las limitaciones para su ejercicio. Lo político *no es* conflicto, sino una herramienta que surge porque el conflicto no se puede erradicar. Lo política *no es* la necesidad de tener una autoridad legítima, lo político puede hacer uso de esta figura para mediar entre los miembros de una sociedad. Lo político, como se ha propuesto tratarla aquí, son las relaciones de poder entre los miembros de una sociedad, lo demás son los medios o las limitantes que tienen para expresarse como una actividad inherentemente humana. En ese sentido, el realismo no puede decir *lo que debe de ser* lo político, cómo se deben de estructurar las relaciones de poder. El realismo podría enfatizar que, dadas ciertas condiciones, se obtienen un conjunto particular de efectos dentro de la configuración de poder de una sociedad. Un régimen que aterrorice a sus ciudadanos va a enfrentar una serie particular de condiciones tanto en la estructura misma de la sociedad como en sus relaciones de poder; una forma muy diferente se manifestaría en un Estado con una autoridad legítima. El realismo debería de ser capaz entonces de conocer cómo las diferentes sociedades pueden estructurarse y cuáles son los posibles efectos de elegir una determinada posición normativa.

La propuesta es que las características del realismo político normativo, como una metodología de construcción teórica, sean las siguientes: a) no se establece como una teoría sustantiva, pues no puede defender un conjunto particular de valores morales; b) no plantea una ontología de lo político, por lo que no establece *lo que es* ni *lo que debería de ser* lo político, sólo marca una delimitación sobre lo que se considera político dentro de la realidad social; c) se preocupa por la factibilidad, como antagonista de las teorías ideales tiene que ser informativa sobre las posibilidades de sus propuestas en un contexto particular; y d) para allegarse de la mejor información posible sobre las condiciones políticas en su contexto de aplicación mantiene una conexión interdisciplinaria con la filosofía moral, la historia y, en general, las ciencias sociales.

Estas características se proponen aquí como una lista que podría constituirse como una posibilidad para el realismo político normativo, esto derivado de las propuestas que han surgido dentro de la familia realista, así como los callejones sin salida a los que se ha enfrentado. El realismo no podría constituirse como una teoría política sustantiva porque no puede derivar de la realidad política una única normatividad. Los criterios normativos que adopta cada sociedad están ligados al código moral que comparten: basado en su particular concepción de justicia, por ejemplo. Las teorías sustantivas como el liberalismo, el socialismo o el comunitarismo mantienen un compromiso con un conjunto de principios que consideran valiosos, su objetivo es introducirlos y fomentarlos dentro de las distintas sociedades y que esos valores sean operativos en la práctica política. El realismo puede ayudar a esto último; lo que no puede hacer es comprometerse con una visión particular. El realismo, al instituirse como una metodología, puede ayudar a que los compromisos de cualquiera de estas posiciones puedan adecuarse a las limitantes realistas y se desarrollen entonces una manera particular de perseguir los valores y principios con los que cada uno está comprometido. Si el realismo evita ontologizar lo político, entonces sólo puede ayudar a estructurar a los diferentes compromisos normativos para que puedan incorporar de mejor manera sus elementos constitutivos y entonces diseñar soluciones que atiendan a esas realidades.

El realismo representa entonces una posición no contra el moralismo, sino contra el idealismo. El realismo, al incorporar los datos relevantes de la realidad política, trata de aportar una solución que atienda esas realidades y las modifique. Los criterios de factibilidad entonces se deben de definir a partir de las posibilidades que impone la realidad, de las condiciones de cada contexto, y no sólo a partir de ideales que sean poco informativos sobre lo que puede hacerse en la práctica política. Por lo tanto, las posiciones utópicas se plantean sólo como relatos que nos permiten llevar a sus últimas consecuen-

cias compromisos normativos, ese es el aporte que el realismo reconocería de esa metodología, aunque dicha finalidad no podría compartirla. El realismo se comprometería con saber qué es lo que podría hacerle sentido a una comunidad particular en un tiempo específico con respecto a un conjunto de propuestas y valores que defiende una posición normativa.

Para que el realismo lleve a cabo esta tarea, la de construir algún tipo de teoría política normativa, debe mantenerse apegado a los métodos de la filosofía, es decir, la preocupación por la consistencia lógica y la reflexión sobre la forma en la que los valores morales se construyen y se comparten. Asimismo, debe también tener la capacidad de comprender profundamente lo que sucede en la esfera de lo político, para ello debe de incorporar lo que el realismo interpretativo pueda decir. Es importante recalcar que el realismo normativo y el realismo interpretativo son dos aproximaciones distintas que, si bien pueden ser sinérgicas, no se implican la una a la otra. Por lo menos es así en el caso del realismo interpretativo, pues puede prescindir de la intención de que sus conclusiones tengan implicaciones normativas, aunque para cualquier realista normativo sus hallazgos puedan ser informativos. Es así como el realismo interpretativo –cuya finalidad es epistemológica, pues intenta descubrir la mejor manera de conocer a lo político– puede desligarse del compromiso normativo. El realismo normativo –con el sentido metodológico que se la ha dado aquí–, debe de incorporar, no obstante, los resultados que el realismo interpretativo arroje. Esto puede redundar, como se ha insistido ya, en un trabajo coordinado entre ambos tipos de realismo: el realismo interpretativo puede investigar y tratar de comprender fenómenos, información que el realismo normativo podría necesitar para fortalecer sus propuestas. Esta relación es algo que el propio Freeden (2018) defiende, pues sostiene que: "El realismo [interpretativo] debe preceder al realismo prescriptivo; de lo contrario, la valoración y la crítica practicadas por los realistas políticos actuales corren el riesgo de volverse superfluas y baldías si también se dedican de forma poco realista a lo que nunca puede ser"[90] (p. 364).

Las teorías políticas –tanto normativas como interpretativas– y los tipos de realismo que llevan aparejadas, tienen su propio espacio de acción, pero pueden colaborar para fortalecer la manera en la que se entiende lo político y la forma en la que se puede teorizar para crear soluciones prácticas. Más allá de la discusión de si el realismo puede establecer su propia normatividad, la

[90] "[interpretative] realism must precede prescriptive realism; otherwise, the appraisal and critique practiced by current political realists run the risk of becoming superfluous and wasteful if they also unrealistically engage with what can never be".

discusión debe de centrarse en cómo el realismo puede contribuir a establecer los mecanismos para que las propuestas normativas realizadas a partir de su metodología puedan otorgar mejores resultados: "En el fondo, se plantea la cuestión de qué debemos esperar de una buena teoría política, cómo debemos evaluar el valor de la teoría política y cuál es la relación entre teoría y práctica política"[91] (Horton, 2017, p. 488). Para lograr este objetivo los realistas tienen que incorporar los aportes de la filosofía, la ciencia política, la historia, la economía y todos los conocimientos que permitan construir teorías políticas interpretativas que comprendan más profundamente los mecanismos de la realidad política. Esto permitiría fundamentar propuestas normativas que construyan teorías políticas normativas que incluyan las explicaciones sobre lo que sucede en esa realidad política.

Por último, se hace hincapié en la que posiblemente sea la previsión metodológica más importante del realismo en su conjunto: el papel que tiene la moral en lo político. Este fue el motor que impulsó tanto a Williams (2005) como a Geuss (2008) a rechazar que lo político sea sólo moralidad aplicada. El realismo abrió una amplia discusión sobre el papel de la moral en lo político. Y es que el realismo tiene que distinguir entre principios morales como guía para la acción política y el código moral que comparte una sociedad, entre los valores que *deberían de seguirse* y los que *de facto se siguen*. El problema cuando se hace teoría normativa es que, si se incorpora dentro de dicha teoría a los principios como ejes rectores *aislados* de los contextos de aplicación, la solución resulta ser un conjunto de recomendaciones impracticables. Por el contrario, cuando dentro de la construcción teórica se incorporan los códigos de conducta morales de los miembros de la sociedad en la propuesta que se quiere realizar, esta teoría puede ser asertiva al proponer un nuevo acuerdo que intente cambiar las relaciones de poder entre sus miembros. Las teorías políticas normativas deben de comprender la sociedad que pretenden intervenir, así como los efectos que sus propuestas pueden tener. El papel de la moral cambia radicalmente en comparación con otro tipo de propuestas normativas no realistas, pues la moral no es sólo un conjunto de valores que se deben de seguir, sino una serie de acuerdos entre las personas que tienen efectos puntuales sobre la forma en la que se estructurarán las relaciones de poder.

Por otra parte, el papel de la moral para el realismo interpretativo es también un tema fundamental. Parecería que es posible analizar la realidad

[91] "At its heart lie questions about what we should expect from good political theory; about how we should assess the value or worth of political theory; and about the relationship between political theory and political practice".

social a partir de conceptos abstractos que sean puramente descriptivos. Pero esto no es posible en todos los casos. Podemos saber el porcentaje de votación en una elección, pero ¿qué nos dice ese dato? ¿Es bueno o malo para la democracia? ¿Qué efecto tendrá en la composición del poder legislativo y el equilibrio de poderes? ¿Qué efectos tiene en la gobernabilidad? Las respuestas a estas preguntas dependen de los criterios valorativos con las que las analizamos. Saber si es bueno o malo para la democracia depende de qué concepción de democracia aceptamos, así como los valores que implica; para algunos puede ser fundamental que todos los ciudadanos participen, para otros puede ser irrelevante. La respuesta sobre el efecto que puede tener la participación en el equilibrio de poderes dependerá de qué tanto se comparta la visión de que el equilibrio de poderes es deseable o no. Esto entra en consonancia con la aspiración de la neutralidad valorativa de Weber, no porque se crea que es posible eliminar los valores morales en los estudios de lo político, sino porque la influencia de esos valores se hace explícita. Puede procurarse la gobernabilidad por medio del terror o la represión, la repercusión que el porcentaje de votación dependerá de qué tanto queramos abjurar los peligros que conlleva las estrategias represivas que procuran gobernabilidad para las autoridades; es decir, se evalúa a dicho régimen no sólo por los valores que encarna, sino también por las consecuencias que provoca.

Esto es el reconocimiento de que el análisis de lo político lleva aparejada una carga valorativa que está mediada por los compromisos morales y políticos que se sostienen. El aporte del realismo en este sentido es el señalamiento de que ese análisis se realiza a partir de una particular forma de ver la cosas, y no de principios epistemológicos ajenos a la moral. Al hacer explícito los compromisos del investigador se entiende que se apela ya no a criterios incuestionables sobre lo que debe de ser lo político, sino siempre a una posición normativa particular. Esta previsión del realismo permite evitar que desde una posición particular se enarbole la bandera de la verdad revelada, resaltando así que el análisis implica tomar posición frente a los hechos. Esto es algo que pocas veces se hace explícito por parte de los teóricos de lo político, pues suelen intentan apelar a criterios que ellos consideran universales pero que resultan ser sólo una entre muchas de las opciones posibles; algo de lo que el propio Weber (2012, Capítulo 4) nos advierte. Esta previsión metodológica lleva al realismo a defender una nueva manera de analizar lo político, al reconocer la relevancia de la moral en la manera en la que evaluamos el mundo. Existe la posibilidad de limitar el papel de los compromisos morales en el análisis político, apelando sólo a criterios de acción y resultado en política, pero estos

pueden ser poco informativos cuando tratamos de entender cómo los resultados pueden o no afectar a cada uno en la forma de vida que valora.

Estas son algunas consideraciones sobre los alcances del realismo, aunque en su conjunto es necesario seguir dialogando para lograr el establecimiento de acuerdos sobre la forma de entender a lo político y cómo se le puede conocer, así como, en su caso, la manera en la cual es posible realizar propuestas normativas que logren alcanzar el estado de cosas deseado. Lo que se ha tratado de hacer patente es que el realismo es una corriente que ha ampliado la discusión sobre lo que significa hacer teoría política, tanto normativa como interpretativa, procurando que las condiciones de la realidad de lo político se mantengan presentes.

Hacia un análisis realista de la moral

A lo largo de este libro se han analizado los debates que ha llevado a cabo el realismo sobre el papel de la moral frente a lo político. Actualmente, el realismo se ha erigido como una respuesta al moralismo político del último cuarto del siglo XX, negando que lo político tenga que ser reducido a un conjunto de consideraciones morales. Frente a esto, el realismo ha planteado su *metodología* particular para acercarse al fenómeno de lo político. El primer paso fue cambiar el foco de atención del problema de la *justicia* y centrarlo en el de la *legitimidad*; establecido este último concepto, a partir del trabajo de Williams (2005), como el eje de la discusión. El concepto de legitimidad fue central en el debate realista porque se reconocía a este como condición para *establecer* la estabilidad y la cooperación, es decir, posibilitar lo político. No obstante, surgieron, frente a esta posición, críticas que argumentaron que la moral no había logrado desterrarse: en el fundamento de la forma en la que se sostenía la legitimidad subyacían aún criterios morales (Erman y Möller, 2015a, 2015b; Larmore, 2013, 2018).

Para negar lo anterior, lo realistas intentaron demostrar que lo político no necesitaba de la moral para hacer prescripciones dentro de la práctica política. De las condiciones mismas de lo político surgirían los criterios para establecer una normatividad que reflejara sus propias características. El ala más radical no consiguió probar lo anterior, mientras que el ala más moderada aceptó que los valores morales se encuentran en relación con lo político, aunque lo segundo no pueda ser reducido a las consideraciones de lo primero. La moral y lo político están relacionados, pero no hay una supeditación de lo uno a lo otro. Lo que el realismo sí ha podido concluir es que entre ambas esferas debiesen de establecerse demarcaciones puntuales para que no se confundieran u obnubilaran las condiciones de la otra.

Pero ¿cómo establecer dicha demarcación? ¿Cuál es la caracterización que el realismo debería de establecer para cada una de las dos esferas? Las con-

clusiones a este respecto tienen que estar acorde con la previsión de que el conflicto dentro de lo social no se puede erradicar, pues es un principio del realismo. Por tanto, las nociones sobre lo que *debería de ser* lo político y la moral tampoco pueden quedar indiscutidas. Esto previene de ontologizar a estas esferas, pues no hay algo que específicamente *sea* lo moral o político; ambos conceptos sirven para demarcar fenómenos específicos de la realidad social que tiene múltiples expresiones y contenidos. La forma en la que la esfera de lo político se estructura no es igual entre una sociedad y otra, cada una organiza diferente cómo se tejen sus relaciones de poder. Es por esto por lo que el realismo debería de apostar por un concepto de lo político que permita distinguir de la realidad lo que se incluye o no dentro de sus supuestos, es decir, un concepto que permita entender las partes de una realidad que es compleja. Un concepto de estas características permitiría una intensión que incluye –y, por tanto, también excluye– lo que históricamente se ha considerado como político frente a otro tipo de consideraciones afines, como pueden ser las económicas o legales, por ejemplo. El concepto de *la esfera de lo político* se define aquí entonces como las relaciones de poder entre los miembros de una sociedad, así como de unas sociedades frente a otras. Un concepto construido así –aunque requiere una discusión más amplia, que no cabe aquí– permite definir las expresiones de lo que se puede considerar lo político, y no las expresiones que manifiestan lo que *debe de ser* lo político.

Respecto de la moral se concluye algo similar. La moral, desde el realismo, no puede apelar a consideraciones universales, pues se entiende que el conflicto es un impedimento para ello. Sin embargo, la moral, como lo político, es *algo que se puede conocer*. Y conocer cómo se expresa la moral en un individuo o sociedad particular es entonces un ejercicio epistémico, implica reconocer cuál es el contenido de lo que considera valioso para sí mismo y para los demás. La moral es entonces el código de conducta que se comparte (cfr. Gert y Gert, 2020). Partiendo de esto, el realismo debe analizar cuáles son los criterios metaéticos que son compatibles con sus postulados; y puede caracterizar así a las condiciones en las que la moral puede expresarse. Aquí se han revisado fundamentalmente tres: el relativismo moral, la moral por acuerdo y la guillotina de Hume.

El realismo tendría entonces que sostener una posición relativista con respecto de la moral justo porque sostiene que el conflicto es una característica permanente al interior de las sociedades. No hay espacio para el universalismo, tampoco para alguna especie de naturalismo, pues si bien los seres humanos tenemos *capacidad moral*, el *contenido de los códigos* se establece de acuerdo con las características de cada sociedad (cfr. Ayala, 2016; De Waal, 2007). Entonces, los

códigos morales se establecen dentro de la dinámica social, pero ¿cómo? Lo que se ha sostenido aquí es que la concepción de *la moral por acuerdo* es una manera plausible de explicar cómo se construye el contenido de los códigos morales de cada sociedad (cfr. Gauthier, 1987; Harman, 2015). Este acuerdo, aunque imperfecto, se establece, mantiene y modifica a través de los mecanismos de lo político. Lo anterior implica un ciclo de retroalimentación entre la moral y lo político: la moral estructura la forma de lo político, pero la moral depende de los mecanismos y acuerdos políticos. La tercera condición metaética, la guillotina de Hume, concluye que el realismo no puede derivar de las manifestaciones de lo político lo que esta esfera debería de ser, pues ambas consideraciones pertenecen a categorías distintas. A partir de esto se niega la posibilidad de concretar la ambición de los realistas radicales, que proponen que sean las condiciones de lo político lo que definan su propia normatividad. Lo que se debe de hacer se establece a partir de lo que valora cada sociedad. La moral y lo político están en una tensión entre su demarcación y su entrelazamiento, es por esto tan importante conceptualizar de manera clara y congruente lo que entendemos por cada término.

Y es justo esta la relevancia del realismo, el haber provocado una discusión amplia sobre lo que significa hacer teoría política normativa, sobre las maneras en las que esta se puede desarrollar y las condiciones que sugiere permanezcan presentes al momento de intentar sugerir un rumbo de acción en la práctica política; uno de sus principales logros es justo la distinción de los criterios morales de los políticos. Es importante que el énfasis se coloque en *distinguir*, lo que implica que cada uno corresponde a categorías de análisis distintas, aunque en la práctica estos criterios no puedan tener una *separación* estricta. El realismo aboga entonces para que las características de lo político se mantengan presentes no sólo al *aplicar* teorías políticas en la realidad, sino que sean los elementos distintivos de lo político los que *construyan* esas teorías, es decir, prevenir el error de excluir esos elementos del proceso de interpretación y prescripción en favor de otros que le son exteriores, en particular de los valores morales. Esto colocaría al realismo como una corriente que propone una metodología particular de hacer filosofía y teoría política, tal como lo señala Leader Maynard (2022). Lo anterior negaría también la posibilidad de que el realismo se constituya como una teoría política sustantiva, es decir, una que promueva un conjunto de valores particulares sobre lo que se debe perseguir en política.

De lo que posiblemente sí pueda hablar el realismo es sobre las consecuencias de escoger determinados caminos en lugar de otros. Los regímenes democráticos presentan algunas ventajas y desventajas con relación a los regímenes monárquicos. La idea de promover un consenso igualitario otorga ciertas ven-

tajas que la utilización de la fuerza bruta no tiene. Sin embargo, apelar a las consecuencias no es lo mismo que defender un conjunto de valores o fines particulares. Las sociedades eligen determinados fines a pesar de las consecuencias que estos puedan tener. La determinación de los valores que se establecen en una población no se hace bajo principios estrictamente racionales. Es la historia y los intereses de esas sociedades lo que les impulsa a tomar una decisión, esas son las *razones* que consideran para tomar un curso de acción u otro. En lo que puede ser útil la metodología realista es en ayudar a los teóricos y filósofos políticos a sopesar las consecuencias de estructurar a las sociedades de ciertas maneras particulares, su función sería orientar sobre las implicaciones de adoptar un conjunto de valores y las implicaciones que estos tienen en la práctica política. El realismo podría ayudar a ponderar las opciones disponibles y prescribir una ruta de acción en armonía con los valores, historia y recursos de la sociedad sobre la que se quiere prescribir.

Y es aquí cuando los recursos de los que dispone la filosofía, aunque indispensables, son insuficientes. Para conocer los valores de cada sociedad comparte es necesario complementar el análisis con lo que disciplinas tan variadas como la ciencia política, la historia, la etnografía, entre muchas otras, pueden aportar. Lo mismo para conocer sus consecuencias, donde disciplinas como la sociología, la economía o la psicología, por ejemplo, serían fundamentales para visualizar dichos horizontes. Es por ello que el realismo normativo no estaría desligado de la comprensión de lo político, algo en lo que los realistas interpretativos han insistido (Freeden, 2012, 2018; Horton, 2017). El realismo debería comprometerse, para prescribir de manera más adecuada, con la comprensión de lo que intenta intervenir, es decir, lo político. Para lograrlo, el realismo debe plantear a la ciencia política, la teoría política y la filosofía no en una separación estricta, sino como parte de un proceso gradual que va de la comprensión a la prescripción.

No obstante, para lograr esta colaboración sinérgica, es indispensable tener un concepto de lo político que sea común a aquellas disciplinas que se preocupan por lo político. Y es que como cada sociedad tiene una manera diferente de construir la forma en la que sus relaciones políticas se configuran, es indispensable que se adopte un concepto que permita interlocución entre los estudiosos de las distintas disciplinas. Este concepto se puede construir sólo si se apela a criterios que permitan distinguir lo que es político de lo que no dentro del conjunto de la realidad social, y nada más; las consideraciones sobre lo que *debe ser* lo político dentro de cada sociedad particular no puede definirse desde el concepto mismo, sino desde el contexto particular de aplicación. La reflexión sobre cómo las relaciones políticas actuales pueden transformarse de

acuerdo con ciertos ideales es una tarea que tanto la filosofía como los teóricos políticos normativos deben de emprender en un segundo momento.

Y es aquí cuando la neutralidad valorativa toma importancia y se debe entender desde dos dimensiones distintas. La primera está relacionada con las intenciones epistémicas: para que el realismo interpretativo pueda comprender la dinámica de las prácticas políticas reales, debe ceñirse a un concepto de lo político que no apele a lo valorativo. Las preguntas pertinentes a esta dimensión son entonces las siguientes: ¿Cómo las relaciones de poder se estructuran en una sociedad particular? ¿Cuáles son las consecuencias de esa configuración específica? El objetivo en este primer momento es la comprensión. Sería inocente pensar esta comprensión en absoluta separación de los valores. El interés de los investigadores de lo político está mediado por sus compromisos, tanto pragmáticos como morales. Lo interesante es acercarse lo más posible a la honestidad intelectual que sugiere Weber (2012), en la que los valores no es que se puedan desterrar por completo, sino que por lo menos estos se hacen explícitos y, en consecuencia, los que se exponen a las conclusiones de esa investigación particular pueden detectar esos compromisos y tomar sus precauciones al respecto. La neutralidad valorativa, en este sentido, es la aspiración de que el entendimiento de lo político esté cada vez más alejado de un compromiso moral o ideológico, o que, al menos, ese compromiso sea identificable y explícito.

Respecto a la segunda dimensión que se mencionó, el realismo debe mantener una neutralidad frente a los valores con los cuales puede proponer una prescripción práctica. Esta previsión es, en este caso, metodológica; y coincide con la tesis aquí se defiende de que el realismo normativo puede constituirse sólo como una metodología. Por tanto, para cualquier prescripción práctica es necesario apelar a fines que son determinados por un conjunto de valores morales, pero entonces, ¿cómo puede el realismo normativo ser neutral? La neutralidad en este caso no apela a la intención de eliminar a los valores morales de la ecuación, sino al contenido de los valores sobre los cuáles el realismo puede echar mano para prescribir algo sobre la realidad política. Es decir, el realismo normativo, como metodología, no puede manifestar un compromiso por algún conjunto particular de valores. El realismo normativo debe apelar a los valores que una sociedad comparte o a los que un teórico busca impulsar dentro de una sociedad particular. La metodología del realismo normativo sería entonces una serie de consideraciones sobre la manera en la que ciertos valores se expresan y las consecuencias que estos pueden llegar a tener. La metodología realista se encuentra entonces vacía en términos del contenido de algún conjunto particular de valores. Este vacío se llena cuando un investigador *utiliza*

la metodología del realismo para proponer una prescripción a partir de algún conjunto de valores que busca defender. Estos pueden ser los del liberalismo, el socialismo, o cualquier otra teoría sustantiva sobre lo político, es decir, cualquier posicionamiento con respecto a *cómo deben ser* las relaciones en una sociedad específica.

Son estas la razones por las cuales el realismo, al no poder apelar a valores universales, puede fungir entonces como una metodología que permita conocer e interpretar las condiciones y mecanismos de lo político, y al apelar a ciertos valores particulares sugerir algunas prescripciones en la práctica, si es que su intención es normativa. En este sentido, el realismo abogaría para que los elementos de lo político no se omitan al construir una teoría política (Leader Maynard, 2022), sea esta de carácter normativo o incluso sólo con intenciones explicativas. El realismo impondría así restricciones [*constraints*] a la manera en la que debería de lucir una teoría política apegada a sus principios metodológicos, pero no podría ser una teoría política sustantiva, pues debe mantenerse neutral respecto al compromiso con un conjunto particular de valores morales.

Las conclusiones anteriores llevan a plantear que, según se ha defendido aquí, las teorías realistas normativas deberían tener las siguientes características metodológicas para reconocerse como tales:

a) no defender un conjunto particular de valores morales universales, para desarrollar una propuesta normativa particular cada investigador debe apelar a un conjunto específico de valores y fines que busca defender con respecto a los valores que encuentra en la sociedad que busca intervenir;
b) no plantear una ontología de lo político, por lo que no establecería *lo que es* ni *lo que debería de ser* lo político, sólo marcaría una delimitación analítica sobre lo que se considera político dentro de la realidad social;
c) preocuparse por la factibilidad, como antagonista de las teorías ideales, tiene que informar sobre las posibilidades de sus propuestas en cada contexto particular; y,
d) mantener una conexión interdisciplinaria tanto con la filosofía política como con la filosofía moral, la historia y, en general, las ciencias sociales, esto con la intención de allegarse de la mejor información posible sobre las condiciones políticas en su contexto de aplicación.

Estas características serían los elementos esenciales que el realismo debería defender si se instituye como una posición metodológica al momento de hacer teoría política normativa. En este sentido, la aspiración general del realismo normativo puede resumirse de la siguiente manera: "la realidad política debe

desempeñar un papel importante en la orientación de la actividad del teóricos"[92] (Sleat, 2018, p. 8).

El objetivo de este libro se ha centrado en demostrar la necesidad de incorporar a la moral cuando la intención es prescribir lo que debe de hacerse en la práctica política. En este sentido, la moral no es que deba desterrarse del ámbito de lo político, la intención es que las consideraciones de la primera esfera se ponderen de manera correcta para dejar espacio a las de la segunda. Tanto en la construcción de teorías que expliquen las dinámicas de lo político, como en aquellas que tengan intenciones normativas, los rasgos distintivos de esta esfera –como lo son el conflicto y las relaciones de poder– tienen que estar presentes. Y como los valores morales son relativos a cada sociedad, el realismo político puede sólo constituirse como una metodología que incorpore una serie de previsiones sobre las consecuencias de prescribir una particular ruta de acción en la práctica política.

Las posibilidades del realismo político normativo no se agotan aquí, existen temas que el realismo político tiene que seguir profundizando. La preocupación por la factibilidad es uno de los más importantes. Frente a la propuesta de establecer como antagonista del realismo al idealismo (Freeden, 2018; Leader Maynard, 2022), es que emerge el cuestionamiento de si es posible que el realismo pueda calibrar los efectos de una determinada acción práctica. Los límites de las posibilidades fácticas de una determinada opción política no se pueden conocer y, aunque se puedan establecer algunos criterios para descartar algunas opciones como inviables (Wiens, 2015b), parece ser que limitar la prescripción a lo factible es una negación de la imaginación política. Plantear lo que podría llegar a ser lo político es el objeto de la filosofía; constreñir esta tarea sólo a criterios de factibilidad es negar la posibilidad aportar soluciones innovadoras a problemas actuales sólo porque no se pueden conocer sus implicaciones futuras. Una nueva opción política es, por definición, un camino no explorado, uno del que no se conocen sus consecuencias. No ser capaces de visualizar algún horizonte no significa que ese horizonte no exista o que no se pueda llegar a él. El realismo debe de reflexionar cómo incorporar a la factibilidad como un criterio que le es particular sin que eso niegue la posibilidad de imaginar un mundo diferente.

Por último, es necesario aclarar que el motivo de este libro, los conceptos de la moral y lo político, requiere ser profundizado y debatido más por los rea-

---

[92] "the reality of politics ought to play some significant role in directing the theorist's activity".

listas. Lo que aquí se ha señalado tiene la intención de ser el punto de partida de una discusión que es relevante y que no se ha explorado suficientemente, pero no pretende ser la conclusión definitiva. Si la conceptualización de lo que entienden los realistas por moral es prácticamente inexistente, este libro aporta elementos para comenzar la discusión sobre las implicaciones no sólo de la manera en la que se aborda a la moral, sino las consecuencias de aceptar o rechazar determinados criterios metaéticos. Algo similar sucede con el concepto de lo político –que incluye también la discusión del concepto mismo de poder–, aquí sólo se busca plantear una discusión que es necesaria: la de debatir cómo el realismo puede aproximarse al fenómeno que quiere normar y comprender. Además, intenta destacar la importancia de que lo político sea un concepto analítico que permita la interlocución entre la filosofía, la teoría y la ciencia políticas. Dicha interlocución puede tener hondas implicaciones en las posibilidades de entender y prescribir mejor la realidad, la construcción de este diálogo puede ser lo que determine las posibilidades que tendrá el realismo en el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

Arrieta Urtizberea, A. (2009). ¿En qué sentido es relativista David Hume? *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía, 15.* https://doi.org/10.24310/Contrastescontrastes.v15i0.1318

Ayala, F. J. (2016). Ethics. En *Evolution, explanation, ethics, and aesthetics: Towards a philosophy of biology* (pp. 239-260). Elsevier/Academic Press.

Aytac, U. y Rossi, E. (2022). Ideology Critique without Morality: A Radical Realist Approach. *American Political Science Review,* 1-13. https://doi.org/10.1017/S0003055422001216

Bachrach, P. y Baratz, M. S. (1962). Two Faces of Power. *The American Political Science Review, 56*(4), 947-952.

Beetz, J. P. (2018). From Practice to Principle and Back: Applying a New Realist Method to the European Union's Democratic Deficit. *Political Studies, 66*(2), 339-355. https://doi.org/10.1177/0032321717722355

Bellamy, R. (2010). Dirty hands and clean gloves: Liberal ideals and real politics. *European Journal of Political Theory, 9*(4), 412-430. https://doi.org/10.1177/1474885110374002

Berlin, I. (2010). *Dos conceptos de libertad y otros escritos.* Alianza Editorial.

Burelli, C. (2022). Political normativity and the functional autonomy of politics. *European Journal of Political Theory, 21*(4), 627-649. https://doi.org/10.-1177/1474885120918500

Burelli, C.; Cozzaglio, I.; Destri, C. y Favara, G. (2022). Editorial 'Political Normativity. Critical Essays on the Autonomy of the Political'. *Ethical Theory and Moral Practice, 25*(3), 393-396. https://doi.org/10.1007/s10677-022-10315-7

Clegg, S. y Haugaard, M. (eds.). (2009). *The SAGE Handbook of Power.* SAGE.

Cozzaglio, I. (2022). Can realism save us from populism? Rousseau in the digital age. *European Journal of Political Theory, 21*(2), 276-298. https://doi.org/10.1177/1474885120906928

Cozzaglio, I. y Favara, G. (2022a). Feasibility beyond Non-ideal Theory: A Realist Proposal. *Ethical Theory and Moral Practice, 25*(3), 417-432. https://doi.org/10.1007/s10677-021-10206-3

_____. (2022b). Political realism and the quest for political progress. *Constellations, 29*(1), 93-106. https://doi.org/10.1111/1467-8675.12598

Cross, B. (2022). How radical is radical realism? *European Journal of Philosophy, 30*(3), 1110-1124. https://doi.org/10.1111/ejop.12710

Dahl, R. A. (1957). The concept of power. *Behavioral Science, 2*(3), 201-215.

De Waal, F. (2007). *Primates y filósofos: La evolución de la moral del simio al hombre.* Paidós.

Dryzek, J. S.; Honig, B. y Phillips, A. (2011). Overview of Political Theory. En R. E. Goodin (ed.), *The Oxford Handbook of Political Science* (pp. 2-57). Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199604456.013.0002

Elster, J. (2006). *Nuts and bolts for the social sciences.* Cambridge University Press.

Erman, E. y Möller, N. (2015a). Political Legitimacy in the Real Normative World: The Priority of Morality and the Autonomy of the Political. *British Journal of Political Science, 45*(1), 215-233. https://doi.org/10.1017/S0007123413000148

_____. (2015b). Why Political Realists Should Not Be Afraid of Moral Values. *Journal of Philosophical Research, 40*, 459-464. https://doi.org/10.5840/jpr201511538

_____. (2018). Political Legitimacy for Our World: Where Is Political Realism Going? *The Journal of Politics, 80*(2), 525-538. https://doi.org/10.1086/694548

_____. (2021). Distinctively Political Normativity in Political Realism: Unattractive or Redundant. *Ethical Theory and Moral Practice.* https://doi.org/10.1007/s10677-021-10182-8

_____. (2022). Distinctively political normativity in political theory. *Philosophy Compass, 17*(6). https://doi.org/10.1111/phc3.12835

_____. (2023). What is distinctive of political normativity? From domain view to role view. *Philosophy y Social Criticism, 49*(3), 289-308. https://doi.org/10.1177/01914537221131576

Estlund, D. (2017). Methodological moralism in political philosophy. *Critical Review of International Social and Political Philosophy, 20*(3), 385-402. https://doi.org/10.1080/13698230.2017.1293353

Finlayson, L. (2017). With radicals like these, who needs conservatives? Doom, gloom, and realism in political theory. *European Journal of Political Theory, 16*(3), 264-282. https://doi.org/10.1177/1474885114568815

Floyd, J. (2011). From historical contextualism, to mentalism, to behaviourism. En M. Stears y J. Floyd (eds.). *Political philosophy versus history? Contextualism*

and real politics in contemporary political thought (pp. 38-64). Cambridge University Press.

Floyd, J. (2023). Can real actions justify realist principles? Normative behaviourism as a member of the realist family. *Critical Review of International Social and Political Philosophy, 26*(3), 356-375. https://doi.org/10.1080/13698230.2022.2120656

Freeden, M. (1996). *Ideologies and Political Theory: A Conceptual Approach*. Clarendon Press.

_____. (2003). *Ideology: A very short introduction*. Oxford University Press.

_____. (2012). Interpretative realism and prescriptive realism. *Journal of Political Ideologies, 17*(1), 1-11. https://doi.org/10.1080/13569317.2012.651883

_____. (2018). Political Realism. A Reality Check. En M. Sleat (ed.), *Politics Recovered* (pp. 344-368). Columbia University Press. https://doi.org/10.7312/slea17528-003

Gallie, W. B. (1955). Essentially Contested Concepts. *Proceedings of the Aristotelian Society, 56*, 167-198.

Galston, W. A. (2010). Realism in Political Theory. *European Journal of Political Theory, 9*(4), 385-411. https://doi.org/10.1177/1474885110374001

Gauthier, D. P. (1987). *Morals by agreement*. Oxford Univ. Press.

Gert, B. y Gert, J. (2020). The Definition of Morality. En E. N. Zalta (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2020). Metaphysics Research Lab, Stanford University. https://plato.stanford.edu/archives/fall2020/entries/morality-definition/

Geuss, R. (2008). *Philosophy and real politics*. Princeton University Press.

_____. (2010). *Politics and the imagination*. Princeton University Press.

Goodin, R. E. (2009). The State of the Discipline, the Discipline of the State. En R. E. Goodin (ed.), *The Oxford handbook of Political Science* (pp. 60-88). Oxford University Press.

Greer, D. (1935). *The incidence of the terror during the French revolution: A statistical interpretation*. Harvard University Press.

Hall, E. (2015). Bernard Williams and the Basic Legitimation Demand: A Defence. *Political Studies, 63*(2), 466-480. https://doi.org/10.1111/1467-9248.12070

_____. (2017). How to do realistic political theory (and why you might want to). *European Journal of Political Theory, 16*(3), 283-303. https://doi.org/10.1177/1474885115577820

Hall, E. y Sleat, M. (2017). Ethics, morality and the case for realist political theory. *Critical Review of International Social and Political Philosophy, 20*(3), 278-295. https://doi.org/10.1080/13698230.2017.1293343

Harman, G. (2015). *Una Defensa del Relativismo Moral.* UNAM-IIF.

Haugaard, M. (2021). The four dimensions of power: Conflict and democracy. *Journal of Political Power, 14*(1), 153-175. https://doi.org/10.1080/2158379X.2021.1878411

Hobbes, T. (1996). *Leviathan* (R. Tuck, Ed.; Rev. student ed). Cambridge University Press.

Horton, J. (2017). What Might it Mean for Political Theory to Be More 'Realistic'? *Philosophia, 45*(2), 487-501. https://doi.org/10.1007/s11406-016-9799-3

Hume, D. (2007). *A Treatise of Human Nature* (D. F. Norton y M. J. Norton, eds.). Clarendon Press; Oxford University Press.

Isaac, J. C. (1987). Beyond the Three Faces of Power: A Realist Critique. *Polity, 20*(1), 4-31. https://doi.org/10.2307/3234935

_____. (1992). Conceptions of power. En M. Hawkesworth y M. Kogan (eds.), *Encyclopedia of Goverment and Politics* (Vol. 1). Routledge.

Jubb, R. (2015). The Real Value of Equality. *The Journal of Politics, 77*(3), 679-691. https://doi.org/10.1086/681262

_____. (2016). 'Recover it From the Facts as We Know Them'. *Journal of Moral Philosophy, 13*(1), 77-99. https://doi.org/10.1163/17455243-4681059

_____. (2019). On What a Distinctively Political Normativity Is. *Political Studies Review, 17*(4), 360-369. https://doi.org/10.1177/1478929919832251

Jubb, R. y Rossi, E. (2015). Political Norms and Moral Values. *Journal of Philosophical Research, 40*, 455-458. https://doi.org/10.5840/jpr201511539

Kreutz, A. y Rossi, E. (2022). How I Learned to Stop Worrying and Love Political Normativity. *Political Studies Review*, 147892992211364. https://doi.org/10.1177/14789299221136410

Larmore, C. (2013). What Is Political Philosophy? *Journal of Moral Philosophy, 10*(3), 276-306. https://doi.org/10.1163/174552412X628896

_____. (2018). The Truth in Political Realism. En M. Sleat (ed.), *Politics Recovered* (pp. 27-48). Columbia University Press. https://doi.org/10.7312/slea17528-003

Leader Maynard, J. (2022). Political Realism as Methods not Metaethics. *Ethical Theory and Moral Practice, 25*(3), 449-463. https://doi.org/10.1007/s10677-021-10183-7

Leader Maynard, J. y Worsnip, A. (2018). Is There a Distinctively Political Normativity? *Ethics, 128*(4), 756-787. https://doi.org/10.1086/697449

Lukes, S. (2005). *Power: A Radical View* (Segunda). MacMillan.

Marchart, O. (2009). *El pensamiento político posfundacional: La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau* (M. D. Álvarez, trad.; Primera). Fondo de Cultura Económica.

McQueen, A. (2017). Political Realism and the Realist 'Tradition'. *Critical Review of International Social and Political Philosophy, 20*(3), 1-15. https://doi.org/10.1080/13698230.2017.1293914

Mouffe, C. (1993). *The return of the political*. Verso.

_____. (2000). *The Democratic Paradox*. Verso.

Nye, S. (2015). Real Politics and Metaethical Baggage. *Ethical Theory and Moral Practice, 18*(5), 1083-1100. https://doi.org/10.1007/s10677-015-9590-8

Pansardi, P. (2021). Why we do need a concept of power. *Journal of Political Power, 14*(2), 301-312. https://doi.org/10.1080/2158379X.2021.1901195

Pansardi, P. y Bindi, M. (2021). The new concepts of power? Power-over, power-to and power-with. *Journal of Political Power, 14*(1), 51-71. https://doi.org/10.1080/2158379X.2021.1877001

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Anthropos; UAM-Iztapalapa.

Philp, M. (2010). What is to Be Done? Political Theory and Political Realism. *European Journal of Political Theory, 9*(4), 466-484. https://doi.org/-10.1177/1474885110374010

Philp, M. (2012). Realism without Illusions. *Political Theory, 40*(5), 629-649. https://doi.org/10.1177/0090591712451723

Popper, K. (1961). *The poverty of historicism* (Tercera edición). Harper y Row, Publishers.

Poundstone, W. (1995). *El dilema del prisionero: John von Neumann, la teoría de juegos y la bomba*. Alianza.

Prinz, J. (2016). Raymond Geuss' radicalization of realism in political theory. *Philosophy y Social Criticism, 42*(8), 777-796. https://doi.org/10.1177/0191453715583711

Prinz, J. y Rossi, E. (2017). Political realism as ideology critique. *Critical Review of International Social and Political Philosophy, 20*(3), 348-365. https://doi.org/10.1080/13698230.2017.1293908

_____. (2022). Financial Power and Democratic Legitimacy: How to Think Realistically about Public Debt. *Social Theory and Practice, 48*(1), 115-140. https://doi.org/10.5840/soctheorpract2021121144

Rachels, J. (2014). *Introducción a la filosofía moral* (G. Ortiz Millán, trad.). Fondo de Cultura Económica.

Raekstad, P. (2018). Realism, Utopianism, and Radical Values: Realism, Utopianism and Radical Values. *European Journal of Philosophy, 26*(1), 145-168. https://doi.org/10.1111/ejop.12193

_____. (2021a). The model of the legislator: Political theory, policy, and realist utopianism. *Contemporary Political Theory, 20*(4), 727-748. https://doi.org/10.1057/s41296-021-00469-x

_____. (2021b). The radical realist critique of Rawls: A reconstruction and response. *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, 1-23. https://doi.org/10.1080/13698230.2021.1891377

Rossi, E. (2010). Reality and imagination in political theory and practice: On Raymond Geuss's realism. *European Journal of Political Theory, 9*(4), 504-512. https://doi.org/10.1177/1474885110382690

_____. (2012). Justice, legitimacy and (normative) authority for political realists. *Critical Review of International Social and Political Philosophy, 15*(2), 149-164. https://doi.org/10.1080/13698230.2012.651016

_____. (2013). Consensus, compromise, justice and legitimacy. *Critical Review of International Social and Political Philosophy, 16*(4), 557-572. https://doi.org/10.1080/13698230.2013.810393

_____. (2016). Facts, Principles, and (Real) Politics. *Ethical Theory and Moral Practice, 19*(2), 505-520. https://doi.org/10.1007/s10677-015-9647-8

_____. (2019). Being realistic and demanding the impossible. *Constellations, 26*(4), 638-652. https://doi.org/10.1111/1467-8675.12446

_____. (2023). Fact-Centric Political Theory, Three Ways: Normative Behaviourism, Grounded Normative Theory, and Radical Realism. *Political Studies Review*, 147892992311576. https://doi.org/10.1177/14789299231157625

Rossi, E. y Sleat, M. (2014). Realism in Normative Political Theory. *Philosophy Compass, 9*(10), 689-701. https://doi.org/10.1111/phc3.12148

Rutherford, N. (2023). Is political realism barren? Normativity and storytelling. *Critical Review of International Social and Political Philosophy, 26*(3), 398-417. https://doi.org/10.1080/13698230.2022.2120658

Sayre-McCord, G. (2021). Moral Realism. En E. N. Zalta (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2021). Metaphysics Research Lab, Stanford University. https://plato.stanford.edu/archives/sum2021/entries/moral-realism/

Sen, A. (2006). What Do We Want from a Theory of Justice? *The Journal of Philosophy, 103*(5), 215-238. JSTOR.

Sleat, M. (2010). Bernard Williams and the possibility of a realist political theory. *European Journal of Political Theory, 9*(4), 485-503. https://doi.org/10.1177/1474885110382689

_____. (2016a). Realism, Liberalism and Non-ideal Theory Or, Are there Two Ways to do Realistic Political Theory? *Political Studies, 64*(1), 27-41. https://doi.org/10.1111/1467-9248.12152

_____. (2016b). The value of global justice: Realism and moralism. *Journal of International Political Theory, 12*(2), 169-184. https://doi.org/-10.1177/1755088216628323

_____. (2016c). What is political value? Political philosophy and fidelity to reality. *Social Philosophy and Policy, 33*(1-2), 252-272. https://doi.org/10.1017/S0265052516000285

_____. (2018). Introduction. Politics Recovered –On the Revival of Realism in Contemporary Political Theory. En M. Sleat (ed.), *Politics Recovered* (pp. 1-25). Columbia University Press. https://doi.org/10.7312/slea17528-003

_____. (2022). Realism and Political Normativity. *Ethical Theory and Moral Practice, 25*(3), 465-478. https://doi.org/10.1007/s10677-021-10239-8

Strauss, L. (1957). What is Political Philosophy? *The Journal of Politics, 19*(3), 343-368.

Tully, J. (2002). Political Philosophy as a Critical Activity. *Political Theory, 30*(4), 533-555. https://doi.org/10.1177/0090591702304005

Villoro, L. (1988). Ciencia política, filosofía e ideología. *Vuelta, 137*.

Weber, M. (2012). *Ensayos sobre metodología sociológica* (Segunda edición). Amorrortu.

Westphal, M. (2023). Against the status quo: The social as a resource of critique in realist political theory. *Critical Review of International Social and Political Philosophy, 26*(3), 418-436. https://doi.org/10.1080/13698230.2022.2120660

Westphal, M. y Willems, U. (2022). Doing Realist Political Theory: Introduction. *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, 1-16. https://doi.org/10.1080/13698230.2022.2120654

Wiens, D. (2015a). Against Ideal Guidance. *Journal of Politics, 77*(2), 433-446.

_____. (2015b). Political ideals and the feasibility frontier. *Economics and Philosophy, 31*(3), 447-477. https://doi.org/10.1017/S0266267115000164

Williams, B. (2005). *In the beginning was the deed: Realism and moralism in political argument* (G. Hawthorn, Ed.; 3. print. and 1. paperback print). Princeton Univ. Press.

_____. (2006). *Ethics and the Limits of Philosophy*. Routledge.

Wong, D. B. (2023). *Moral relativism and pluralism*. Cambridge University Press.

Entre la moral y lo político.
Una reflexión desde el realismo político contemporáneo
Volumen 11

se editó para su publicación electrónica en octubre de 2024
en Trauco Editorial
Prolongación Colón 155, int. 115. Tossá
Tlaquepaque, Jalisco, México.
Tiraje: 1 ejemplar.

ISBN OBRA COMPLETA
ISBN 978 607581011-9
9 786075 810119

ISBN DE LA OBRA
ISBN 978 607581357-8
9 786075 813578

Sobre el autor

Es licenciado en Ciencia Política y Administración Pública con mención honorífica por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestro en estudios filosóficos por la Universidad de Guadalajara. Ha participado en organizaciones no gubernamentales relacionadas con la promoción del desarrollo profesional de los politólogos y administradores públicos, así como en organizaciones que promueven el liderazgo de los jóvenes en los asuntos públicos. Ha colaborado como servidor público tanto a nivel local como nacional. Ha trabajado también en el sector privado como consultor, actualmente siendo Líder de Asuntos Públicos en Avante Minds S.C. Ha participado en congresos nacionales e internacionales de ciencia política.

Entre la moral y lo político.
Una reflexión desde el realismo político contemporáneo
Volumen 11

se editó para su publicación electrónica en octubre de 2024
en Trauco Editorial
Prolongación Colón 155, int. 115. Tossá
Tlaquepaque, Jalisco, México.
Tiraje: 1 ejemplar.

Corrección y diagramación: Trauco Editorial